EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 6 de mayo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

T R E V I

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari, con fecha 28 de marzo de 1963, la sociedad "TREVI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1962, aprobada por Resolución Ministerial Nº 119, de fecha 14 de enero de 1963, ha reformado los artículos tercero y cuarto de sus Estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representados por ochenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un ciones, las series décima a veintitrés. series, la primera de dos mil acciones, las series segunda a novena, de mil acciones, las series d;cima a veintitrés, de cinco mil acciones cada serie. Las series primera a diecisiete, se hallan emitidas totalmente, suscriptas e integradas. Las series dieciocho a veintitrés, se hallan emitidas y el Directorio resolverá el momento de suscripción y condiciones de integración de las mismas. Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cuarenta millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea de accionistas o el Directorio, en su caso, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. La Asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de ocho millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo. — Entre líneas: en. Vale.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600. e.6|5 Nº 53.701 v.6|5|63

S U I Z A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Cuarenta. — En la ciudad de Carlos Casares, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Carlos Carioli, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con María Dolores Otero, domiciliado en Víctor Bassi número veintinueve, Haedo, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número ochocientos ocho mil ciento ochenta y cinco; don Diego Carioli, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con María Teresa Gómez, domiciliado en la calle Vicente López número setenta y seis de esta ciudad, con Cédula de Identidad número doscientos noventa y un mil seiscientos ochenta y tres: don Miguel Carioli, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Nélida Gasparini, con Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y un mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Las Heras número doscientos veintiséis de esta ciudad: don Raúl Carioli, argentino, mayor de edad, comerciante, Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y tres, casado con Susana Beatriz Sigual, domiciliado en Vicente López veintiocho, de esta ciudad; María Teresa Gómez de Carioli, argentina mayor de edad, comerciante, Cédula de Identidad trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta, casada con Diego Carioli, domiciliada en Vicente López setenta y seis de esta ciudad: Susana Beatriz Signald de Carioli, argentina, mayor de edad, comerciante, Libreta Cívica número dos millones novecientos ochenta mil quinientos diez y nueve, casada con Raúl Carioli, domiciliada en Vicente López veintiocho de esta ciudad; Carlos José Carioli, argentino, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho, soltero, domiciliado en Víctor Bassi veintiuno, Haedo (Buenos Aires); María Dolores Otero de Carioli, argentina, mayor de edad, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos sesenta y un mil ciento diez, casada con Juan Carlos Carioli, domiciliada en Víctor Bassi veintinueve, Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Cemelli, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero; con Libreta de Enrolamiento número cinco millones treinta y ocho mil ciento cuarenta, domiciliado en la calle General Alvarado número diez, de esta ciudad y don Oscar Ricardo Soto, argentino, mayor de edad, casado con doña Lidia Edith Carrizo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones treinta y nueve mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Sarmiento número ochenta y tres, de esta ciudad; el primero, séptimo y octavo comparecientes se encuentran accidentalmente aquí; todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dijeron: Que con fecha uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron la Sociedad Anónima "Suiza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que girará en el territorio de esta República, sometiendo la aprobación de sus estatutos al Poder Ejecutivo Nacional. — Producidas las actuaciones respectivas ante la Inspección General de Justicia, como resulta del expediente número diez y seis mil trescientos diez y nueve del año mil novecientos sesenta y dos, el Ministerio de Educación y Justicia acordó a la misma, la Personería Jurídica, según la respectiva Resolución que se transcribirá a continuación del acta Constitutiva de dicha sociedad, sus respectivos Estatutos y demás actuaciones, todo lo cual dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en las oficinas de la calle Paraná quinientos sesenta y siete, piso tercero, las personas que se consignan en el punto segundo de esta Acta, todos mayores de edad, hábiles para contratar. — Preside la reunión el doctor David Natalio Muchenik, la que tiene como objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de los presentes: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA, aprobando los Estatutos conforme se transcriben por separada, y que forman parte integrante de éste Acta. — Segundo. — Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, las que resulten totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Juan Carlos Carioli: suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil: Diego Carioli: suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil; Miguel Carioli: suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil; Raúl Carioli; suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil; María Teresa Gómez: suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil; Susana Beatriz Sigyald de Carioli; suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil; Carlos José Carioli: suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil; María Dolores Otero de Carioli: suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil; Rodolfo Gemelli: suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil: Oscar Ricardo Soto: suscriptos doscientos mil integrados: veinte mil: Total suscripto dos millones total integrado: doscientos mil. — Es decir que se han suscripto veinte mil acciones por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en cuatro el número de directores, resultado de cuya elección es el siguiente: señor Juan Carlos Carioli para Presidente; señores Diego Carioli, Miguel Carioli y Raúl Carioli para directores. — Para síndico es elegido por unanimidad el doctor David Natalio Muchenik. — Todos los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto. — Autorizar al doctor David Natalio Muchonik y al señor Armen Gregorio Cholakian para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la Personería Jurídica para la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todo trámite y diligencia que fueren necesarias para dejar constituida definitivamente a la sociedad. Labrada y leída que les fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Juan C. Carioli. — Diego Carioli. — Miguel Carioli. — R. Carioli. — Carlos J. Carioli. — S. B. S. de Carioli. — R. Cemelli. — Oscar R. Soto. — María T. Gómez de Carioli. — María Dolores O. de Carioli. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a Juan Carlos Carioli, Diego Carioli, Miguel Carioli, Raúl Carioli, María Dolores Otero de Carioli, Carlos José Carioli, Rodolfo Cemelli, Oscar Ricardo Soto, Beatriz Sigwald de Carioli y María Teresa Gómez de Carioli, habiendo sido puestas en mi presencia y siendo los firmantes personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio de firma que dice: Mario A. Guerrero, Escribano. — Estatutos. Suiza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Artículo Primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por obobjeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, consignación de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías maquinarias; explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, productos y subproductos; explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; transporte terrestre, fluvial y|o marítimo de mercaderías, en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas y cualquier otra actividad comercial lícita; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación y elaboración, fabricación de productos y subproductos, mercaderías, herramientas para la industria automotriz en general; distribución, industrialización de accesorios y repuestos; automóviles, camiones, motonetas, tractores y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia de cualquier naturaleza y|o clase que sea, así como sus repuestos, accesorios y herramientas; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros: compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (t. o. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta fraccionamiento, loteos, construcción administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de moras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. diez millones), representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinario "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo A, B o preferidas. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la Asamblea: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinario A, B, o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional de cada serie. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo. Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá además otorgárseles un dividendo adicional variable, que sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo pactado fijo, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. d) El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas, en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo



podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo. Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por el término de tres se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno. Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo. Integración — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio, para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo. Debentures: La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo Décimo Tercero. Dirección y Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto de tres a diez miembros elegidos en asamblea general de accionistas la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargo. Representación. Vacantes: El Directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algun director, lo reemplazará la persona designada por el Director con la conformidad del Síndico. El reemplazante durará en sus funciones hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ciento ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa, la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos, y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos: solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de crédito cartas de porte, trus-receipt, reconocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo de bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, contruir, y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renuncia a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco Oficial mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos: establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime convenientes y necesarios, fijando sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan real relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio, y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social: El presidente y el vicepresidente indistintamente tienen la representación legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualquiera de los directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida indistintamente o individualmente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial. La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente, juntamente con otro director. El Director por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales miembros del directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos: anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas. Publicaciones. Las Asambleas ya sea ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y ocho, trescientos cuarenta y siete y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo décimo noveno: Quorum. — Resoluciones. — Votos. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" de derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección del síndico, ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto a razón de un voto por acción, en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. Artículo vigésimo. — Representación. — Depósitos de acciones. — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo vigésimo primero. — Cierre de ejercicio. — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta y uno de octubre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo. — Prescripción. — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo vigésimo tercero. — Disolución: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiese, las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiese. d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Juan C. Carioli. — Diego Carioli. — Miguel Carioli. — Raúl Carioli. — María Dolores O. de Carioli. — Carlos J. Carioli. — R. Gemelli. — O. R. Soto. — B. Sigwald de Carioli. — María T. Gómez de Carioli. Certifico que las firmas que anteceden corresponden a Juan Carlos Carioli, Diego Carioli, Miguel Carioli, Raúl Carioli, María Dolores Otero de Carioli, Carlos José Carioli, Rodolfo Gemelli, Oscar Ricardo Soto, Beatriz Sigwald de Carioli y María Teresa Gómez de Carioli, habiendo sido puestas en mi presencia y siendo los firmantes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, el primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero. — Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Vistos el expediente Nº 16.319/962 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Suiza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Suiza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 1º de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 001.654. — Es copia fiel de los documentos de la referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando adelante lo dispuesto en el expediente anteriormente relacionado, vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Suiza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", elevando en consecuencia a escritura pública los estatutos sociales que la regirán, pidiéndome a mí, el autorizante, expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a los demás efectos legales que corresponda. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y la firman ante mí, de que certifico. — Juan Carlos Carioli. — Diego Carioli. — Miguel Carioli. — Raúl Carioli. — María Teresa C. de Carioli. — B. Sigwald de Carioli. — Carlos J. Carioli. — María Dolores Otero de Carioli. R. Gemelli. — O. R. Soto. — Hay un sello. — Ante mí, M. Lifchitz. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, doy fe. — Entre líneas: Asamblea, publicaciones. Vale. — Sobre raspado: "Automóviles". — También vale. — Manuel Mario Lifchitz, escribano público.

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.680.— e. 6/5 Nº 53.706 v. 6/5/63

FORESTADORA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento catorce. — En Villa Ballester, Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres ante mí, Escribana Autorizante, titular del Registro número cuarenta y ocho, comparece el señor Carlos Juan Angel Luchetti, argentino nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con Isabel Raffo, con Cédula de Identidad número un millón sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete domiciliado en la calle Suipacha número cincuenta y ocho, Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe. — Y dice: Que por Acta de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí al folio mil doscientos cuarenta y dos de mi Registro, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "Forestadora Industrial", Sociedad Anónima, aprobar sus Estatutos, emitir las series de acciones respectivas, establecer el número de Directores y elegir los que integrarán el primer Directorio. — Que solicitada de la Inspección General de Justicia la personería jurídica, se inició el Expediente N. quince mil novecientos setenta y dos uno año sesenta y dos, el que de fojas uno a fojas tres obra el Acta Constitutiva, de fojas cuatro a fojas nueve los Estatutos Sociales: a fojas doce la Boleta de Depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cien mil pesos moneda nacional: a fojas dieciséis surge la omisión de las profesiones de los señores Luchetti y Bordogna: a fojas diecisiete se manifiesta la profesión de los señores Pío Eduardo Vicente José Luchetti y Alberto Adolfo Bordogna a la de comerciantes, y la modificación introducida en el artículo undécimo de los Estatutos en la cual suprimen la expresión "y si lo estiman necesario para formar quórum"; y finalmente a fojas veinte del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional en el que se autoriza el funcionamiento de la Sociedad, del que a continuación transcribo literalmente: "Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos diecinueve. — En Villa Ballester, Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Es-

cribana Autorizante, Titular del Registro número cuarenta y ocho, comparecen los señores Antonio Alfredo Canevaro, argentino, casado con Zulema Bellotti, Cédula de Identidad Policía Federal un millón doscientos noventa y cuatro mil trescientos cinco; don Carlos Juan Angel Luchetti, argentino, casado con Isabel Raffo, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete; don Pio Eduardo Vicente José Luchetti, italiano, casado en primeras nupcias con Arminda Dolores Vázquez, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis; don Vicente Félix Armando Luchetti, argentino, casado con Haydée Catalina Raffo, Cédula de Identidad de la Capital Federal un millón trescientos siete mil cuatrocientos noventa y cinco; don Sabado Romeo Zazzini, argentino, casado con Dosolina Dominga Caccio, Cédula de Identidad tres millones quinientos veinte mil trescientos cuarenta y siete; don Guillermo Carlos Balzarotti, argentino, casado con Nora Matilde Scionico, Cédula de Identidad tres millones seiscientos tres mil novecientos seis de la Capital Federal; don Enrique Pelayo Blanch, argentino naturalizado, uruguayo de origen, casado con Elvira Bandin, Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos trece mil ciento veintinueve; don Francisco José Antonio Segundo López, español, casado con Celia Cobas, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos dieciocho mil ochenta y dos: don Alberto Adolfo Bordogna, argentino, casado con Luisa Emilia Bossi, Cédula de Identidad de la Capital Federal un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro; don Santiago Buela, argentino naturalizado, brasilero de origen, casado con Yolanda Lunardelli, Céduda de Identidad de la Policía Federal setecientos veintiséis mil quinientos setenta y cinco; don Sergio Oscar Mazzaferro, argentino, casado con Aída Borello, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho: y la señorita Elisa Julia Ilari, argentina, soltera, nacida el once de octubre de mil novecientos once, Libreta Cívica número cero ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinte, que acostumbra firmar "Elisa J. Ilari", todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe como así también que dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Forestadora Industrial, Sociedad Anónima" y a tales fines resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima aprobando los Estatutos Sociales en la forma que por separado agrego a la presente y que forman parte íntegramente de esta Acta de Constitución. — Segundo: Emitir la serie número uno de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias clase "A" resultando totalmente suscripta de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Alfredo Canevaro, ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Carlos Juan Angel Luchetti ciento cuatro mil pesos moneda nacional; Pío Eduardo Vicente José Luchetti ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Vicente Félix Armando Luchetti ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Sábado Romeo Zazzini ochenta mil pesos moneda nacional; Guillermo Carlos Balzarotti sesenta mil pesos moneda nacional; Francisco José Antonio Segundo López sesenta mil pesos moneda nacional; Alberto Adolfo Bordogna cincuenta mil pesos moneda nacional; Santiago Buela veinte mil pesos moneda nacional; Elisa Ilari treinta y ocho mil pesos moneda nacional y Sergio Oscar Mazzaferro treinta mil pesos moneda nacional. — Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, obteniéndose un aporte de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en cinco el número de Directores, siendo electos: Presidente: Pío Eduardo Vicente José Luhetti; Vicepresidente: Sábado Romeo Zazzini; Director Titular: Alberto Adolfo Bordogna; Síndico Titular Guillermo Carlos Balzarotti;; Síndico Suplente: Enrique Pelayo Bianch. — Cuarto: Autorizar al Directorio a iniciar de inmediato las operaciones sociales de la Sociedad Anónima en formación, hasta tanto se haya obtenido su personería jurídica y aprobado sus Estatutos Sociales. — A tales efectos los Directores aquí designados quedan facultados para el ejercicio de su gestión para actuar con las más amplias facultades de administración, incluso las establecidas en el artículo décimo quinto de los Estatutos que se dan aquí por reproducidos pudiendo realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales dando cuenta posteriormente de los mismos a la primera Asamblea que se celebre. — Quinto: Conferir Poder Especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos a favor de don Carlos Juan Angel Luchetti, Francisco José Antonio Segundo López y Guillermo Carlos Balzarotti, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica, y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorgue la escritura de constitución definitiva conforme al Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúe los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan constituida provisoriamente la Sociedad "Forestadora Industrial" Sociedad Anónima, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho.

— Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Antonio A. Canevaro. — C. Luchetti. — Pío Luchetti. — Vicente Luchetti. — Zazzini. — G. C. Balzarotti. — P. Blanch. — F. López. — Adolfo Bordogna. — Santiago Buela. — Elisa J. Illari. — S. Mazzaferro. — Hay un sello. — Ante mí: Nelly Gorgunes de Huerga. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos cuarenta y dos de mi Registro, Protocolo del corriente año. — Para los interesados expido este primer testimonio en tres sellos notariales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del tres millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es copia fiel del Primer Testimonio. — Hay un sello. — Hay una firma. — Estatutos de "Forestadora Industrial" Sociedad Anónima. — Artículo Primero:

Con la denominación de "FORESTADORA INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el exterior. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la forestación en tierras propias o de terceros, al cultivo de viveros y a la explotación, comercialización e industrialización de sus productos y subproductos, en todos sus aspectos y modalidades. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos, negocios y contratos, comerciales e industriales, inmobiliarios y financieros, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales

— Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de las cuales las series número uno a tres son de acciones ordinarias clase "A" y las series número cuatro y cinco de acciones ordinarias clase "B". — La emisión de series se hará en la oportunidad y en la forma de pago que fije el Directorio pero no podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director pudiendo una de ellas ser facsímil. — Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción y el hecho de ser suscriptor o tenedor, importa conocer y aceptar los estatutos sociales. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria de la clase "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B" a un voto, excepto para la designación del Síndico, en que las acciones clase "A" sólo darán derecho a un voto. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias clase "A" o clase "B", o de acciones preferidas de las características estatutarias que fije la asamblea general, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en este acto el impuesto fiscal pertinente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual, acumulativo o no, de hasta el dieciocho por ciento anual y podrán tener o no una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder en ningún caso del dividendo que reciban las acciones ordinarias. — Gozarán del derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo fijo establecido y por el tiempo que subsista esa situación. — Tendrán preferencia para su reembolso en el caso de liquidación, pudiendo ser rescatadas, total o parcialmente, debiendo el rescate efectuarse de conformidad con las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación. — Artículo Octavo: Los poseedores de acciones ordinarias, sin distinción de clases, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones clases "A" y "B", en proporción a las existentes. — Artículo noveno: La integración de las acciones podrá realizarse en bienes u otros valores siempre que los mismos representen un valor real, equivalente a las acciones entregadas, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, no rigiendo para estos casos el derecho de preferencia establecido en el artículo octavo. — Si hubiese mora por parte de los accionistas en la integración de una o más cuotas, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial queda facultado el Directorio para proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo aplicar el mismo procedimiento a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo décimo: La sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a las leyes respectivas y con las garantías y condiciones que considere convenientes. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a siete directores titulares, según lo fije la asamblea general. — Sus mandatos durarán dos años, siendo reelegibles indefinidamente y entendiéndose prorrogados hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad, en garantía de su gestión. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de uno o más directores, los directores restantes, con la conformidad del síndico, nombrarán de entre los accionistas, el o los reemplazantes con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular o hasta la celebración de la primera asamblea, a la que se dará cuenta. — Artículo décimo-segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses, funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo sustituya, en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas, podrán asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose dicho voto a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Tercero: En su carácter de mandatario, el Directorio solo dará cuenta de su gestión a la Asamblea General, no teniendo relación alguna con los accionistas considerados individualmente. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la Dirección o Administración social, fijándose sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen y ad-referendum de la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o quien lo reemplace. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicio ante los Tribunales nacionales, comisiones de conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Falta y demás instancias y fueros similares existentes o a crearse, en que la Sociedad sea parte actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, en las condiciones que estime convenientes; conferir autorizaciones o poderes generales y especiales, para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; establecer, arrendar o adquirir establecimientos y plantas industriales afines al objeto social, constituir y formar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones; concurrir a licitaciones públicas y privadas; b) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de créditos, aceptar "trust-receipt" y otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; c) Solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco o institución de crédito oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Establecer relaciones con la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, Administración Nacional de Bosques y cualquier otro organismo nacional, provincial y municipal; e) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, así como sus atribuciones, su traslado o separación; f) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país y asignarles o no un capital determinado; g) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea General la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de los balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo el Directorio realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de los Directores conjuntamente o de un Director con la de un Apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente o en forma conjunta. — Artículo Décimo sexto: La Asamblea General designará anualmente un Síndico Titular y un

Síndico Suplente, que tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Su remuneración podrá ser fijada por la Asamblea General con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenguen sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diecinueve inciso h) de estos Estatutos. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con una anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas que representen la vigésima parte de capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de recibidos el pedido por el Directorio o el Síndico en su caso. — Todas las Asambleas, inclusa las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas poseedores de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número de accionistas y capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Dichas resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos — Artículo Décimo Octavo: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio al Síndico. — Artículo Décimonoveno: El ejercicio económico termina el treinta y uno de mayo de cada año. — La memoria, el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento a Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que se fije para retribución del Directorio y del Síndico; c) el dividendo anual de las acciones preferidas, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado que hubiere; d) el dividendo que se resuelva para las acciones ordinarias: e) la suma necesaria para abonar la participación adicional que hubiere establecido para las acciones preferidas; f) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años, contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimoprimero: Resuelta la disolución de la Sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea la que designará uno o más liquidadores, fijándole sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo, el producto líquido que se obtenga se aplicará: a) a cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) a reintegrar el capital integrado a las acciones ordinarias clases "A" y "B"; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas que hubiere; d) el resto, se distribuirá a las acciones ordinarias clases "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta la participación adicional que hubiere fijado a las acciones preferidas. — Antonio A. Canevaro. — C. J. Luchetti. — Pío Luchetti. — Vicente Luchetti. — Zazzini. — G. C. Balzarotti — Blanch. — F López. — Alberto Bordogna. — Santiago Buela. — Elisa J. Ilari. — S. Mazzaferro. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Antonio Alfredo Canevaro, Carlos Juan Angel Luchetti, Pío Eduardo Vicente José Luchetti; Vicente Félix Armando Luchetti, Sabado Romeo Zazzini, Guillermo Carlos Balzarotti, Enrique Pelayo Blanch, Francisco José Antonio Segundo López, Adolfo Alberto Bordogna, Santiago Buela, Sergio Oscar Mazzaferro y a Elisa Julia Ilari, y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Nelly Gorgues de Huerga. — Buenos Aires. 27 Dic. 1962. — Visto el Expediente N. quince mil novecientos setenta y dos/mil novecientos sesenta y dos en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Forestadora Industrial" Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13051 de fecha 27 de noviembre de 1962 — El Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Forestadora Industrial" Sociedad Anónima, constituida en Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires) el 15 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diecisiete y vta. (17 y vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — R Galán. — Resolución P. J. Nº 001676. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada "Forestadora Industrial" Sociedad Anónima y protocolizados el Acta Constitutiva. — Estatutos y Decreto Aprobatorio, solicitando de la Autorizante le expida los testimonios que sean necesarios. — Leída que le fué al compareciente, se ratifica en su contenido, firmando como acostumbra, por ante mí, doy fe. — C. J. Luchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Nelly Gorgues de Huerga. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos ochenta y uno del Registro a mi cargo, Protocolo del corriente año. — Para la Sociedad "Forestadora Industrial" Sociedad Anónima expido el presente testimonio en once sellos notariales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del cinco millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y seis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. N. B. S. Gorgues de Huerga. — Hay un sello — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200.— e.6|5-Nº 53.772-v.6|5|63

S I E L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don León Niks, que dice ser casado, argentino, doctor en ciencias económicas, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y siete mil doscientos treinta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos cincuenta y nueve, piso sexto, de esta Ciudad; hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Isaac Schussheim, doña María Angélica Montes, don Luis Karliner, don Máximo Saginur, don Marcos Kremnitzer, doña Kora Ringel de Karliner, doña Eugenia Gleis de Saginur, don Israel Noé Wierzba, y don Gaspar Martín Giglio, cuyos datos de identidad personal constan detalladamente en la escritura que más adelante se transcribirá, a mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos le confirieron en dicha escritura. — Y en tal virtud, el compareciente continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Siel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez y seis mil doscientos treinta y cinco, del año mil novecientos sesenta y dos, originado en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad instrumentada por escritura de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí, el Escribano autorizante, al folio siete mil setecientos diez, de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo del año próximo pasado, conjuntamente con sus Estatutos, que obran en dicho expediente, y la correspondiente Resolución Ministerial, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copiados dicen así: 'Primer testimonio. Escritura número cuatro mil novecientos quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Isaac Schussheim, que dice ser casado, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos treinta; doña María Angélica Montes, que dice ser soltera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número cinco millones ochocientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Corrientes número cinco mil quinientos quince; don Luis Karliner, que dice ser casado, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos tres mil ochocientos noventa y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle A. R. Bufano número setecientos sesenta; don Máximo Saginur, que dice ser casado, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Morón número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Marcos Kremnitzer, que dice ser soltero, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones ciento once mil doscientos setenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Morón número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve; doña Kora Ringel de Karliner, que dice ser casada, argentina naturalizada, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil novecientos uno, de la Policía Federal, domiciliada en la calle A. R. Bufano número setecientos sesenta; doña Eugenia Gleis de Saginur, que dice ser casada, argentina naturalizada, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y un mil sesenta y uno, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Morón número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don León Niks, que dice ser casado, argentino, doctor en ciencias económicas, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y siete mil doscientos treinta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos cincuenta y nueve, piso sexto; don Israel Noé Wierzba, que dice ser casado, polaco, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil setecientos treinta y cinco; y don Gaspar Martín Giglio, que dice ser casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos veintidós mil quinientos setenta y uno, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos cincuenta y nueve, piso sexto; todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Dejar por este acto constituida una Sociedad Anónima que se denominará 'Siel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes número cinco mil quinientos quince, piso quinto, departamento letra "A". — Segundo: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado, que ha sido puesto a consideración de todos los comparecientes, previa lectura del mismo, firmándose por separado el ejemplar que se tiene como parte integrante de esta Acta, la autenticidad de cuyas firmas, puestas en presencia del Escribano autorizante, ha sido certificada al pie del mismo documento por el mismo autorizante. — Tercero: Dejar constancia de que el objeto de la Sociedad será el que determina el artículo segundo del Estatuto Social. — Cuarto: Constituir el Primer Directorio por el término que fija el Estatuto en su artículo décimo tercero, resultando designados por unanimidad para integrarlo, los siguientes accionistas: Presidente: Don Isaac Schussheim; Directores: don Luis Karliner y doña María Angélica Montes. — Síndico Titular: doctor León Niks y Síndico Suplente: don Israel Noé Wierzba. — Quinto: Emitir las series números "Uno" y "Dos" de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en total las que son suscriptas por los comparecientes en su totalidad, y en la forma siguiente: Don Isaac Schussheim, cuatro mil acciones; doña María Angelica Montes, seiscientas acciones y don Luis Karliner, don Máximo Saginur, don Marcos Kremnitzer, doña Kora Ringe de Karliner, doña Eugenia Gleis de Saginur, don León Niks, don Israel Noe Wierzba y don Gaspar Martín Giglio, cincuenta acciones por cada uno de ellos, o sea un total de cuatrocientos acciones en conjunto para los ocho últimos. A continuación los suscriptores proceden a pagar en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando autorizado el señor Presidente, don Isaac Schussheim, para efectuar el depósito de Ley en el Banco de la Nación Argentina. — En este estado, las señoras doña Kora Ringel de Karliner y doña Eugenia Gleis de Saginur, dejan expresa constancia de que la suscripción e integración de acciones formalizada por las mismas, la realizan con bienes propios. — Sexto: La Asamblea faculta al Directorio nombrado para que realice sin trabas funcionales todos los actos y gestiones mercantiles, civiles, legales, financieros y económicos que estime convenientes durante el tiempo en que la Sociedad gestione su personería jurídica, dando cuenta oportunamente de lo actuado a la Asamblea legal. — Séptima: A continuación se resuelve por unanimidad autorizar a los señores accionistas don Isaac Schussheim y doctor León Niks, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad que por este acto se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que dicho trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer las publicaciones de ley y obtener la inscripción de los Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio. — Asimismo, se faculta a las personas nombradas para que acepten o no cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación a los Estatutos o a cualquier otro acto de constitución de la Sociedad, inclusive en el nombre, que fueren exigidos por la Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación o por el Poder Ejecutivo Nacional para obtener la personería jurídica. — Octavo: También por unanimidad se resuelve conferir Poder Especial Irrevocable aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, a favor de los señores don Isaac Schussheim y doctor León Niks, quienes a su vez se lo confieren entre sí recíprocamente, para que actuando los citados mandatarios conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, en su oportunidad, y en nombre y representación de todos los comparecientes, otorguen y firmen la escritura de protocolización de los Estatutos Sociales y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional o Resolución Ministerial pertinente, otorgando la personería jurídica a la Sociedad, y hagan y practiquen cuantos trámites, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que se les otorga sin limitación alguna dentro del objeto expresado. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — I. Schussheim. — M. A. Montes. — L. Karliner. — M. Saginur. — Marcos Kremnitzer. — Kora R. de Karliner. — Eugenia G. de Saguinur. — L. Niks. — I. Wierzba. — G. M. Giglio. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio siete mil setecientos diez del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada y su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números un millón seis mil doscientos noventa y uno y el presente número un millón seis mil doscientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado y enmendado: Schussheim. — legal — Noé — Schussheim. — Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: M. Vengerow, Escribano". — "Estatuto Social, de "Siel" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Título Primero. — Nombre, Objeto, Duración, Domicilio. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima, que se denominará "SIEL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en el territorio de la República o en el extranjero. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha de la firma de su acta constitutiva. — Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal o como intermediaria, las siguientes operaciones: A) Comerciales: Compra y venta, de mer-

caderías o materias primas, elaboradas y|o semielaboradas vinculadas con las explotaciones industriales y agropecuarias de la sociedad. — B) Industriales: Instalación y explotación de establecimientos metalúrgicos, eléctricos, plásticos, madereros, electrónios, electroquímicos, fabricación y armado de televisores, radios, tocadiscos, grabadores y artículos del hogar, repuestos, accesorios y equipos para vehículos, industrias cinematográficas, fonoeléctrica, radiotelefónicas, electrónicas y de televisión. — C) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento y adquisición de créditos en general como así también la constitución, endoso y cancelación de prendas con o sin registro y para inscribirse y actuar ante el Registro de Créditos Prendarios. —

La Sociedad no practicará operaciones previstas por el artículo 93º de la Ley Nº 11.672 u otras para las que se requiera el concurso público. — D) Agropecuarias: Mediante la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, granjas y criaderos. — Artículo quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, por medio de sus representantes, podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: a) adquirir, vender, construir y transformar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos, títulos, acciones y derechos, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos y constituir toda clase de gravámenes y derechos sobre los mismos. — Realizar directamente o por medio de las empresas y contratistas que designe, toda clase de construcciones; b) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias y bienes o intervenir en todos los asuntos vinculados con puertos y aduanas; c) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones, comerciales, financieras e inmobiliarias, con todo tipo de instituciones oficiales, privadas y particulares y especialmente con los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro nacional, provincial, municipal o privado; d) Dar y tomar dinero en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés, dar y tomar cualquier otro tipo de créditos, librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier otro tipo de documentos comerciales; e) Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma de gravámenes, afectar bienes de la Sociedad o de terceros y recibir fondos u otros bienes en pago o garantía; f) Comprar, construir, explotar, vender o disponer a otro título de inmuebles, fondos de comercio y maquinarias, así como gravar los mismos, fijando sus precios y estableciendo las condiciones de pago y demás detalles vinculados con las operaciones; g) Entregar, recibir, ceder, transferir, depositar y enajenar por cualquier concepto, además de los mencionados, toda clase de títulos, acciones y derechos. — Contratar prendas civiles y comerciales como acreedora o deudora; h) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la empresa o los negocios de la misma, sea como actora, demandada o cualquier otro carácter en que deba intervenir. — Contratar y suscribir toda clase de escrituras públicas y privadas. — Contratar seguros, como asegurada; i) Dar y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones; j) Hacer toda clase de pagos y remisiones parciales o totales de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas contratar locaciones por el máximo del plazo legal; k) Formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello; l) En general, realizar todos cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el funcionamiento y desarrollo de la Sociedad, quedando establecido que la enumeración que precede es enunciativa y no limita de manera alguna las facultades de la empresa, por no tener carácter taxativo. — Título Segundo. — Capital. Acciones. — Artículo sexto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000). — Este capital se halla dividido en diez series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional por acción. — Las distintas series, se numerarán correlativamente, habiéndose emitido, suscripto y abonado en un diez por ciento, las dos primeras series, en el acto de constituirse la sociedad. — Las series siguientes podrá emitirlas el Directorio cuando lo considere oportuno, mediante escritura pública, procediéndose en dicha oportunidad al pago del impuesto de sellos respectivo, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 12.500.000) por resolución de la Asamblea de Accionistas. — El aumento del capital autorizado en esta forma deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto Fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose previamente edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como Capital autorizado sino el que los Estatutos indican, con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos. — La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. — Artículo séptimo: La Asamblea de Accionistas podrá facultar al Directorio para fijar la oportunidad, forma y condiciones de pago para las suscripciones, incluso la integración con bienes, debiendo el aporte, en este último supuesto, representar un valor equivalente al de las acciones entregadas, lo que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Asamblea de Accionistas podrá disponer la emisión de acciones preferidas dentro del capital autorizado con posterioridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto. —

Estas acciones tendrán preferencia tanto en lo que respecta al capital como a los dividendos: las acciones preferidas tendrán un dividendo fijo y una participación adicional variable en proporción a las utilidades de la sociedad, que no podrán exceder del cinco por ciento de los beneficios anuales. — El dividendo fijo no podrá exceder del doce por ciento anual sobre el valor nóminal de las acciones preferidas. — El dividendo fijo será acumulativo por tres períodos económicos de la sociedad. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, excepto en los supuestos de que por falta o insuficiencia de utilidades no se abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y él no fuere totalmente satisfecho. — Artículo octavo: La Sociedad no reconocerá más de un tenedor por cada título de acciones, debiendo los propietarios del mismo, si fueran varios, unificar su personería para poder ejercitar sus derechos. — Artículo noveno: Las acciones no abonadas totalmente deberán pagarse en la sede social en los plazos que fije el Directorio al emitirlas. — Los plazos serán perentorios y los accionistas en mora deberán abonar un interés del uno por ciento (1 %) mensual sobre los saldos adeudados. — Vencidas cuatro mensualidades impagas, el Directorio queda facultado para optar entre ejecutar los bienes del deudor o vender en remate público las acciones de los suscriptos morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos judiciales y de remate y los intereses moratorios. — Si el accionista moroso no entregara sus certificados para la venta, el Directorio los declarará nulos y emitirá otros en su reemplazo. — Artículo décimo: Las acciones y certificados provisorios llevarán la firma del Presidente o de dos integrantes del Directorio indistintamente y cumplirán los recaudos del art. 328 del Código de Comercio. — Las acciones correspondientes a las diez primeras series son ordinarias de clase "A" y tendrán derecho a cinco votos por acción. — Todas las acciones ordinarias que integran las series posteriores a la número diez serán de clase "B" y tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo séptimo sobre las acciones preferidas. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para adquirir las acciones que se emitan, debiendo ejercitarse el derecho dentro de los quince días de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — En caso de concurrencia se hará un prorrateo en proporción a las acciones que posea cada solicitud. — Cada título podrá representar más de una acción, sin limitación de cantidad, Título tercero. — Debentures. — Artículo décimo primero: La sociedad podrá emitir debentures con las garantías que fije en cada caso una asamblea convocada para ese fin. — Los debentures cumplirán los recaudos establecidos por la ley 8.875 y los que fije la asamblea. Título cuarto. — Dirección y administración. — Artículo décimo segundo: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un presidente y dos directores. — Este número de directores podrá ser modificado por la asamblea, la cual podrá elevarlo hasta once. El Directorio designará en su primera sesión, de entre sus miembros quien desempeñará las funciones de presidente. — Artículo décimo tercero: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones ordinarias en garantía de su fiel desempeño. — El Directorio se reunirá con la frecuencia que requieran los negocios sociales y toda vez que sean convocados por el presidente o dos cualesquiera de sus integrantes o el síndico. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y todas las resoluciones sin excepción se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto para el caso de empate. —

Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas del Directorio y serán firmadas por los miembros presentes, incluso el síndico si lo estuviere. — Artículo décimo cuarto: Si en caso de renuncia, impedimento, enfermedad prolongada o por cualquier otra causa faltaran uno o más miembros del Directorio, los directores restantes designarán, con la conformidad del síndico, a los accionistas que serán directores en reemplazo de los impedidos. — Los directores así nombrados durarán en sus funciones hasta la reunión de la siguiente asamblea. — Los directores reemplazantes tendrán las mismas atribuciones que los designados por la asamblea. Artículo décimo quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16º, la firma social estará a cargo del presidente, actuando individualmente, o dos directores actuando conjuntamente. — En todos los supuestos los endosos de cheques, pagarés u otros documentos comerciales, al solo efecto de su depósito en las cuentas de la sociedad, podrán realizarse por uno cualesquiera de los directores o gerentes si los hubiere. — Artículo décimo sexto: Serán facultades del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y obligar a ésta por medio del presidente o cualesquiera de sus integrantes que designe. — El Directorio podrá designar a cualesquiera de sus miembros para ejercer la representación y obligar a la sociedad ante las autoridades nacionales, judiciales o administrativas, incluso para absolver posiciones en juicio, debiendo la designación indicar las facultades del representante; b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y los reglamentos y resoluciones emanadas de su seno, de la asamblea y del síndico; c) Nombrar y remover gerentes, toda clase de empleados, técnicos y obreros como asimismo toda clase de representantes y mandatarios judiciales, administrativos y comerciales, confiriendo los poderes necesarios. — Fijar sueldos y retribuciones, revocar nombramientos y poderes y celebrar convenios con el personal y con las autoridades del trabajo; d) El Directorio podrá nombrar gerentes o encomendar a cualquiera de sus miembros funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos casos las remuneraciones que se les fijen, serán con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen "ad referéndum" de la asamblea:

e) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, confeccionar y presentar las memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentos necesarios para la marcha de la sociedad; f) Cobrar y percibir créditos, derechos y acciones de la sociedad o de terceros a quienes la misma subrogue y represente; acordar quitas y esperas, hacer remisión total o parcial de créditos, y aceptar pagos por entregas de bienes; g) Dictar los reglamentos internos de la sociedad en la forma prescripta por los reglamentos de la Inspección General de Justicia. — En general, realizar todos cuantos más actos enunciados en el artículo cuarto de los estatutos, o no enunciados en los mismos, autorizados por la ley, que requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, con la sola excepción de aquellos reservados a la asamblea, debiendo intervenir el síndico en los supuestos del artículo 349 del Código de Comercio. — Título quinto. — Fiscalización. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente que serán nombrados por la asamblea. — El síndico podrá o no ser accionista y durará un año en sus funciones, pudiendo reelegírselo indefinidamente. — El síndico tendrá todas las facultades previstas en el Código de Comercio, sus leyes y reglamentaciones pertinentes. — El síndico suplente sustituirá al titular en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento del mismo. — Título sexto. — Asambleas. — Artículo décimo octavo: Las asambleas se reunirán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 351 del Código de Comercio. — Las asambleas requeridas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, debiendo comenzar a aparecer con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha designada para la reunión. — Artículo décimo noveno: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una acción del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes. Es facultativo de las Asambleas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días. Estas disposiciones regirán en todos los casos aun para los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32º del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus certificados y acciones o la constancia de depósitos de las mismas en un Banco de la Capital, debiendo realizarse el depósito al menos con un día de antelación a la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios institudos por poder o carta-poder. — Artículo Vigésimo Primero: Serán facultades exclusivas de las Asambleas: a) Aprobar, rechazar o modificar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, informes del Directorio y síndico y demás documentación que se presente a su consideración; b) Elegir los miembros del Directorio y Síndicos; c) Aumentar y modificar el número de miembros del Directorio, pedir el otorgamiento de redificar el número de miembros del Directorio y síndicos y fijar sus montos:

d) Aprobar, rechazar modificar el proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio. Decidir el destino de utilidades para ampliación del capital, formación de reservas o cualquier otro que considere pertinente; e) Resolver la prórroga del plazo de duración de la sociedad o la disolución anticipada de la misma; f) Resolver la emisión de debentures y fijar las garantías afectadas a los mismos; g) Modificar los presentes estatutos; h) Todas las restantes facultades otorgadas por Ley a las Asambleas. — Título Séptimo: Balances. — Artículo Vigésimo segundo: Los ejercicios económicos anuales de la sociedad se cerrarán el 31 de agosto; la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y a las normas técnicas que rigen la materia y se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para la formación de fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se decidieran fijar al Directorio y Síndico; c) El pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El pago del dividendo fijo y dividendo adicional del ejercicio si correspondiere a las acciones preferidas; e) El saldo se dispondrá en la forma que decida la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados después de tres años desde la fecha fijada para su pago quedarán a beneficio de la Sociedad. — Título Octavo: Disolución, Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la sociedad se realizará por el liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la cual nombrará asimismo un síndico que actuará en el período de la liquidación. Las cuentas de liquidación se considerarán por la Asamblea la cual determinará la remuneración a los liquidadores y síndicos. El producido de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Se abonará el capital correspondiente a las acciones ordinarias; d) Se pagará el dividendo básico y acumulativo que se adeudare a las acciones preferidas; y d) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en la proporción que por participación adicional a estas últimas correspondiere. Sobre raspado, u otros — miembros — miembros — miembros. Interlineado: los beneficios. — Todo vale. — I. Schussheim. — M. A. Montes. — L. Karliner. — M. Saginur. — Marcos Kremnitzer. — Kora R. de Karliner. — Eugenia C. de Saginur. — L. Niks. — Wierzba. — C. M. Giglio. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "I. Schussheim", "M. A. Montes", "L. Karliner", "M. Saginur", "Marcos Kremnitzer", "Kora R. de Karliner" Eugenia G. de Saginur", "L. Niks", "Wierzba", y "G. M. Giglio" son auténticas de don Isaac Schussheim, doña María Angélica Montes, don Luis Karliner, don Máximo Saginur, don Marcos Kremnitzer, doña Kora Ringel de Karliner, doña Eugenia Gleis de Saginur, don León Niks, don Israel Noé Wierzba y don Gaspar Martín Giglio, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, para su presentación ante la Inspección General de Justicia y en mi carácter de Escribano titular del Registro número doscientos cincuen-

ta y uno, de la Capital Federal, expido esta certificación, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 de Ene. 1963. Visto el expediente Nº-16.235|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Siel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumpliminto del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Siel" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 21 de setiembre de 1962, y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto Rodríguez Galán. Resolución P. J. Nº 000138". — Lo Transcripto Concuerda Fielmente con las constancias obrantes en el expediente de referencia, doy fe. Finalmente, el compareciente, por sí y en ejercicio de las representaciones invocadas y acreditadas, cuya vigencia legal me asegura por no haber sufrido modificación, restricción ni limitación alguna, dejando Protocolizados los Estatutos de "Siel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con designación de su Primer Directorio y Emisión de las dos primeras series, números "Uno" y "Dos", de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de Doscientos cincuenta mil pesos nacionales, cada una de dichas series, o sea por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en total, solicita del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Previa Lectura y Ratificación, así la otorga y firma por ante mí, de que doy fe. L. Niks. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos cincuenta del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para La Sociedad Interesada expido el presente testimonio en once once sellos de actuación notarial, numerados: del un millón seiscientos mil doscientos sesenta y uno al un millón seiscientos mil doscientos sesenta y nueve, un millón setecientos cuarenta y ocho mil ciento uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Moisés Vengerow, (Escribano).

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.800.— e.6|5 Nº 53.798 v.6|5|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRAN AVENIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argenina, a los 31 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Hermenegildo Rodríguez, español, soltero; José Rodríguez, argentino naturalizado, soltero; Saúl Rodríguez, español, casado: Manuel Alvarez, español, casado; Jesús Fernández, español, soltero; Ramiro Fernández, español, casado; Francisco Aragón, argentino naturalizado, casado; José Aragón, argentino, casado; Rafael Aragón, argentino, casado; Herminio Fidalgo, español, casado, Oscar Bramuglia, argentino, casado, Rafael Gallinar, español, soltero; José Castro Fernández, español, casado; Ramón Nayin, argentino, casado; Ramón Fariña Caamaño, español, casado; Antonio Raggio, italiano, soltero; Juan Raggio, italiano, soltero, José Cajaraville, argentino, casado; Arturo Calleja, español, soltero y Omar M. Magan, argentino, soltero, domiciliados en Av. Santa Fe Nº 3236, Capital, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, ajustada a las disposiciones de la Ley 11.645, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "GRAN AVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta ciudad calle Av. Sta. Fe. Nº 3236, sin perjuicio de establecer sucursales o anexos en cualquier otro lugar de la República, como así también de trasladar cuando fuere conveniente a los intereses sociales su domicilio principal a otro lugar de la Capital o del interior del país. — Tercera: Su objeto será la explotación del negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en el domicilio antes mencionado, como cualquier otro negocio igual o distinto que la sociedad adquiera. — Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar o vender toda clase de materias primas, muebles o inmuebles, relacionados con el comercio que explota la sociedad, como así también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender inmuebles o muebles al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular y oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos o renunciarlos, solicitar embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del día 14 de marzo de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos cinco millones novecientos cincuenta mil cien moneda nacional (m$n. 5.950.100.—) dividido en cincuenta y nueve mil quinientas una (59.501) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, aportada por los socios en la siguiente forma: a) siete mil quinientas (7.500) cuotas, o sean pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 750.000.—), el socio señor Arturo Calleja; b) Cinco mil ochocientas treinta y cuatro (5.834) cuotas, o sean pesos quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos moneda nacional (m$n. 583.400.—), el socio señor Jesús Fernández. c) Cinco mil ochocientas treinta y tres (5.833) cuotas, o sean pesos quinientos ochenta y tres mil trescientos moneda nacional (m$n. 583.000.—), el socio señor Ramiro Fernández: d) Tres mil ochocientas ochenta y nueve (3.889) cuotas, o sean pesos trescientos ochenta y ocho mil novecientos (m$n. 388.900.-) cada uno de los socios señores Francisco Aragón, José Aragón y Rafael Aragón: f) Tres mil (3.000) cuotas, o sean pesos trescientos mil moneda nacional (m$n. 300.000.—) el socio señor Herminio Fidalgo: g) Dos mil novecientas diecisiete (2.917) cuotas, o sean pesos doscientos noventa y un mil setecientos moneda nacional (m$n. 291.700.—), cada uno de los socios, señores Hermenegildo Rodríguez, José Rodríguez y Saúl Rodríguez: h) Dos mil novecientas dieciséis (2.916) cuotas o sean pesos doscientos noventa y un mil seiscientos moneda nacional de curso legal (m$n. 291.600.— c|l.) el socio Manuel Alvarez; i) Dos mil quinientas (2.500) cuotas, o sean pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.— c|l.), cada uno de los socios señores José Castro Fernández y Ramón Fariña Caamaño; j) dos mil (2.000) cuotas, o sean pesos doscientos mil moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000 c|l.) el socio señor Ramón Nayin; k) un mil quinientas (1.500) cuotas, o sean pesos ciento cincuenta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.— c|l.) cade uno de los socios señores Antonio Raggio y Juan Raggio; l) un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, o sean pesos ciento veinticinco mil moneda nacional de curso legal (m$n. 125.000.— c|l.) cada uno de los socios señores Oscar Bramuglia y José Cajaraville; m) un mil (1.000) cuotas, o sean pesos cien mil moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.— c|l.) el socio señor Rafael Gallinar y n) quinientas (500) cuotas, o sean pesos cincuenta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.— c|l.) el socio señor Omar Manuel Magan. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado conforme al balance que se suscribe por los constituyentes. — Sexta: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán también ser cedidas a terceros, pero tendrán los consocios prioridad para adquirirlas en iguales condiciones que los extraños. — En consecuencia decidida la venta por un socio o una parte de la totalidad de sus cuotas, tendrán prioridad en iguales condiciones, primero los consocios y de no aceptar éstos podrán las cuotas ser transferidas a terceros extraños a la sociedad. — En ningún caso el cesionario tendrá facultad para desempeñar el cargo que ocupara el cedente. — El socio que deseare retirarse deberá comunicarlo a los restantes socios con tres meses de anticipación como mínimo. — Séptima: La administración, dirección y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios señores Saúl Rodríguez y José Castro Fernández. — La remoción o reemplazo de los gerentes será por decisión del cincuenta por ciento (50%) de las cuotas del capital social. — Estará a cargo de los gerentes actuando en forma conjunta el uso de la firma social, pudiendo cualquiera de ellos indistintamente representar a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación de los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Economía y su secretaría, Instituto Nacional de Previsión Social o Caja de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro Ministerio o repartición nacional y|o provincial. — Los gerentes no podrá comprometer la firma social en negocios ni cometidos ajenos al objeto de la sociedad, ni en garantías o fianzas a terceros. — Octava: La sociedad llevará los libros rubricados que la ley o la práctica aconsejen. — Las resoluciones de la sociedad deberán ser asentadas en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — La contabilidad deberá llevarse con arreglo a la ley. — Novena: Las utilidades serán repartidas entre los socios, previa deducción del cinco por ciento (5%) para reserva legal, hasta que ésta alcance el 10% del capital social, en la siguiente forma: el 20% en partes iguales entre los socios que aporten su trabajo personal a la sociedad y el 80% restante entre todos los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios a prorrata de sus capitales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del fallecido o incapacitado, podrán optar entre continuar en la sociedad, bajo una sola representación, o retirarse de la misma. — En ambos casos se practicará inmediatamente un balance general e inventario, debiendo en el supuesto de optar por el retiro, revaluarse el activo de la sociedad, incluso el valor llave del negocio. — El haber que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado le será abonado a los sucesores en ocho cuotas trimestrales iguales, con el interés bancario de descuento, corriente a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — La primera cuota será abonada al contado. — Si los sucesores optaren por continuar en la sociedad, el representante no tendrá derecho a ocupar ningún cargo en la administración de la misma. — Décima primera: Durante la vigencia del contrato social y no obstante el plazo estipulado en la cláusula cuarta, podrá decidirse la venta del negocio por el voto del 75% como mínimo, del capital social. — En tal supuesto los socios gerentes en forma conjunta, o uno de los gerentes conjuntamente con uno de los restantes socios, designado a tal efecto, tedrán facultad para firmar boleto, escritura y cuanto documento sea necesario hasta la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Décima segunda: Los socios señores Saúl Rodríguez, Oscar Bramuglia, Rafael Gallinar, José Castro Fernández, Ramón Nayin, Ramón Fariña Caamaño, Juan Raggio y Omar M. Magan, deberán desempeñar en forma obligatoria un puesto en la sociedad conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión por simple mayoría del capital. — La designación de puestos será efectuada por los socios gerentes, quienes asimismo podrán disponer el cambio de puestos entre los socios. — Décima tercera: Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o rescisión del presente contrato, serán sometidas a la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal y especial en el lugar indicado al principio, donde se tendrá por válida cualquier notificación judicial o extrajudicial. — De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Sobre raspado: "acordado" — "socios" — "deducción" — Vale. — Nota: Se deja constancia que los señores Juan Raggio y Saúl Rodríguez firman el presente por sí y en representación de Antonio Raggio, Hermenegildo Rodríguez respectivamente, según poderes adjuntos. — Firmado: José Castro Fernández. — F. Aragón. — Saúl Rodríguez. — Jesús Fernández. — José Cajaraville. — José Aragón. — Omar M. Magan. — Herminio Fidalgo. — Juan Raggio. — O. Bramuglia. — Arturo Calleja. — Ramiro Fernández. — Ramón Fariña Caamaño. — Ramón Nayin. — José Rodríguez. — Rafael Gallinar. — Manuel Alvarez. — Rafael Aragón. — Entre líneas: "quinientos", Vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.6|5-Nº 53.562-v.6|5|63

LABORATORIO INDUSTRIAL KOLTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Jaime Katz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Thompson quinientos cuarenta y uno, Herman Katz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Centenera ciento veinticuatro, César Florencio Durán, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Venancio Flores tres mil ochocientos cuarenta y uno, tercer piso, departamento A, y Simón Katz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Centenera ciento veinticuatro, representado en este acto por el señor Luis Doliner, conforme al poder general amplio de administración y disposición de bienes que aquél le otorga con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, con intervención del escribano don Edgardo Bond al folio cincuenta y cinco del Registro ciento veinticuatro del partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, a su cargo, se resuelve de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que son los únicos integrantes de "LABORATORIO INDUSTRIAL KOLTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato constitutivo ha sido inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil doscientos setenta y uno, al folio cuatrocientos setenta y seis, del libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada y su posterior modificación con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil seiscientos setenta y cuatro, al folio trescientos treinta y ocho del libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Que por este acto se desvinculan de la sociedad los señores Herman Katz y César Flo-

rencio Durán, que ceden, venden y transfieren a favor de don Jaime Katz las mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que cada uno de ellos poseía en la sociedad. — Tercero: Esta venta se realiza por el importe de esas cuotas, es decir que los señores Herman Katz y César Florencio Durán venden las mismas, por la suma de cien mil pesos moneda nacional cada uno, importe que han recibido antes de ahora del señor Jaime Katz a entera satisfacción, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. — Cuarto: Como consecuencia de esta venta quedan modificadas las cláusulas cuarta y séptima del contrato social en la forma que se indica a continuación: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en nueve mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor Jaime Katz, cinco mil setecientas cincuenta cuotas, que equivalen a quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y al señor Simón Katz, tres mil setecientas cincuenta cuotas, que equivalen a trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — El resto de las cláusulas queda sin modificar. — Cláusula séptima: Se modifica en lo que se refiere a la distribución en la proporción del sesenta y cinco con cinco por ciento para el señor Jaime Katz y del treinta y cuatro con noventa y cinco por ciento para el señor Simón Katz. — El resto de la cláusula queda sin modificar. — En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Jaime Katz. Herman Katz. — César Florencio Durán. Luis Doliner. — Lo Enmendado: "cien". Vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.6|5-Nº 53.579-v.6|5|63

SALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública pasada al folio 681 por ante el escribano Ramón O. Molina, titular del Registro Nº 14 del Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de fecha 22 de octubre de 1962, el señor Khader Abraham Laham, integrante de "SALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato privado el 21 de marzo de 1962, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 10 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2.251, al Fº 335 del Lº 44 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere las 150 cuotas de capital valor nominal 1.000 pesos cada una, que tiene y le corresponde en la siguiente proporción: 149 cuotas de $ 1.000 cada una, valor nominal $ 149.000 a favor del señor Selim Saademo y 1 cuota de capital, valor nominal $ 1.000 al señor José Saademo, prestando ambos plena conformidad con la cesión efectuada, quedando por lo tanto el señor Salim Saademo con 299 cuotas de capital, valor nominal $ 1.000 cada una y el señor José Saademo con 1 cuota de capital, valor nominal $ 1.000. — Queda a cargo de la gerencia de la sociedad el señor Selim Saademo, no sufriendo las demás cláusulas del contrato original modificación alguna.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.6|5-Nº 53.580-v.6|5|63

CALCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de Calcor S.R.L. (Capital m$n. 1.000.000) Reunidos los señores Miguel Alfredo Rivera Villate, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Paraguay Nº 860 de la Capital Federal: Ricardo Bernardo Lemos, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Cochicó Nº 877 de la Capital Federal; señor Juan Martínez Vallejos, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Pampa 3425 de la Capital Federal, y Esteban Beraza, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Virrey Loreto Nº 1615 de la Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio y demás legislación concordante, conforme con las siguientes cláusulas: Primero: Entre los señores arriba mencionados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón de "CALCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Callao Nº 745 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Segundo: El objeto principal de la sociedad es la explotación de negocios comerciales, industriales y financieros, pudiendo asimismo abordar la importación y exportación de artículos y mercaderías. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será por veinte años, a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo extenderse por conformidad del 75 % de las cuotas, como asimismo disolverse al cierre de cualquiera de los balances por decisión del 51 % de las cuotas societarias, conforme con los términos establecidos para la liquidación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos (m$n. 1.000.000.—) integrado por un mil cuotas de un mil pesos cada una, repartidas de la siguiente manera: Señor Miguel Alfredo Rivera Villate, veintiséis coma seis porciento, correspondiente a Doscientos Sesenta y Seis Mil Pesos (266.000 m$n); señor Ricardo Bernardo Lemos, veintidós coma tres porciento, correspondiente a Doscientos Veintitrés Mil Pesos (223.000 m$n); señor Juan Martínez Vallejos, veintiuno coma cuatro porciento, correspondiente a Doscientos Catorce Mil Pesos (214.000 m$n) y el señor Esteban Beraza, veintinueve coma siete por ciento, correspondiente a Doscientos Noventa y Siete Mil Pesos (297.000 m$n.). — El capital mencionado queda integrado totalmente en especies, según balance que se acompaña al presente contrato. — Quinto: La gerencia administrativa será ejercida por uno solo de los miembros de la sociedad, elegido en reunión por mayoría de cuotas, durando en el cargo dos años, salvo razones específicas de ineficacia o desatención, lo que promoverá su remoción. — La elección se hará en reunión, dejándose constancia de la designación en un libro de actas. Desígnase por los dos primeros años, a contar de la fecha de inscripción de este contrato, el Sr. Esteban Beraza. Y gerente co-firmante exclusivamente en forma conjunta con el Sr. Beraza, conforme art. 6º, por el término de un año, a don Angel Scagliotti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado J. J. Paso 839, Martínez. — Sexto: El gerente-administrador tendrá como misiones realizar todas las cobranzas y todos los pagos de la sociedad con la dirección de las tareas contables, siendo el único autorizado a cerrar contratos, convenios, compromisos de pagos y cualquier tarea que signifique compromisos de fondos para la sociedad. — En todas estas obligaciones deberá ser refrendado con la firma de otro de los socios, el que también será elegido en reunión por decisión del 51 % de las cuotas. — El o no socio elegido como co-firmante durará un año en esta función. El resto de los miembros de la sociedad podrá iniciar, propiciar y celebrar operaciones comerciales dentro de los fines de la sociedad, debiendo cerrarlas a través de la firma del gerente-administrador en todos los casos y del co-firmante designado — Séptimo: Cualquier operación que no satisfaga los requisitos del artículo anterior (sexto) no será reconocida por la sociedad y el socio que la ejecutara será responsable personal de sus consecuencias. — Octavo: Se consideran operaciones dentro de los fines de la sociedad: 1: Abordar el comercio de artículos y mercaderías manufacturados o materias primas. — 2: Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar y gravar bienes raíces y efectuar sus cancelaciones. — 3: Constituir, transferir, y extinguir prendas con o sin desplazamientos de todo otro derecho real. — 4: Solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos del país y realizar cualquier clase de negocios con reparticiones oficiales de cualquier tipo y lugar del país. — 5: Suscribir, comprar o vender acciones de cualquier otra sociedad. — 6: Planear, propiciar y realizar negociaciones de carácter industrial inherentes en forma directa o indirecta a los fines de la sociedad. — 7: Percibir toda obligación de pago en beneficio de la sociedad y otorgar los créditos necesarios a los regímenes de venta que se adopten. — 8: Tomar dinero o bienes prestados o consignados, estipulando créditos, tasas y régimen de pago. — 9: Gestionar préstamos o créditos de instituciones bancarias o entidades privadas. — 10: Aceptar o cancelar hipotecas. — 11: Conferir poderes generales o especiales, renovarlos o revocarlos. — 12: Asumir toda clase de cuestiones judiciales y permutar, comprometer en árbitros jurídicos o arbitradores amigables o componedores y estar en juicio como actores o demandados asumiendo la defensa de los intereses societarios, por sí o apoderados. — 13: Celebrar contratos de locaciones y de servicios de terceros de todo tipo. — 14: Adquirir, transferir marcas de fábrica y|o patentes. — 15: Girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro efecto de comercio. — 16: Realizar cualquier clase de gestiones aduaneras con fines de importación o exportación. — 17: Abrir cuentas en instituciones bancarias. — 18: Realizar todos los actos de comercio fijados en el Código de Comercio o en las leyes de comercio del país. — Noveno: Los ejercicios contables de la sociedad tendrán un año de duración debiendo celebrarse un balance anual el 30 de junio de cada año, debiendo el primero tener lugar el 30 de junio de 1964. — Décimo: A los efectos de todo acto que signifique pago, cobro o compromisos contables o contractual de cualquier especie las firmas autorizadas serán de los caracteres siguientes: 1 — Para operaciones que realice directamente la sociedad, será necesario las dos firmas estipuladas en el artículo sexto, es decir la del gerente-administrador en todos los casos y la del socio elegido como co-firmante anualmente. — En el caso de ausencia de cualquiera de los dos, por mayoría se elegirá la firma reemplazante tan sólo por el período que dure la ausencia, dejándose debida constancia en los libros de Actas, previo a la designación. — 2 — Para operaciones conjuntas con otras firmas empeñadas en un fin comercial común, firmará el gerente-administrador y quien sea designado por la otra parte, salvo que ésta renuncie a ese derecho, en cuyo caso se aplicará el criterio anterior. — Undécimo: Cuando cualquiera de los socios realice actos administrativos cuya buena fe pueda ponerse en tela de juicio con referencia a los fines de la sociedad o a los intereses de sus miembros, o que no satisfagan las convenciones contables y administrativas de este contrato, se estudiará el caso en reunión plenaria de socios en la que se efectuará el cargo y descargo a que hubiere lugar. Efectuado este último el socio cuestionado se retirará y el resto deliberará si hubo o no mala fe o negligencia administrativa. — En caso afirmativo se dejará constancia en el libro de Actas expresando: "déjase constancia que el día ... el socio Señor ... ha transgredido el artículo ... del contrato social". — El socio cuestionado tomará conocimiento en el libro de Actas y el fallo será inapelable. — Al cumplirse la tercera transgresión el socio será conminado en reunión a no repetir el hecho. Si se repitiera, se invitará al socio cuestionado a renunciar acogiéndose a los beneficios de venta de parte. — Si se negara a hacerlo se le privará de las funciones que cumpla, se le suspenderán sueldos y beneficios y se procederá a su separación por la vía legal con los gastos a su cargo. — Todos los socios aceptan la presente cláusula y sus penalidades aquí expresadas, de buen grado y buena fe, en beneficio de la seriedad de la empresa. — Duodécimo: Los socios Gerentes percibirán los sueldos que permitan los ingresos de la sociedad, proporcionales a las funciones que cumplan en la misma. El gerente-administrador informará mensualmente a los demás socios la marcha de las cuentas personales de cada uno. — El socio que reciba préstamos o anticipos de la sociedad a cuenta de ganancias, quedará sometido al siguiente criterio: al practicarse el balance anual se cargará en su cuenta personal los préstamos recibidos por arriba de su sueldo más los intereses devengados por la ganancia líquida del capital operativo. — Si al distribuir los beneficios totales anuales, su exceso no queda cubierto, deberá compensar la cuenta transfiriendo las partes de su cuota a los tres socios restantes que incrementarán las suyas respectivas proporcionalmente a sus propias cuotas. — El socio excedido puede eximirse de la aplicación de la última parte de la cláusula anterior reintegrando el exceso de dinero efectivo dentro de los quince días de cerrado el balance. — El interés del capital será calculado partiendo del capital operativo efectivo en relación con la ganancia líquida. — En cuanto al valor de la cuota se tomará el valor del activo fijo realizable total, actualizado anualmente. — Décimotercero: Cualquier socio puede retirarse de la sociedad vendiendo su cuota en cualquier momento. — Para ello se procederá así: el que se retira buscará un comprador de su cuota, de solvencia moral y material a satisfacción de la mayoría simple de los otros socios. — El vendedor acordará con el comprador el precio de venta libremente. — Ante la emergencia de esta situación la sociedad tiene dos derechos: 1: Comprar esa cuota para la sociedad al mismo precio menos un cinco por ciento. — 2: Vender a cualquier otro oferente que ofrezca mejor precio y|o mejores condiciones de pago que las ofrecidas por el comprador presentado por el socio que vende. — En cualquiera de los tres casos el socio vendedor y la sociedad se obligan a aceptar la decisión y propiciar su solución inmediata. — Décimocuarto: Uno de los socios tendrá como misión llevar al día un libro de actas donde se asienten las decisiones de la sociedad, asentando de su puño y letra las mismas y haciéndolas firmar convenientemente. — Terminada de firmar el acta, confeccionará cuatro copias a máquina, firmándose para ser entregada a cada socio como constancia y prueba de las decisiones. — Décimoquinto: La sociedad podrá liquidarse o venderse por decisión de la mayoría accionaria, es decir, por el 51 % de las cuotas. — En este caso se designará el liquidador o vendedor que ajustará su cometido a lo establecido en el Código de Comercio. — El acto de venta queda sujeto a las prescripciones administrativas del artículo sexto debiendo intervenir el gerente-administrador y el socio "ad-hoc" que se designe, quienes materializarán la venta y liquidación de partes y pago a los socios en la misma forma y régimen que se haya adoptado en la venta. — Décimosexto: Toda diferencia entre socios cuya solución no esté prevista en este contrato con respecto a la marcha de la sociedad será tratada en reunión, decidiéndose todos los problemas por simple mayoría del 51 %, debiendo el resto acatar la decisión. — En caso de diferencias mayores se aceptará el arbitraje de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El presente contrato podrá ser modificado con la aprobación del 100 % de las cuotas. — Décimoséptimo: Cuando uno de los socios sea llamado a ocupar un cargo fuera de la sociedad, que de cualquier manera sea de conveniencia o utilidad para la misma, dejará de percibir el sueldo por sus tareas si es que no pueda cumplirlas, considerándose miembro a todo otro efecto. — Décimooctavo: Queda prohibido a los socios realizar al margen de la sociedad y por su propia cuenta, actos administrativos o similares que sean la habitualidad de la empresa y que están expresados en los fines generales establecidos en el artículo segundo. — Décimonoveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios se adoptará el siguiente criterio: 1 — Se reconocerá como heredero de las cuotas del fallecido a la esposa o a quien expresamente indique el socio en sobre ad-hoc, lacrado, firmado y entregado a la sociedad. — 2 — El heredero|a puede optar por la venta de su parte en las condiciones expresadas en este contrato. — 3 — Puede, en su defecto, permanecer como accionista cobrando mensualmente el 50 % del beneficio total del año anterior correspondiente al socio fallecido y al cierre del balance el saldo a la ganancia total. — 4 — Puede, por último, incorporar a un hijo mayor de 18 años a quien se le asignará un sueldo conforme con las tareas que cumpla y además recibirá el dividendo anual. — En este último caso los socios se reservan el derecho a mantenerlo o rechazarlo por un año, conforme a las condiciones que evidencie. — Vigésimo: En la ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres. — E|I.: Limitada — Gerente: Vale. — R. Lemos. — J. Martínez. — M. Rivera Villate. — Esteban Beraza. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez Secretario.

$ 7.840.— e.6|5-Nº 53.387-v.6|5|63

NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguient edicto:

Testimonio: Entre los señores Hovsep Caramian, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lamadrid y Salta de la localidad de Quiaca, Provincia de Jujuy, con C. E. 3.950.289 de la Policía de la Capital Federal, Jorge

Andrés Sepiurca argentino, casado, mayor de edad. domiciliado en la calle Quesada 2362, planta baja, Capital Federal, C. E. Nº 2.985.939, y Juan Kantt, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Billinghurst 1717, 5º B, Capital Federal, C. E. Nº 1.654.818, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Tiene su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 739 — 6º Piso, Capital Federal, donde tendrá su sede social, legal y comeriial y con sucursal en la calle Lamadrid y Salta, localidad de la Quica, Provincia de Jujuy, pudiendo establecer asimismo sucursales y agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de abril de 1963. Este término no podrá ser prorrogado o disminuído previa inscripción en el Registro Público de Comercio, para lo cual se requerirá la unanimidad de los socios. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de m$n 1.000 cada una, suscriptas en la siguiente proporción Caramian Hovsep y Kantt Juan cada uno m$n — 400.000 y Sepiurca Jorge Andrés m$n 200.000 y totalmente integradas según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la explotación comercial, compra, venta, importación, exportación, elaboración y producción de todo y cualquier clase de productos forestales, mineros, agropecuarios y frutos del país, productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas, maquinarias, herramientas, accesorios, artículos para el hogar y todo lo demás concerniente a productos industriales y de consumo en general, comisiones, consignaciones, y representaciones. No obstante, la sociedad tendrá capacidad para realizar todo y cualquier acto lícito permitido por las leyes de la Nación. Los tres socios quedan nombrados Gerentes a cuyo cargo esta la administración de los negocios sociales. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta precedido del sello de la razón social. En tal forma los socios obrando en nombre de la sociedad podrán realizar todo y cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza para el mayor desarrollo de los negocios sociales como ser entre otros, operar con los Bancos Nacionales y provinciales, realizando las operaciones habituales de depósito, extracción de fondos, descuento de documentos, gestión de créditos, apertura de carta de crédito y demás; comprar, vender, hipotecar, y gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, importar, exportar, presentarse a licitaciones públicas y privadas, constituirse en proveedores de toda y cualquier entidad pública o privada, demandar y contestar demandas, otorgar poderes generales y especiales, siendo todo lo enunciado meramente explicativo y no limitativo. Queda únicamente prohibido a los socios realizar la firma social en garantía a favor de terceros o en operaciones ajenas a los negocios de la sociedad. Sexta: Anualmente cada 31 de marzo será realizado un Balance General e Inventario; previa deducción del 5% para la formación del fondo social o legal y demás amortizaciones, provisiones y previsiones que de común acuerdo se constituyen, las utilidades líquidas y realizadas restantes serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Hovsep Caramian 40%, Juan Kantt 40% y Jorge Andrés Sepiurca 20%, comprometiéndose los socios a no retirar a cuenta de utilidades durante el primer ejercicio comercial debiendo los mismos ser capitalizados en su totalidad. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Séptima: El socio que desee retirarse de la sociedad mientras se encuentra en vigencia deberá preavisar a los restantes con 120 días de anticipación. A tal efecto será practicado un Balance para estipular los haberes del saliente los cuales deberán surgir estrictamente de las constancias de los libros contables que llevará en debida forma la sociedad. Desde ya se deja expresamente establecido que al saliente no le corresponderá ninguna suma en concepto de llave, agregándose que el valor llave se tomará en cuenta únicamente cuando se transfiera el fondo de Comercio que constituye la presente sociedad y en ese entonces le corresponderá a cada uno de los socios en proporción al capital que tiene aportado a la sociedad. Los haberes del saliente le serán abonados dentro del término de un año en cuotas trimestrales, incrementadas con un interés bancario vigente en ese entonces en plaza. Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad unánime de los restantes socios quienes a su vez siempre tendrán prioridad en igualdad de condiciones para adquirir las cuotas del saliente. Novena: La sociedad llevará un libro de Actas en el cual quedarán asentadas todas aquellas resoluciones sociales consideradas de importancia para la sociedad ya sea en sus relaciones con terceros o de los mismos socios entre si. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los restantes optarán para la aceptación de los derecho habientes o herederos del causante en la sociedad previa unificación de personería ... éstos desean retirarse será ... cado un Balance e Inventario general y sus haberes les serán abonados en la misma forma como se ha estipulado en la cláusula séptima en el presente contrato. Décimo Primero: La liquidación de la sociedad habiendo sido convenida previamente por unanimidad por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y por la simple voluntad de los socios será llevada a efecto por los mismos socios o por la persona o personas que al efecto y de común acuerdo se designen, quienes deberán supeditar su cometido a lo estipulado al respecto en el Código de Comercio y leyes usuales. Décimo Segunda: Por cualquier divergencia o duda que se suscitare entre las partes por motivo de la interpretación del presente contrato o cualquier otra situación que se planteara entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia quienes nombrarán a un tercero cuyo fallo al serle requerido será inapelable. De conformidad firman el presente en Buenos Aires a los 10 días del mes de abril de 1963. Firmado: Hovsep Caramian. — J. A. Sepiurca. — Juan Kantt.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.6|5-Nº 53.595-v.6|5|63

SOFIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sofía y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Prórroga de su duración, Incorporación de socios, Aumento de capital y Modificaciones del contrato. — Entre los señores Juan Carlos Dani, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Nelly Basterreix, domiciliado en la calle Peña 2170 de esta ciudad, y Domingo Antonio Sofía, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Irma Di Paolo, domiciliado en la calle Salguero 1969, departamento G, planta baja, de esta ciudad, en su carácter de únicos socios componentes de la razón social "SOFIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado del 31 de marzo de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital el veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, con el número ochocientos ochenta y dos, al folio doscientos sesenta y nueve, del libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Roberto Iglesias, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Nogoyá 5253 de esta ciudad; Gino Machiavelli, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Esther Ferreira, domiciliado en la calle Estados Unidos 2756 de esta ciudad y Alberto Raúl Sánchez, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Perrotta, domiciliado en la calle Australia 2942, departamento cuarto, de esta ciudad, de común acuerdo de todos los nombrados, convienen: Primero: Los señores Roberto Iglesias, Gino Machiavelli y Alberto Raúl Sánchez se incorporan como socios de Sofía y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada con efectos a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, reconociéndoseles en el pleno goce y ejercicio de su calidad de socios. — Segundo: En consecuencia y de común acuerdo se modifican las pertinentes cláusulas del contrato mencionado, en la forma que se indica a continuación: Tercera — Duración: Se prorroga el término de duración de la sociedad por el plazo de cinco años, a contar desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres. Sexta — Capital Social: Esta cláusula queda redactada así: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios como surge del balance al 28 de febrero de 1963, que debidamente firmado y certificado se acompaña como parte integrante de este contrato. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente forma: El señor Juan Carlos Dani aumenta el capital que tenía por contrato original de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en la suma de doscientos diez mil pesos, con lo que totaliza trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, que corresponden a trescientas sesenta cuotas de capital. El señor Domingo Antonio Sofía aumenta el capital que tenía por contrato original de cincuenta mil pesos moneda nacional, en la suma de setenta mil pesos de igual moneda, con lo que totaliza ciento veinte mil pesos moneda nacional, que corresponden a ciento veinte cuotas de capital. El señor Roberto Iglesias se incorpora con el capital de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, que corresponde a ciento sesenta cuotas de capital. Los señores Gino Machiavelli y Alberto Raúl Sánchez, se incorporan aportando cada uno el capital de ochenta mil pesos moneda nacional, que corresponde a ochenta cuotas de capital a cada uno. Séptima — Administración: Se modifica el primer párrafo de esta cláusula que queda redactado así: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo indistinto de los socios señores Juan Carlos Dani y Domingo Alberto Sofía, quienes quedan designados Gerentes de la sociedad con todas las facultades inherentes al cargo, inclusive la firma social. Novena — Distribución de Utilidades: Se modifica el tercer párrafo de esta cláusula referente a la distribución del saldo de utilidades entre los socios, el que queda redactado así: El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: Los señores Juan Carlos Dani y Domingo Antonio Sofía percibirán el treinta por ciento cada uno; el señor Roberto Iglesias percibirá el veinte por ciento y los señores Gino Machiavelli y Alberto Raúl Sánchez percibirán el diez por ciento cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma por los socios. El resto de esta cláusula queda sin modificación a excepción del último párrafo que se refiere al porcentaje del señor Sofía, el que se reduce al treinta por ciento (30 %) en consonancia con la modificación efectuada. — Décima: Se reemplaza esta cláusula del contrato original que se denominaba "cesión de cuotas", la que queda derogada, por la siguiente que se denominará: Retiro de Socios: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad o transferir parte de sus cuotas, éstas deberán ser ofrecidas por escrito a todos y cada uno de los socios restantes, existentes en el momento, para que éstos formulen en el término de veinte días su resolución con respecto al derecho preferente de compra. Sólo ante la manifestación expresa por escrito rechazando el ofrecimiento o la expiración del plazo mencionado para todos los socios, las cuotas podrán ser ofrecidas a terceros. En este último caso, sólo podrán ser admitidos como socios, por resolución unánime de los asociados existentes en ese momento. En caso de que alguno de los socios existentes al momento de producirse el retiro adquiriera las cuotas del socio saliente, podrá pagarlas en dos años, en cuotas semestrales iguales, más un interés del doce por ciento anual, sobre el saldo adeudado, no pudiendo usarse este temperamento en el caso de que dicho plazo de dos años sobrepase el de fenecimiento del presente contrato. A los efectos del precio a abonar, se tendrá en cuenta el último balance firmado por el socio saliente, sumándosele la proporción de las reservas que le correspondieren, con más o menos las utilidades o pérdidas al momento del retiro. — Undécima - Fallecimiento: Esta cláusula se reemplaza totalmente, quedando redactada en los siguientes términos: Undécima: Si durante la vigencia de la sociedad, falleciera alguno o algunos de los socios, o se produjera su incapacidad, interdicción o quiebra, su cónyuge, herederos o legatarios, podrán entrar a formar parte de la misma, si la mayoría de capital de los socios existentes así lo ha resuelto, en sustitución del o de los socios fallecidos, representados dichos herederos o legatarios por uno solo de ellos o por representante legalmente autorizado, y con los mismos derechos y obligaciones que aquellos. En caso de que los herederos o legatarios, no quisieren formar parte de la sociedad o no se pusiere de acuerdo en la designación del que los representará en la misma, o ésta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos el capital que correspondía al socio o socios fallecidos, incapacitados o interdictos, para ser abonado en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés del doce por ciento anual. A los efectos del importe a abonar, se procederá en la misma forma estipulada para el caso del socio que se retira. — Décima Segunda: Se deroga esta cláusula del contrato original. — Décima Tercera — Disolución. Se modifica esta cláusula que queda redactada en los siguientes términos: La sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración del término: b) En forma anticipada por la decisión de socios que representen el cincuenta y cinco por ciento del capital social, o más. c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. En este último caso, solo podrán continuarse los negocios sociales, con el voto favorable de socios que representen el cincuenta y cinco por ciento del capital social, como mínimo. — Para el caso de efectuarse la disolución, la liquidación se practicará por los gerentes estatutarios, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 434, y concordantes del Código de Comercio. En caso de disolución, se deberá reconocer a los socios, en el orden en que comparecen en este contrato el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad por el valor que arroje el último balance firmado por los socios. Para esto último se tendrá en cuenta el capital social integrado, las reservas constituidas y las utilidades o pérdidas producidas en el ejercicio que se considera la disolución, de conformidad con el temperamento técnico contable uniformemente establecido en los balances anteriormente practicados. — Décima Cuarta — Resolución: Se modifica el tercer párrafo de esta cláusula, el que queda redactado así: Todas las resoluciones se tomarán por la mayoría del cincuenta y cinco por ciento del capital social como mínimo, computándose los votos de los socios en base a sus respectivos capitales. — Tercero: Todos los firmantes, al declarar prorrogado el contrato de "Sofía y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el presente otorgamiento y que se ha relacionado al principio, lo confirman expresamente en todas sus partes, en lo que no resulte modificado por este contrato, que será asimismo complemento del anterior y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Por sus partes, don Roberto Iglesias, Don Gino Machiavelli y Don Alberto Raúl Sánchez, en sus caracteres de nuevos socios y componentes de la sociedad "Sofía y Compañía, Sociedad de Responsabildad Limitada", al asumir todos los derechos y obligaciones emergentes del respectivo contrato social originario y de las que resulten de este instrumento manifiestan su absoluta conformidad y aceptación con ellos, declarando asimismo que conocen y aceptan igualmente las cláusulas a que fue subordinada la sociedad que integran aceptándolas sin restricciones, ni reservas de ninguna clase. Bajo las cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Juan Carlos Dani — D. A. Sofía — Roberto Iglesias — Gino Machiavelli y Alberto R. Sánchez.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160.— e.6|5-Nº 53.596-v.6|5|63

LAS CUATRO PLUMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace sapor un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a los 28 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Carlos Palmiro Cruz, casado, domiciliado en Choele Choel 654, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Alberto Osvaldo Palma, soltero, domiciliado en Maza 2171, Capital; Andrés Jorge Palma, casado, domiciliado en Maza 2171, Capital; Pedro Vicente Miceli, casado, domiciliado en Laguna 1345, Capital; Isaac Grinstein, casado, domiciliado en Francisco Bilbao 4575, departamento tres, Capital; Mario Torres, casado, domiciliado en Pola 1666, Capital; Eduardo Laino, casado, domiciliado en Grito de Asencio 3672, Capital; Armando Livero Ameghino, casado, domiciliado en Coronel Pringles 1688, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Lidia Hindes de Roffe, casada, domiciliada en Joaquín V. González 1588, Capital Federal, que en adelante podrán denominarse socios consignatarios; y los señores Juan Luis García, casado, domiciliado en Caferata 444, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Joaquín Mariano Ramón, casado, domiciliado en José P. Tamborini 4699, piso 1, departamento 2, Capital Federal; Héctor Roig, casado, domiciliado en Junta 4030, Capital; y Simón Teper, casado, domiciliado en Congreso 4739, departamento F, Capital, que en adelante podrán denominarse socios administradores; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por los preceptos de la Ley 11.645, y en especial por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "LAS CUATRO PLUMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Tendrá su domicilio legal en la calle José P. Tamborini 4699, piso 1, departamento 2, Capital Federal, y podrá establecer agencias sucursales, etcétera, en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, de toda clase de embutidos, fiambres, quesos; y en general cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resuelvan emprender entendiéndose esta cláusula como meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de veinticinco años. — Cuarta: El capital

Social queda fijado en la suma de Quinientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada socio la cantidad de cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, integrando totalmente el Capital Social, según balance que firmado se agrega a éste contrato como parte integrante del mismo, bienes cuya totalidad así relacionada quedan en pleno dominio de la Sociedad que se constituye. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias como ser: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) Participar en otras empresas industriales, comerciales y/o civiles, en cualquier forma; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otros Bancos sean oficiales, mixtos o privados; d) Participar en licitaciones públicas o privadas; e) Efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Serán gerentes los señores Juan Luis García, Simón Teper, Isaac Grinstein y Armando Livero Ameghino, debiendo actuar en forma conjunta y suscribir a continuación del rubro social, siendo los únicos que podrán obligar a la Sociedad. — Sin embargo, para la firma de cheques de las cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la Sociedad, sólo firmarán los señores Juan Luis García y Armando Livero Ameghino, precedidos del rubro social, en forma conjunta. — Los gerentes, que representarán a la Sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exijan poderes especiales. — Los gerentes podrán actuar individualmente a efectos de representar a la Sociedad ante toda clase de Ministerios o Secretarías sean éstos Nacionales o Provinciales; ante cualesquiera Municipalidades del país; ante los Tribunales del Fuero del Trabajo de cualquier jurisdicción y ante la Dirección General Impositiva y sus equivalentes provinciales. — Séptima: La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios, siendo válidas y obligatorias para los mismos, cuando lleven las firmas de por lo menos cinco socios consignatarios y dos socios administradores. — Antes de entrar a tratar en las reuniones se elegirá un presidente de entre los socios, quien ordenará el debate. — Octava: Sobre las ventas que realice cada socio consignatario, percibirá un porcentaje que se determinará en un acta a asentarse en el libro mencionado en el artículo anterior, liquidándose en las oportunidades que igualmente se establezcan. — Novena: Los socios administradores percibirán cada uno una cantidad equivalente al promedio que resulte del cobrado por los socios consignatarios siguiendo al efecto los lineamientos expresados en la cláusula octava en lo que respecta a la cantidad, época de pago y asiento en en el libro de Actas. — Décima: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un Balance General de las operaciones sociales. — Las utilidades, una vez separados la reserva legal y demás reservas y amortizaciones de Ley, se distribuirán por partes iguales entre los socios, siguiendo el mismo criterio para los quebrantos. — El primer ejercicio se cerrará el 30 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Dentro de los noventa días del cierre de los Balances Generales, los socios dejarán constancia de su aprobación en el libro de Actas. — Décima Primera: Los socios administradores organizarán el departamento de corredores, quedando establecido y convenido que éstos podrán actuar solamente en las zonas que los socios consignatarios no exploten. — A tal efecto se determinará en el Libro de Actas las zonas asignadas a cada socio consignatario. — Décima Segunda: Ningún socio podrá comercializar productos similares a los que explote la Sociedad. — En caso de infracción comprobada, no tendrá derecho a percibir el porcentaje determinado en la cláusula octava, durante un mes a contar desde el día del hecho, y en caso de reincidencia se procederá de la misma forma con las utilidades que le correspondieran. — Décima Tercera: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a la misma, en forma fehaciente con una anticipación mínima de noventa días, debiéndosele abonar su haber en cuatro cuotas iguales, siendo la primera el día del retiro y las restantes en forma bimestral vencida, sin interés. — No se podrá hacer uso de lo establecido en esta cláusula durante los primeros tres años de la vigencia de este contrato. — Décima Cuarta: Cualquiera de los socios consignatarios podrá vender su zona asignada de acuerdo a los siguientes lineamientos: a) Si la vende y se retirara de la Sociedad, entregará a la misma con crédito a utilidades, el veinte por ciento del importe que perciba por la enajenación; b) Si la vende continuando como socio e iniciándose en una nueva zona, entregará a la Sociedad con crédito a utilidades el cuarenta por ciento del valor de la venta. — En caso de que alguno de los socios consignatarios ejercitase el derecho que le acuerda esta cláusula, deberá comunicarlo fehacientemente a la Sociedad, reservándose la misma la prioridad para comprarle la zona a igual precio que ofrezca el comprador. — Dicho comprador no podrá ingresar a la Sociedad en calidad de socio, y se convendrá separadamente con él, su participación en la misma. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad en las mismas condiciones que tenía el causante o incapacitado debiendo unificar a tal efecto su representación, o designar un representante, reservándose la Sociedad en todo caso, el derecho de admisión en la misma. — En caso contrario, la Sociedad abonará a los herederos o incapacitado el haber correspondiente en cuatro cuotas trimestrales vencidas iguales a contar desde la fecha del fallecimiento o de declarada la incapacidad. — Décima Sexta: En caso de disolución de la Sociedad durante la vigencia de este contrato o al término de la vigencia del mismo, los socios procederán a liquidarla de acuerdo con las reglas generales del Código de Comercio. — Décima Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, debiendo éstos nombrar antes de entrar a conocer el asunto a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Octava: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código Civil y el de Comercio que se conforman con su naturaleza jurídica, dejando celebrado así el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmado: Carlos Palmiro Cruz, Alberto Osvaldo Palma, Andrés Jorge Palma, Pedro Vicente Miceli, Isaac Grinstein, Mario Torres, Eduardo Laino, Armando Livero Ameghino, Lidia Hindes de Roffe, Juan Luis García, Joaquín Mariano Ramón, Héctor Roig, Simón Teper.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.6|5-Nº 53.605-v.6|5|63

EKA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Knud Erico Kjeldsen, dinamarqués, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Salguero Nº 723; Elías Thau, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Juncal Nº 3524, ambos en esta Ciudad y Carlos Héctor Scala, argentino, soltero, menor de edad, domiciliado en Morón, calle Alcalde Benito Rivas Nº 951, con el objeto de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes, Sres. Kjeldsen, Thau y Scala, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "EKA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", con domicilio en la Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen Nº 723, 6º Piso, Oficina 42. — Segunda: El Plazo de duración de la sociedad es de Veinte años a contar del día de hoy. — Tercera: El objeto social será comerciar en el ramo de construcciones por cuenta propia o de terceros; comprar y vender inmuebles; fraccionar y urbanizar tierras y realizar toda clase de negocios, operaciones y actividades comerciales, industriales o financieras. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en dinero en efectivo y en partes iguales. — Estas cuotas son suscriptas íntegramente. — Quinta: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres socios, debiendo actuar siempre dos de ellos en forma conjunta. — Los gerentes tendrán todas las atribuciones que por ley les correspoden, no pudiendo comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la entidad. Sin perjuicio de las facultades que resulten implícitas en el objeto social quedan especialmente autorizados para: a) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos o rescindirlos; b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por otro título oneroso, pudiendo enajenarlos, transferirlos, cederlos, o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, formas de pago y demás condiciones, con facultad para abonar o percibir los importes correspondientes al contado o a plazos, y dar o tomar posesión de los bienes materiales del acto o contrato. — c) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, cheques u otras obligaciones. — d) Constituir depósitos de dinero o valores en Bancos o establecimientos comerciales, a premio o en cuenta corriente, con facultad para extraer esos y otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad. e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de toda naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer renuncias o quitas de deudas. — f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para la ejecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; g) Representar a la Sociedad en toda clase de actuaciones administrativas, ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales o entidades autárquicas. Este detalle es enunciativo y no limitativo. — Sexta: El día 1º de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez firmado por todos los socios. Las utilidades o pérdidas que arroje el balance serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales. Previamente a la distribución se destinará el 5 % (cinco por ciento) del beneficio para la reserva legal. — Séptima: Además de los libros comerciales de rigor la Sociedad llevará uno de actas, donde se asentarán las resoluciones que tomen los socios. — Octava: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. Los herederos del fallecido o incapacitado continuarán en la sociedad, previa unificación de representación. — Novena: El socio Gerente Sr. Carlos Héctor Scala, se halla especialmente autorizado para ejercer actos de comercio, según escritura pasada el 13 de diciembre de 1962, ante el Escribano de Morón, Alberto F. Solari; un testimonio de la cual se inscribió en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, el 20 de Febrero de 1963, bajo el Nº 20, fº 139, Lº 4 de Venias para Ejercer el Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Fdo.: E. Thau. — Knud Kjelsen. — Carlos H. Scala. — S|R: Thau. —Vale. —

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 3.120.— e.6|5-Nº 53.520-v.6|5|63

I. GLASMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"I. Glasman, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Contrato de Modificación de Cláusula. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, entre la señora Rebeca Sandler de Glasman, viuda, domiciliada en la calle Hidalgo 47, 6º piso, departamento "B" y los señores Jacobo Valentin Greizerstein, casado, domiciliado en Independencia 1725, 2º piso, dep. "G" y Marino Greizerstein, casado, domiciliado en Directorio 997, 2º piso, dep. "B" en su carácter de únicos integrantes de la razón social "I. GLASMAN, (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)", con domicilio en la calle Moreno 2417, la que se rige por contrato privado de fecha 20 de febrero de 1957 inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro el 12 de junio del mismo año, bajo el Nº 1333, al folio 308, del libro 32 y sus modificaciones inscriptas el 20 de abril 1960, bajo el Nº 655, al folio 72 del libro 39 y el 11 de Diciembre 1961 bajo el Nº 3429, al folio 511, del libro 42 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven modificar la cláusula sexta, la que queda redactada en la siguiente forma: "Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, a quienes se designa gerentes y con su sola firma, precedida de la denominación "I. Glasman, (Sociedad de Responsabilidad Limitada)" estampada en forma mecánica o manuscrita, podrán realizar todos los actos, contratos y negocios y suscribir los documentos y obligacion emergentes del giro social, detallados en la cláusula tercera. — Unicamente para el libramiento de cheques o pagarés o endosos de éstos últimos, será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios estampada en la forma indicada. — Ninguno de los socios podrá comprometer el patrimonio o la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros o en beneficio propio". — Los contratantes ratifican todas y cada una de las demás cláusulas de los contratos enunciados que continúan en vigencia. — En prueba de conformidad, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha designados ut-supra. — Fdos.: R. S. de Glasman. — J. V. Greizerstein y M. Greizerstein.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.6|5-Nº 53.625-v.6|5|63

CASA BASSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1962, entre los señores Páride Teodolindo Serafín Bassi, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Darregueira Nº 2336, Capital Federal, y Antonio Seijo, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Soto y Calvo 440 de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, únicos integrantes hasta la fecha de "CASA BASSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cerviño Nº 4641|43, Capital Federal, constituida según contrato social fecha 30 de setiembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta con fecha 23 de diciembre de 1952, bajo el Nº 3042, al folio 123 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, a saber: a) De fecha 31 de mayo de 1954, inscripta en el mismo Registro con fecha 14 de julio de 1954, bajo el Nº 1.182, al folio 307 del libro 26 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) De fecha 31 de diciembre de 1954, inscripta con fecha 20 de marzo de 1956, bajo el Nº 386, al folio 262 del libro 29 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) De fecha 12 de agosto de 1957, inscripta con fecha 9 de setiembre de 1957, bajo el Nº 2.960 al folio 95, del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) De fecha 2 de agosto de 1960, bajo el Nº 2.380, al folio 318 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores René Carlos Saponari, Mario Graciano Alvarez y Miguel Angel Galli, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contra-

..r, domiciliados respectivamente en las calles Olazábal 4842, 2º piso, Dto. 8, Capital Federal, Pedernera 1728, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, y Santiago del Estero 2080, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Antonio Seijo vende y transfiere al señor Mario Graciano Alvarez, sus treinta y ocho (38) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que este adquiere, en la suma de treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 38.000.— m n. c|l.), que es abonada en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Esta transferencia se traslada al día 31 del corriente, fecha a partir de la cual el señor Antonio Seijo declara apartarse totalmente de la Sociedad, con la cual no existen a la fecha obligaciones recíprocas pendientes salvo las que surjan del punto siguiente. — Segundo: Las sumas que al señor Seijo le correspondan a la realización del Balance a practicarse el 31 de diciembre próximo por saldo de su cuenta particular y utilidades del ejercicio que finaliza, le serán abonadas en cuotas mensuales, cuyo número y monto serán fijados por las partes antes del 31 de marzo de 1963, y que devengará un interés del 12 % anual, a partir del 1º de enero de dicho año. — Tercero: El señor Páride Teodolindo Serafín Bassi, vende y transfiere al señor René Carlos Saponari, cien (100) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) m|n., cada una, y al señor Miguel Angel Galli, veinte (20) cuotas capital de igual valor, que éstos adquieren en las sumas de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.080.— m|n. de c|l.), y veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.— m|n. c|l.) respectivamente, abonadas por los compradores antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Esta transferencia se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — Los señores Saponari y Galli manifiestan no tener, al margen de lo que resulta del presente y de las convenciones que las partes celebren oportunamente, y de las que se dejarán constancia en el libro de Actas, derecho alguno a su favor por las actividades desarrolladas en la empresa en el transcurso del presente ejercicio. — Cuarto: Los socios deciden elevar el Capital Social hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500.000) m|n. c|l. a cuyos efectos el señor Páride T. S. Bassi suscribe e integra la cantidad de dos mil ciento veinticinco (2.125) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea dos millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicha integración se efectúa en función de la capitalización del saldo acreedor de la cuenta particular de dicho socio. — Quinto: De las utilidades de los ejercicios comerciales que se cierren a partir del 1º de enero de 1963, se separará el margen que indica la ley 11.645 a los efectos de completar el Fondo de Reserva Legal, y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: Al socio señor P. T. S. Bassi se le asigna el 65 o|o al socio M. G. Alvarez, el 10 o|o; al socio Sr. M. A. Galli, el 10 % y al socio señor R. C. Saponari, el 15 %. — Igual criterio se seguirá con las pérdidas, en su caso. — Sexto: Modifícase la fecha de cierre del ejercicio anual y realización del respectivo Balance General, fijándose en lo futuro la del 31 de marzo. — Esta cláusula queda supeditada a la aprobación que se solicita simultáneamente a la Dirección General Impositiva en tal sentido, con el propósito de hacer coincidir los ejercicios comerciales e impositivos. — Séptimo: Los socios se comprometen a dedicar sus esfuerzos al mejor logro de los fines sociales, y a hacerlo en forma personal, autorizándose empero al señor Bassi a delegar a terceros las amplias facultades de administración que le confiere el contrato social, previa comunicación a sus socios, pudiendo para ello extender poder especial o general. — En prueba de conformidad con lo que precede, las partes firman al pie en el lugar y fecha ut supra. — Páride Teodolindo Serafín Bassi, Antonio Seijo, René Carlos Saponari, Miguel Angel Luis Galli, Mario Graciano Alvarez.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.6|5-Nº 53.626-v.4|5|63

L'ETOILE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina a veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre las señoras María Elena Ladislada Garrido de Magri, de estado civil casada, argentina y María Luisa Salomé Nicolini de Simonelli, de estado civil viuda, argentina, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "L'ETOILE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio real y legal en la Avenida Cabildo número 2092, local 93, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a contar del día 20 de agosto de 1962, fecha de iniciación de las operaciones de la sociedad y a la cual se retrotrae el comienzo del giro social. Este plazo podrá prorrogarse a su vencimiento por mutuo acuerdo de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la venta por menor de lencería, mantelería, blanco y afines, pudiendo dedicarse además a toda actividad lícita y compatible con el objeto social. — Cuarta: El capital social, según inventario que forma parte de este contrato se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.-), dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.-) cada una, que aportan por partes iguales las dos socias. — Quinta: La administración de la sociedad, será desempeñada conjunta e indistintamente por cualquiera de las socias, las que asumirán por la firma de este contrato, la calidad de Gerentes de la sociedad que constituyen con las atribuciones y restricciones que establece la ley 11.645 para dicha función. Podrán girar en cuenta corriente, descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, Municipales, Mixtos y particulares, creados o a crearse; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actor, demandado o testigo; dar dinero a préstamo con o sin garantía, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: Las socias se asignarán un sueldo mensual imputable a Gastos Generales, cuyo monto se determinará en el respectivo libro de actas. — Séptima: El 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general, que deberá ser aprobado u observado por las socias dentro de los quince días de presentado. El balance general será asentado en el libro de Actas. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje dicho balance, se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el saldo será distribuido entre las socias por partes iguales. Las eventuales pérdidas serán soportadas en la misma proporción, estableciéndose expresamente que en caso de producirse pérdidas que excedan del treinta por ciento del capital, las socias deberán convenir el reintegro, la reducción del capital o bien la disolución de la sociedad. En caso de pérdidas, no podrán distribuirse nuevas utilidades sin antes haber enjugado los quebrantos. — Octava: El retiro voluntario de una socia, deberá ser comunicado por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación a la fecha en que se concretará. A la fecha del efectivo retiro se practicará un balance general y se entregará al socio renunciante el valor de sus cuotas de capital con más las utilidades acumuladas en un plazo mínimo de seis meses y máximo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del efectivo egreso. Idéntico procedimiento se establece para el caso de fallecimiento o incapacidad prematura de una socia, en cuyo caso se efectuará la liquidación a la fecha de la muerte o incapacidad y se liquidará también dentro de los plazos establecidos para el retiro voluntario. No obstante, podrían convenirse otros arreglos que tendrían plena validez al ser asentados y suscriptos por las socias en el libro de Actas. — Novena: El cambio de objeto social, aumento o disminución de capital social, aceptación de nuevos socios y la aprobación de balances, requerirán la aprobación unánime de los socios. Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una reunión de socias, labrándose el Acta correspondiente la que tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha ut supra. — María Luisa Salomé Nicolini de Simonelli. — María Elena Ladislada Garrido de Magri. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.6|5-Nº 53.637-v.6|5|63

L I T W O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, los señores Wolf Litwin, polaco, casado, con domicilio legal en calle Nicasio Oroño Nº 2127 de esta capital, e Isaac Wolfowicz, uruguayo, soltero, con domicilio legal en calle Lambaré Nº 102 de esta Capital, únicos integrantes de la razón social "LITWOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Triunvirato Nº 3461 de esta capital y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1961 bajo el número 3230, Fº 398, Lº 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo disolver la citada sociedad según las siguientes cláusulas: Primera: Proceder a la inscripción de la disolución de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Segunda: Liquidar los negocios sociales a cuyo efecto el señor Wolf Litwin será el encargado de ejecutar los actos tendientes a tal fin. — Tercera: Los libros de comercio que pertenecieron a la sociedad, así como los comprobantes y demás documentos de la sociedad quedan a cargo del señor Wolf Litwin. Queda entonces disuelta la razón social Litwol Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en prueba de conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Wolf Litwin; Isaac Wolfowicz.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.6|5-Nº 53.642-v.6|5|63

PERROTA & CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Transferencia de Cuotas. — En la Ciudad de Bs. As., a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, los componentes de "PERROTA & CIA., S. R. L", con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen setecientos ochenta y ocho de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil quinientos veintiocho, folio cuarenta y nueve, libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; señores Raúl Perrotta Rodolfo Perrotta y Antonio del Río, en su carácter de Socios Gerentes y de acuerdo a sus atribuciones convienen lo siguiente: El señor Raúl Perrotta, transfiere Veintidós cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de Veintidós mil pesos moneda nacional, al señor Alberto José Del Río. El señor Rodolfo Perrotta, transfiere Veintidós cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de veintidós mil pesos moneda nacional al señor Raúl Carlos Perrotta. — El señor Antonio del Río, transfiere Veintidós cuotas de un mil pesos moneda nacional, a la señora Susana Teresa Perrotta de Laurenzi o sea un total de Veintidós mil pesos moneda nacional. Los señores Raúl Perrotta, Rodolfo Perrotta y Antonio del Río, reciben su importe en dinero efectivo, entregando recibo de pago. — De conformidad firman todos los nombrados: Raúl Perrotta, Rodolfo Perrotta, Antonio del Río, Alberto José Del Río, Raúl Carlos Perrotta y Susana Teresa de Laurenzi en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 53.647-v.6|5|63

ALIANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prorrogan Término de Duración de Contrato Social. Entre los Sres. Juan Carlos Capdepont; Jacobo Kreimer y Aarón Samuel Rottenberg, en su carácter de únicos integrantes de "ALIANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social en la Av. Corrientes 1856|60, de esta Capital, inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 11 de Diciembre de 1953, bajo el Nº 2900, al Fº 118, del Libro 25 y modificaciones que fueron inscriptas en el preindicado Registro, con fechas 3 de mayo de 1954, 26 de abril de 1955, 18 de agosto de 1955, 23 de mayo de 1956, 17 de julio de 1957 y 7 de junio de 1960; bajo los Nos. 868, 776, 2076, 831, 1788 y 1526; a los folios 285, 200, 393, 327, 426 y 28; de los Libros 25, 28, 29, 31 y 40 respectivamente todos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen y resuelven de común acuerdo prorrogar el término de vigencia de la razón social "Alianza Sociedad de Responsabilidad Limitada", condicionando su contenido a las siguientes estipulaciones: 1º) La sociedad se denominará "Alianza Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto será la explotación del ramo de casa de remates, y tendrá su sede social y administrativa, en la Av. Corrientes 1856|60, de esta Capital, o donde lo fijaren en lo sucesivo. — 2º) El Capital Social lo constituye la suma de Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, traducido en cuatrocientas veinte cuotas, valor de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios según balance inventario agregado al contrato original y modificaciones inscriptas y relacionadas al comienzo, aportadas por los 3 socios en partes iguales. - 3º) El término de duración de la Sociedad se fija en 3 años a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — 4º) La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los socios a quienes se designa gerentes por este acto, pero el uso de la firma social estará a cargo de dos de los tres socios, debiendo los dos firmar en forma conjunta, y podrán en nombre de la Sociedad y en la forma expresada, celebrar toda clase de actos jurídicos, contratos y actos de comercio y civiles, sin limitación alguna; realizar toda clase de operaciones bancarias de crédito, también sin limitación, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación y con todos los Bancos e Instituciones de crédito, oficiales, mixtos o particulares, existentes a la fecha o a crearse en el futuro representar a la sociedad ante las autoridades, reparticiones públicas, Tribunales y Jueces de toda clase, fuero o jurisdicción, comparecer en juicio por sí o por apoderado con facultad para promover y contestar demandas, ofreciendo toda clase de pruebas o informaciones, poner o absolver posiciones, otorgar poderes generales o especiales y en general realizar todos los actos que requieran los negocios sociales con la sola limitación de no comprometer la firma social en actos extraños o fianzas o avales ajenos a la sociedad, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Se deja aclarado que el socio gerente Sr. Juan Carlos Capdepont podrá integrar otras sociedades de igual o distinto carácter a la presente y actuar comercialmente en forma personal o asociado a terceros sin limitación alguna. — 5º) Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas, previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales. - 6º) La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, los socios sobrevivientes o capaces abonarán a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, una vez cumplidos los trámites legales, su capital de aporte y las utilidades que le correspondieren al día del deceso o incapacidad y de acuerdo a un balance que se practicará al efecto. — Dicho pago se hará efectivo en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas al día del balance, todas sin interés. Se declara expresamente que en cualquiera de los eventos expresados, o bien por disolución o liquidación total o parcial de la sociedad, no se creará a favor de los socios o sus representantes legales derecho alguno en concepto de llave del negocio. — 7º) En caso de disolución o liquidación total, los socios gerentes serán los liquidadores, ajustándose a lo establecido para el caso por el Código de Comercio. — 8º) En caso de dudas o divergencias en la interpretación, letra o espíritu de este contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por el socio disidente y el otro por los demás, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y en todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645, a cuyo régimen se someten y los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente y lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del

mes de abril de 1963. — Juan C. Capdepont. — Jacobo Kreimer. — A. S. Rottenberg.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.6|5-Nº 53.644 v.6|5|63

SOLARI Y ECHENIQUE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Samuel Antonio Solari y Benito Echenique, ambos mayores de edad, argentinos, casados, domiciliados en la calle Billinghurst veintiocho de esta Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social SOLARI Y ECHENIQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Billinghurst veintiocho, Capital, sin perjuicio de poder trasladalo a cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años, computados desde el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos vencido los primeros dos años y posteriormente cada año cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro preavisando al otro socio con una anticipación de dos meses al vencimiento por telegrama u otro medio de autenticidad similar. — Tercera: La sociedad tiene por objeto venta y distribución de repuestos y accesorios para automotores y motores industriales en general, pudiendo dedicarse además a toda clase de actividades comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias, financieras o actividades mercantiles sin limitación alguna, a cuyo efecto podrá adquirir y transferir a cualquier título, toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, marcas, patentes, proyectos, derechos, privilegios o de cualquier otra naturaleza y cuyos bienes podrá prendarlos, hipotecarlos, permutarlos, negociarlos, cederlos o gravarlos, celebrar toda clase de operaciones y contratos, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, especialmente con los bancos Central de la República Argentina; Nación Argentina; Provincia de Buenos Aires; Industrial de la República Argentina; Hipolecario Nacional y otros creados o a crearse; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, aceptar y conferir mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituidas o a crearse, debiendo ser esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todos los actos, contratos y operaciones autorizadas por las leyes, sin limitación alguna. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. tres millones c|l.) aportado en mercaderías, muebles y útiles, documentos a cobrar, etc., todo de acuerdo al balance que suscripto por los socios se agrega al presente. — Quinta: El Capital Social se divide en tres mil (tres mil) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. un mil) cada una integradas por partes iguales entre los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, con todas las atribuciones, necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales. La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad, ni darse en garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se efectuará un balance e inventario general, el que previa deducción de las reservas de ley, el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o interdicción de un socio: la misma continuará sus negocios con el curador, representante o herederos con personería unificada; de no ser aceptado este criterio se procederá a la confección de un balance al día del hecho acaecido y todo cuanto por todo concepto corresponda al causante se le entregará a sus herederos o representantes en seis (seis) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que devengarán un interés bancario de plaza. — Novena: A los efectos del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a otro fuero o jurisdicción. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios en relación a este contrato será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, debiendo éstos designar de antemano a un tercero para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad con las diez cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen y lo firman en el lugar y fecha indicado. — Fdo.: B. Echenique — S. A. Solari.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.6|5-Nº 53.654-v.6|5|63

LAMA, ELASTICOS IMPERIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de un día:

Entre Florentina Vidal de Lama, viuda, e Inés Margarita Lama y Vidal de Piazze, casada, ambas mayores de edad, argentinas, industriales, vecinas de esta ciudad, domociliadas en Canning números dos mil ciento noventa y cuatro, hábiles para contratar, únicas componentes de "LAMA, ELASTICOS IMPERIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de común acuerdo han resuelto modificar el Artículo 5º que se refiere al Capital que queda redactada así: El Capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doce mil cuotas de un valor nominal de cien pesos e igual moneda integrado en la siguiente forma: Florentina Vidal de Lama, setecientos cincuenta mil pesos e Inés Margarita Lama y Vidal de Piazze, cuatro- [illegible] pesos, capitalizando los saldos acreedores de sus cuentas particulares en la sociedad. El presente aumento de capita se realiza con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1962. En prueba de conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 1963. — Fdo. Florentina Vidal de Lama e Inés Margarita Lama y Vidal de Piazze. E|líneas: Doctor. Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.6|5-Nº 53.667-v.6|5|63

ROZENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Rubén Rozenberg, polaco, casado, domiciliado en Baigorria 2846, departamento "C", Capital, y don Angel Rosenberg, casado, argentino, domiciliado en Méndez de Andés 815, departamento "B", ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuando así con la sociedad que tenían formada bajo el mismo nombre y cuyo vencimiento se operó el día 1º de agosto de 1962. Al mismo tiempo se ratifican en este acto del contenido del documento de fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos, obrante en estas actuaciones, por el cual se disponía aumentar el capital de la sociedad antecesora que ascendía a trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), ascendiendo así el capital a ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000). — Primero: La sociedad se denomina "ROZENBERG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (General Goma), con domicilio en Gaona 1575, de esta capital, e.lando facultada para cambiarlo por posterioridad, así como para establecer sucursales y representaciones en el interior y exterior de la República. — Segundo: La duración será de diez años. El socio que deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo, debiendo preavisar al otro socio por telegrama colacionado con tres meses de antelación. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra y venta de artículos de goma en general y afines, y la importación y exportación de toda clase de bienes. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000), de acuerdo al balance que certificado por contador público, corre agregado y hace parte del presente. El capital social está dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponden: al socio Rubén Rozenberg seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) y al socio Angel Rosenberg doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — Quinto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Rubén Rozenberg, quien ejercerá el cargo de gerente y tendrá el uso exclusivo de la firma social. — Sexto: El 31 de mayo de cada año se efectuará un balance general que se tendrá por aprobado con la firma de los dos socios. El que se negare a hacerlo deberá objetarlo por telegrama colacionado dentro de los diez días de intimado, bajo apercibimiento de dárselo por aprobado. — Séptimo: Las pérdidas y ganancias se distribuirán en la siguiente proporción: el sesenta por ciento (60 %) le corresponderá al socio Rubén Rozenberg y el cuarenta por ciento (40 %) al socio Angel Rosenberg. De las utilidades resultantes se aportará el cinco por ciento (5 %) para la formación de la reserva legal. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad o retirarse de ella. Deberán resolverlo dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad y dentro de ese mismo plazo deberán unificar su representación en una sola. En caso de optar por el retiro, les serán reintegrados su parte de capital más las utilidades a la fecha del deceso o incapacidad y|o cualquier otra suma que pudiera corresponderle de acuerdo a un balance inventario practicado a la fecha. — Noveno: En caso de que la sociedad se liquidara será liquidador el socio gerente Rubén Rozenberg. — Décimo: Todas las resoluciones que se adoptarán durante la vigencia de la sociedad constarán en un libro de actas que se llevará a esos efectos. — Décimo Primero: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o de la ejecución de este contrato, serán dirimidas obligatoriamente por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por estos dos. De no ponerse de acuerdo los amigables componedores acerca del tercero a designar, la designación de éste será peticionada al Juez de Comercio en turno. De conformidad con las cláusulas precitadas las partes suscriben el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Ruben Rozenberg — Angel Rosenberg.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.6|5-Nº 53.674-v.6|5|63

DEVEGE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de abril de 1963, entre los Sres. Enrique Domb, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Desaguadero 3793, Capital; el Sr. Luis Antonio Vidal, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Martín Capelio 820, Bánfield y el Sr. Evaristo Gandara, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sitio de Montevideo 2337, Lanús Este, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad a regirse por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: entre los dicentes queda formalizada una sociedad que tendrá por objeto principal la compra venta de juguetes, artículos de material plástico, menage, bazar, importaciones y exportaciones, representaciones, distribuciones y todo objeto lícito sin limitación alguna. — Segunda: actuará bajo el rubro de "DEVEGE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 2480, 3er. piso, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y depósitos en cualquier parte de la República. — Tercera: Su duración se fija en 5 años a partir del 1º de Julio de 1962; si alguno de los socios deseare retirarse, deberá avisar en forma fehaciente con tres meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio; podrá disolverse en cualquier momento por mayoría de Capital, o cuando se comprueben pérdidas superiores al 20 % del Capital Social. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben así: Enrique Domb ochenta y seis cuotas que representan ochenta y seis mil pesos moneda nacional; Antonio Vidal cincuenta y siete cuotas que representan cincuenta y siete mil pesos moneda nacional y Evaristo Gandara cincuenta y siete cuotas que representan cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, que se encuentran totalmente integradas en mercaderías, cuentas a cobrar, y demás valores del inventario avalúo, que firmado de conformidad se anexa a este contrato. — Quinta: Quedan investidos en el cargo de gerentes todos los socios, quienes tendrán la dirección y administración de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Enrique Domb con cualquiera de los otros dos socios en forma conjunta, las que irán precedidas de un sello con la denominación de la sociedad. — Por ser amplios sus mandatos podrán operar con civiles, comerciantes, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República, Hipotecario Nacional, y cualquier otro, sea a crédito en descubierto, descuentos, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos y extraerlos, firmar letras, avales, pagarés cheques y realizar cuantas operaciones sea menester en beneficio social, no pudiendo comprometer la firma en asuntos ajenos, o garantías a favor de terceros, presentarse ante toda autoridad del país, incluso tribunales de todo fuero o jurisdicción, para efectuar reclamaciones y hacer valer sus derechos, por sí o apoderados otorgando los poderes generales y especialmente para esos u otros fines y revocarlos, y firmar toda clase de escrituras públicas o privadas. — Sexta: Los socios dedicarán todo su tiempo y saber a los negocios sociales y la sociedad soportará los gastos de los vehículos de los socios, que dedicarán a la actividad societaria. — Séptima: Las cuotas son transferibles únicamente entre los socios y en caso de muerte o incapacidad de alguno de ellos los restantes resolverán si continúan o no con los herederos o representantes del incapaz o fallecido, con personería unificada. — Octava: el socio que se retire, los herederos del que fallezca, o representante del incapaz, sólo tienen derecho al capital aportado, utilidad y reservas al momento de la desvinculación, muerte o incapacidad, valorizándose las existencias al precio de costo y en ningún caso se reconocerá derecho de llave o marca de negocio. — Novena: Anualmente el día 30 de junio de cada año, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que decidan los socios todos los cuales quedarán aprobados a los noventa días, de no ser observados por los socios; las utilidades o pérdidas que arroje el balance anual, previa deducción del 5 % para Reserva Legal y demás previsiones que aconsejen la técnica contable e impositiva, será distribuida o soportada por los socios en proporción a sus capitales. — Décima: el haber que corresponda al asociado saliente, herederos del fallecido o representante del incapaz, le será restituido en diez cuotas mensuales iguales con más un interés del 10 % anual sobre saldos impagos. — Undécima: Para cualquier caso de disolución o liquidación de la sociedad, ésta será realizada por los socios, salvo que de común acuerdo nombren a un tercero. — Las divergencias por interpretación de este contrato al tiempo de su disolución, liquidación o partición, con sus herederos o representantes, será dirimida por árbitros nombrados por cada parte, y con facultad de nombrar a un tercero para el caso de discordia, y el fallo de éste o aquéllos será acatado e inapelable. — Para lo no previsto las partes se someten a las disposiciones del Código Civil, de Comercio y de la ley 11.645. — Conformes, así lo ratifican y firman. — L. A. Vidal. — Evaristo Gandara. — Enrique Domb. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.6|5-Nº 53.676-v.6|5|63

INFANTE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Jorge Fernando Infante y Luis Primero Maloberti, argentinos, mayores de edad, casados, domiciliados en Defilippi mil seiscientos cuarenta y ocho y Lavalleja setecientos cincuenta y ocho, respectivamente, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La denominación de la misma será INFANTE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Juan Agustín García tres mil cuarenta y ocho de esta Capital y local de ventas en la calle Defilippi mil trescientos setenta y uno, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. — La duración del presente contrato será de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra venta de artículos para el hogar y cualquier otra operación de objeto lícito. — Tercero: El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en partes iguales por ambos socios, es decir mil quinientas cuotas por Jorge Fernando Infante y mil quinientas cuotas por Luis Primero Maloberti. — Dicho capital se halla totalmente integrado en bienes, según balance que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán en carácter de socios gerentes pudiendo utilizar la firma social en forma conjunta o separada, con

la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros en negocios ajenos a la firma. — Para el cumplimiento del objeto social, podrán efectuar todos los actos e instrumentos jurídicos que fueran necesarios o convenientes para la marcha de los negocios sociales, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares o instituciones de crédito, intervenir en juicios y representar a la sociedad ante autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, celebrar contratos de arrendamiento, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos y acciones, constituir sobre ellos derechos reales, disponerlos, venderlos, cederlos, transferirlos, entendiendo que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto. Anualmente, el treinta y uno de julio, se practicará un balance e inventario general. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, se repartirán por partes iguales entre ambos socios, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas en caso que las hubiera. — Sexto: La sociedad puede quedar disuelta de común acuerdo de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, sus herederos designarán un representante que actuará en la sociedad con las mismas atribuciones que tenía el socio desaparecido. — Séptimo: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante el funcionamiento o en el tiempo de liquidarse la sociedad será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Firmado: Jorge Fernando Infante. — Luis Primero Maloberti.

Buenos Aires, abril 25 de 1963.— Sobre raspado: "Cía.". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.6|5 Nº 53.678 v.6|5|63

M A G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Kahanoff, argentino, domiciliado en la calle Directorio 1240; Juan Kramarczuk, polaco, domiciliado en la calle Jaramillo 3800; Bernardo Kahanoff, argentino, domiciliado en la calle Vilela 2641, y Miguel Kahanoff, argentino, domiciliado en la calle Pasteur 350, únicos componentes de "Mag", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida conforme a la Ley 11 645 e inscripta bajo el Nº 958, Folio 340, Libro 19, y modificaciones inscriptas bajo el Nº 2325, Folio 7, Libro 22 el 30 de agosto de 1951 y bajo el Nº 706, Folio 274, Libro 31 el 15 de abril de 1957, se conviene prorrogar la duración del contrato de sociedad por diez años, o sea hasta el 30 de abril de 1971, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961, y que se regirá bajo las siguientes clausulas: 1º) La denominación será "MAG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Directorio 1240, pudiendo cambiarlo y|o instalar sucursales o fábricas en cualquier punto del país. — 2º) El objeto de la sociedad es la fabricación de artículos de goma, compra, venta, importación, exportación, y todas cuantas operaciones con productos afines y anexos se considere convenientes. — 3º) El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos m|n. (Capital s| contrato anterior $ 525.000. — Revalúo contable $ 1.583.985, y transferencia de saldos particulares $ 1.416.015 m|n.), divididos en tres mil cuotas de mil pesos m|n., cada una, suscriptas por partes iguales, por lo que a cada socio le corresponden setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos m|n. — Estas cuotas han sido totalmente integradas por los socios en maquinarias, materias primas, moldes, matrices, etc., conforme al balance firmado por las partes, el que se considera parte intgerante de este contrato. — 4º) Todos los socios serán gerentes de la Sociedad, y los socios Abraham y Miguel Kahanoff, actuarán indistintamente, teniendo también en forma indistinta el uso de la firma social y con todas las facultades de administración y disposición como así las establecidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Los socios Juan Kramarczuk y Bernardo Kahanoff tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, ya sea entre sí o con otro gerente. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en obligaciones extrañas a la sociedad, ni dar fianzas, avales o garantías a terceros. — 5º) Los socios se comprometen a dedicar a los negocios sociales la mayor actividad, sin exclusión de otras tareas lucrativas. — Cualquiera de ellos podrá ejercer el derecho de receso notificando a los demás su decisión de retirarse de la Sociedad por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación a la fecha del Balance Anual. — 6º) El día 30 de abril de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de balances trimestrales de comprobación. — 7º) Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Si las pérdidas del ejercicio fueran superiores al 25 o|o del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, los demás socios deberán, dentro de los 60 días optar: a) Por la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido —a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación—, o con el representante legal del socio incapacitado; b) Por la liquidación de la Sociedad; c) Por la reducción del capital y pago del haber del socio fallecido o incapacitado, o por la adquisición de sus cuotas para sí o para nuevos socios. — El haber a pagar se determinará mediante un Balance General que se practicará al efecto, con valores actualizados. — 9º) En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los socios restantes podrán hacerlo en seis cuotas semestrales, con más un interés del 15 por ciento. — 10º) Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelto inapelablemente por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar otro para dirimir en caso de discordia. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Abraham Kahanoff. — Juan Kramarczuk. — B. Kahanoff. — M. Kahanoff. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Abraham Kahanoff, argentino, domiciliado en la calle Directorio 1240; Juan Kramarczuk, polaco, domiciliado en la calle Jaramillo 3800; Bernardo Kahanoff, argentino, domiciliado en la calle Vilela 2641, y Miguel Kahanoff, argentino, domiciliado en la calle Pasteur 350, se declara lo siguiente: Primero: Que con respecto al contrato de sociedad de responsabilidad limitada de "Mag", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, las partes manifiestan con respecto a la cláusula tercera de dicho contrato, que la misma será en definitiva la siguiente: 3º) El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos m|n. (Capital s|contrato anterior $ 525.000. — Revalúo Contable $ 1.583.985, y transferencia de saldos particulares $ 891.015 m|n.), dividido en tres mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas por partes iguales, por lo que a cada socio le corresponden setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos m|n. — Estas cuotas han sido totalmente integradas por los socios en maquinarias, materias primas, moldes, matrices, etc., conforme al balance firmado por las partes, el que se considera parte integrante de este contrato. — En todo y en cuanto no haya sido objeto de modificación el contrato original por el presente, regirán las cláusulas del mismo. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Abraham Kahanoff. — Juan Kramarczuk. — M. Kahanoff. — B. Kahanoff. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.6|5 Nº 53.681 v.6|5|63

FARMACIA CAPITOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que mediante escritura pública del 29 de noviembre de 1961, pasada ante Escribano J. F. Saavedra, Da. Welkys Gribman, vende, cede y transfiere a Da. Emilia Amelia Lucía Levi Minzi de Fiocca, las doscientas noventa y cinco cuotas de capital, por valor de doscientos noventa y cinco mil pesos m|n., que tiene y le corresponden en "FARMACIA CAPITOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.6|5 Nº 53.685 v.6|5|63

LA FORESTAL DE LA MAGDALENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y cuatro. En Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Montgomery Pearson, y doña Elsa Haydée Marta Shaw de Pearson, argentinos, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; que vienen por la presente a prestar expresa conformidad a todo lo actuado en las escrituras de cesión y transferencias de cuotas sociales de la sociedad "La FORESTAL DE LA MAGDALENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la que son socios, y que fueron otorgadas, la primera por don Enrique Ernesto Shaw a favor de don Raúl Pedro Salaberren con fecha trece de agosto próximo pasado, ante mí, al folio quinientos trece de este mismo Registro; y la segunda por don Raúl Pedro Salaberren a favor del compareciente señor Pearson, con fecha veintitrés de octubre próximo pasado, al folio setecientos dos de este mismo Registro a mi cargo. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmándola por ante mí, doy fe. Ricardo M. Pearson. E. Shaw de Pearson. Hay un sello. Ante mí. J. H. Randle. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y cuatro del Registro número dieciocho del Partido de Morón a mi cargo. Para el interesado expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. J. H. Randle. (Escribano). — Entre líneas: Christian, vale. — Buenos Aires, marzo 22 de1963. — 3º Acta. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 53.694-v.6|5|63

LA FORESTAL DE LA MAGDALENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Uno. — En Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, y ante mí, el Escribano autorizante comparecen: por una parte don Alejandro Enrique Shaw, argentino, viudo; y por la otra don Raúl Pedro Salaberren, argentino, casado. — Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que el señor Salaberren concurre a este acto por su derecho propio, y el señor Shaw lo hace en nombre y representación de su hijo don Enrique Ernesto Shaw, justificando su personería con el Poder General Amplio que le fuera conferido el diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Héctor Recondo, al folio seiscientos cincuenta y siete del Registro número Treinta y siete a su cargo; cuyo testimonio en fotocopia se agrega a la presente, doy fe. — Y el señor Shaw, por la representación invocada dice: Que su mandante, juntamente con los esposos don Ricardo Montgomery Pearson y doña Elsa Haydée Marta Shaw de Pearson tienen constituida una sociedad que gira bajo la denominación de "LA FORESTAL DE LA MAGDALENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se formalizó por escritura otorgada ante la Ciudad de Buenos Aires. el veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Escribano Ernesto Olivera, al folio trescientos dieciocho del Registro ciento cincuenta y seis a su cargo; inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número Mil quinientos sesenta y ocho; al folio noventa y seis del Libro veintitrés de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, el mencionado contrato social fue modificado según así resulta de la escritura otorgada en la Ciudad de Buenos Aires con fecha quince de diciembre de mil novecientos cinucuenta y cuatro, ante el Escribano Juan Carlos Pasman, al folio Tres mil trescientos cuarenta y dos, en el Registro ciento ochenta y nueve de su adscripción inscribiéndose con fecha veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos ochenta y cinco, folio doscientos uno, Libro veintiocho de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los testimonios de las escrituras precedentemente mencionadas se agregan en fotocopia a la presente, doy fe. — Y el señor Shaw, siempre por la representación invocada, continúa diciendo: Que Cede y Transfiere a favor del otro compareciente don Raúl Pedro Salaberren trescientos setenta y cinco cuotas que su representado tiene y le corresponden, en la Sociedad antes relacionada, transferencia que se realiza por el precio total de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que recibe en este acto del adquirente en dinero efectivo, por ante mí, otorgando por dicha suma el más bastante recibo en forma, obligándose por las responsabilidades de derecho; aceptando el señor Salaberren esta transferencia a su favor, por ser lo convenido. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmándola por ante mí, doy fe. — A. Shaw. — Raúl Salaberren. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Randle. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos trece del Registro número dieciocho a su cargo. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos de Ley números tres millones ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y ocho al presente tres millones ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. Randle (Escribano). — (1º Acto). — E|líneas: Christian. Vale.

Buenos Aires marzo 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.6|5-Nº 53.695-v.6|5|63

LA FORESTAL DE LA MAGDALENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos quince. — En Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: por una parte don Raúl Pedro Salaberren, argentino, casado; y por la otra parte don Ricardo Montgomery y Pearson, argentino, casado. — Los comparecientes son vecinos de la Capital Federal están de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y el señor Salaberren dice: Que por escritura pasada ante el autorizante con fecha trece de agosto próximo pasado, al folio quinientos trece de este mismo registro, adquirió por cesión que le hiciera a su favor don Ernesto Enrique Shaw, trescientas setenta y cinco cuotas sociales de "LA FORESTAL DE LA MAGDALENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Y el nombrado señor Salaberren continúa diciendo: Que por este acto cede y transfiere a favor del otro compareciente, señor Pearson, las trescientas setenta y cinco cuotas sociales de "La Forestal de la Magdalena", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, cantidad que recibe en este acto de manos del adquirente, en dinero efectivo, por ante mí, otorgando por dicha suma el más bastante recibo y carta de pago en forma, obligándose por las responsabilidades de derecho; aceptando el señor Pearson esta transferencia a su favor, por ser lo convenido. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmándola por ante mí, doy fe. Raúl Salaberren. R. M. Pearson. Hay un sello. — Ante mí: J. H. Randle. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos dos del registro número dieciocho del Partido de Morón a mi cargo. Para el interesado expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. J. H. Randle (escribano). E|líneas: Christian, vale. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Enmendado: "Enrique Ernesto", vale. — (2º acto). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 — e.6|5-Nº 53.697-v.6|5|63

TAMANACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por contrato privado de fecha diez de abril de 1963, el Sr. Jacobo Khaski, vende, y cede y transfiere las trescientas cuotas de capital de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "TA

MANACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del Sr. Luis Busano por su importe nominal — Buenos Aiires, abril 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400 — e.6|5-Nº 53.703-v.6|5|63

PALO, PENNINO & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Salvador Palo, argentino naturalizado, casado en segunda nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 825, Capital; Pascual Agustín Pennino, argentino, casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle San Luis 3324, Capital y Osvaldo Domingo Palo, argentino, casado, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Córdoba 3421, Dto. 2º, Capital; todos ellos integrantes de la Sociedad Colectiva "Palo, Pennino y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de noviembre de 1961, bajo el número setecientos setenta y nueve, al folio veintitrés, del libro sesenta y uno, de contratos privados, resuelven de común acuerdo transformar la sociedad de referencia en una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, las del Código de Comercio y las cláusulas expresadas en el presente contrato; y la incorporación a ella del señor Carlos Alberto Palo, argentino, soltero, de 18 años de edad, nacido el 11 de marzo de 1944, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 825, el que debido a su minoría de edad concurre autorizado por su padre son Salvador Palo para quien solicita en este acto la venia judicial para poder ejercer el comercio. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación: PALO, PENNINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es continuadora de los negocios sociales de la sociedad Colectiva "Palo, Peninno y Compañía", y a tales efectos se hizo cargo, sin reservas, del activo y pasimo de la misma de conformidad al balance e inventario, que firmado por todos los socios y certificado por un contador público, pasa a integrar el presente contrato. — Segunda: El domicilio legal y asiento de los negocios sociales será en la calle Lavalle 3152, Capital. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, importación y exportación de frutas frescas, desecadas y licuados, pudiendo dedicarse a otras actividades similares o análogas, si todos los socios lo consideraren conveniente y beneficioso para los altos intereses sociales. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de actubre del año en ecurso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Transcurrido dicho lapso, quedará automáticamente prorrogado, por tiempo indeterminado, salvo voluntad en contrario de cualquiera de los socios, comunicada al domicilio social, por telegrama colacionado, con antelación de seis meses de la finalización del ejercicio social. — Además cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, después de transcurrido dos años de su funcionamiento, notificando a sus consocios, con idéntico tiempo y forma. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en mercaderías, máquinas, muebles, útiles y dinero en efectivo, en concordancia a lo detallado en el inventario y avalúo, que suscripto por todos los socios y certificado por un contador público, se adjunta al presente contrato para que forme parte de él, y en la forma que se detalla a continuación: Salvador Palo, cien cuotas que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; Pascual Pennino, cien cuotas que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; Osvaldo Domingo Palo, cuarenta cuotas que representan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y Carlos Alberto Palo, treinta cuotas que representan la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Sexta: Todos los socios quedan en amplia libertad para desarrollar otras actividades afines o no con la sociedad, siempre que con ello no se perjudique el buen desenvolvimiento de los negocios sociales. — Séptima: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas sociales a personas extrañas a la sociedad, sin la conformidad expresa de los demás socios. — En dicho supuestos, los socios tendrán recíprocamente opción para la adquisición de las mismas, en idénticas condiciones que las ofrecidas por terceros. — Si cualquiera de los socios hace uso de esta opción, tiene derecho, si así lo solicita, de realizar el pago de las cuotas cedidas o transferidas, en tres cuotas iguales anuales, que devengarán un interés del doce por ciento anual. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, luego de ser deducido el cinco por ciento que establecen las reglamentaciones en vigor, para formar el fondo social de reserva legal hasque dicho fondo alcance un diez por ciento del capital social, serán distribuidas en la siguiente forma: Salvador Palo el treinta y siete y medio por ciento; Pascual Pennino, el treinta y cinco por ciento; Osvaldo Domingo Palo, el diecisiete y medio por ciento y Carlos Alberto Palo, el diez por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — En caso de disolución anticipada de la sociedad, las ganancias o pérdidas serán distribuidas de conformidad a lo precedentemente expuesto. — Novena: Los socios percibirán una suma mensual en concepto de retribución por sus trabajos personales, la misma la fijarán de común acuerdo y sus montos se imputarán a la cuenta de gastos generales y no se considerarán, en ningún caso, como distribución a cuenta de futuras utilidades. — Décima: La muerte y|o incapacidad sobreviniente de uno o alguno de los socios, no disolverá la sociedad, la cual continuará girando en plaza con los herederos del socio o socios fallecidos o incapaces, a cuyo efecto deberán unificar personería. - Décima primera: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, Salvador Palo, Pascual Agustín Pennino, quienes actuarán como gerentes de la sociedad, con las más amplias facultades, otorgando al efecto, cuantos instrumentos privados y|o públicos resultaren necesarios, dar, tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, nombrar o despedir personal, comprar, vender, hipotecar, prendar, abrir cuentas, librar cheques y efectuar todas clases de operaciones bancarias con Bancos oficiales o particulares, ya sean nacionales o extranjeros, en fin, efectuar todas aquellas operaciones que posibiliten y tiendan al mejor desarrollo de la misma, debiendo entenderse que la presente enunciación no es taxativa sino enumerativa. — Décima segunda: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios administradores, la que será ejercida en forma indistinta e individual, agregando a ella el sello de la sociedad. — Décima tercera: Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas, garantías y obligaciones de terceros o en operaciones ajenas al objeto de la sociedad: — Décima cuarta: Los balances generales, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias e inventarios se practicarán anualmente el 30 de junio de cada año, sin perjuicio de los parciales que se pueden efectuar cuando todos los socios lo estimen conveniente. — Las utilidades líquidas obtenidas se distribuirán entre los socios en la forma estipulada en la cláusula octava. — Décima quinta: En caso de liquidación de la sociedad, los socios gerentes serán los liquidadores, quienes procederán a realizar el activo y a abonar el pasivo, y el remanente será distribuido proporcionalmente de acuerdo en un todo a sus respectivos aportes de capitales. Cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, será dirimida por un árbitro único nombrado de común acuerdo. — En prueba de conformidad, todos los socios firman el presente contrato, obligándose conforme y con arreglo a derecho, al estricto cumplimiento de sus cláusula y en lo que no está prescripto en ellas, a las disposiciones legales pertinentes, en el lugar y fecha "ut-supra". — (Firmado): Salvador Palo. — Pascual Agustín Pennino. — Osvaldo Domingo Palo. — Carlos Alberto Palo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.720.— e.6|5-Nº 53.712 v.6|5|63

PALACIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto M. Belcaguy, con fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, el señor José Marín Palacios, vende, cede y transfiere al señor Félix Antonio Palacios, las cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "PALACIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal, o sea por cinco mil pesos. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de enero de 1963. — Con motivo de esta cesión se modifica el artículo cuarto del contrato social el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y pertenece a los socios en la siguiente proporción: a Don Inocencio Palacios cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, a Don Eusebio Marín Palacios noventa cuotas o sean noventa mil pesos de igual moneda y a Doña María de los Angeles Palacios de Susskind y Don Félix Antonio Palacios, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos nacionales cada uno de ellos. — Dicho capital está representado por mercaderías, instalaciones, fondo de reserva, muebles, útiles, enseres, dinero efectivo y demás que figuran detalladamente en los libros de contabilidad social.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.120.— e.6|5-Nº 53.740 v.6|5|63

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCOTENA de DELGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.019-v.16|5|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA REVIS o REYES o ETELKA REVECZ de REPTIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 53.995-v.16|5|63

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ORMAZABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.042-v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERWIN AUGUSTO MALAKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.013-v.16|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIVIA DELFINA PIOTTI de NEGRONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.083-v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VULCANO o VOLCANO o NOLCANO de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.041-v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.040-v.16|5|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO LEOPOLDO BIGNAMI. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.147-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Bunos Aires, 24 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.001-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROMBOLA o ROMBULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.101-v.16|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GUASTAVINO de TARAMASSO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.011-v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLINO RAMOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.056 v.16|5|63

Juzgado en lo civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JAIME BONELL y JOSEFA FERRANTE de BONELL. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 53.998 v.16|5|63

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CANONE O ELENA CANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.055 v.16|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RAZUMNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.089 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE ASSORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.150 v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA o ANGELA PORTALUPPI de WALKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.046 v.16|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA GERONIMA ANGELA ROSSO de TRUSSO o PAULA ROSSO de TRUSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.094 v.16|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDRA SALILLAS de BONED. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54:085 v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.047 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CALIDONI de BONFIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 53.997 v.16|5|63

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE RIERA o JOSE RIERA TORRES.
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 54.106, v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO EUSEBIO PEREZ. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 54.009, v.16|5|63.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ CIVEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 54.069, v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ARSENIO ALVAREZ YAÑEZ, para comparecer en juicio: "Laspiur de Lovera Cira de los Angeles c|Alvarez Yañez Arsenio y Wittmer y Cía. S.R.L., s|daños y perjuicios, ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.200, e.6|5, Nº 54.114, v.10|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO MUIA y MARIA AGOSTINI de MUIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 53.986, v.16|5|63.

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MONTEFIORE e IRMA ADELIA MORAS de MONTEFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 54.145, v.16|5|63.

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA u OFELIA FELISA ABADIANO de GARAGGIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 54.023, v.16|5|63.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ENRIQUE FACCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 54.030, v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 54.163, v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVES VILELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600, e.6|5, Nº 53.988, v.16|5|63.

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MENDUIÑA. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.105 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO ROVILLARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.139 v.16|5|63

Luis Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por quince días a don ARNOLDO CESAR GIRSON, a tomar la participación que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. Autos caratulados "Nechevenco, Clara c|Girson, Arnoldo C. s|divorcio". Jorge Funes Lastra, secretario.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.260 e.6|5 Nº 53.991 v.10|5|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA IVALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.138 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña AMANDA IVALDI de CASTELLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.140 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA VICTORIA DAVERIO de MAZZOLA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.119 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.034 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTO SOBOTKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.002 v.16|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por 3 días a SALVADOR PASCUAL PANNA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra De Luca, Jorge D., sobre cobro ejecutivo de $ 5.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720 e.6|5 Nº 54.122 v.8|5|63

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BALESTRINI.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$1.600 e.6|5 Nº 53.987 v.16|5|63

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a RAFAEL GENIS para comparecer en juicio: "FAYO LONNE de TEISAIRE D. E. c|GENIS RAFAEL s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — José A. Vázquez, secretario.
$ 480 e.6|5 Nº 54.112 v.8|5|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita al señor DOMINGO ADOLFO GUEZAMBURU, para comparecer en juicio que por desalojo le sigue doña Rosa Colombo de Colombo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por 3 días.
Julio Rey (H.), secretario.
$ 480 e.6|5 Nº 54.004 v.8|5|63

Nº 11

Juzgado de Paz Letrado Nº 11, cita a KODNER E HIJOS, a SOCIEDAD KODNER, a SAVELIO SCHOR o SAVELIO SCLIAR o SAVELIO SCLIOR, a LOBODA Y CIA., al Sr. JOSE BOGSLAVSKY, para que dentro del quinto día comparezca a contestar demanda y estar a derecho en autos que les sigue "Dione S. A. sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 54.169 v.8|5|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PILOTTI de RAPETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.6|5 Nº 54.099 v.10|5|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por tres días a EMA HOURTILLON para comparecer en juicio "Soto Rama, Vicente c|Alvarez Landa, María Esther s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Secretaría, abril 18 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480 e.6|5 Nº 54.082 v.8|5|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION VALIÑO de CAPRARULO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.6|5 Nº 54.117 v.10|5|63

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, número treinta y seis, cita por seis días a doña BERNARDINA ANA MARIA SCHLUTER de VOLTER, para comparecer en jucio "Sinistri y Maier, Hugo y Otro c|Schluter de Volter Bernardina Ana María y otro s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Juan de la Cruz Osores, oficial principal.
$ 720 e.6|5 Nº 54.137 v.8|5|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita por tres días a MATIAS EUSTAQUIO RODRIGO para comparecer en juicio "De Micheli Andrés c|Matías Rodrigo y otro s|cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 720. e.25|4. Nº 52.773. v.27|4|63
$ 480. e.6|5. Nº 54.053. v.7|5|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS MASSERONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Julio R. Ferro, secretario. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 800 e.6|5 Nº 54.064 v.10|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 3, comunica por cinco días la quiebra de "STEKO S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 18 de agosto de 1961. Síndico: Alejandro A. Laciar. Domicilio: Santa Fe 3149, 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 31 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000 e.6|5 Nº 54.071 10|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 13, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUEBLE MODERNO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de febrero de 1957. Síndico: Heraldo Cristóbal García; domicilio General Urquiza 1523, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de julio de 1963, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 54.118 v.10|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de LEON KOLBOWSKI la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al síndico Omar O. Rodríguez Esnoz los títulos justificativos de sus créditos. El 12 de junio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.077 v.10|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Todos los componentes de la sociedad "OTIN de LOPEZ, LASCORZ Y COMPAÑIA", el día 30 de agosto de 1961 mediante contrato privado convienen disolver la sociedad con fecha 31 de agosto de 1962 y nombrar liquidador al señor Rogelio Lascorz, quedando los libros y demás documentos en el domicilio de la calle Santa Fe 2622, de esta Capital.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320 e.6|5 Nº 54.062 v.6|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, con asiento en la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de Ley al procesado por infracción a la ley 13.944, SANTOS CATALFAMO, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5. — Nº 3.740 v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a NELSON JOSE MESA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 15.142, que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5. — Nº 3.741 v.10|5|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAFAEL DEMAYO, a comparecer en la causa Nº 33.143, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.

e.6|5. — Nº 3.742 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL TRAMA, a comparecer en la causa Nº 33.130, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.

e.6|5. — Nº 3.743 v.10|5|63

César Black, Juez Nacional de Instrucción (por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN ORLANDO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.124, que se le instruye por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría Nº 206. — José León Pagano (h), secretario.

e. 6|5. Nº 3.744. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SANTIAGO CAAMAÑO, a comparecer en la causa Nº 33.131, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.

e.6|5. Nº 3.745. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS ANTONIO STELLA, a comparecer en la causa Nº 33.132, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.

e.6|5. Nº 3.746. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA PAIDON, a comparecer en la causa Nº 33.110, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.

e.6|5. Nº 3.747. v.10|5|63.

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GOMA, a comparecer en la causa Nº 23.609, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cúllen, secretario.

e.6|5. Nº 3.748. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES LOIZZO, a comparecer en la causa Nº 23.709, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cúllen, secretario.

e.6|5. Nº 3.749. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a NUÑEZ, ROBERTO ANTONIO a comparecer en la causa Nº 23.175 que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.6-Nº 3.750-v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL ORENCIO PAULS a comparecer en la causa Nº 23.188 que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.6|5-Nº 3.751-v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a GRACIELA OLGA LUNA a comparecer en la causa Nº 23.201 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.6|5-Nº 3.752-v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PEDRO TRIGO, Causa Nº 33.513, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|5. Nº 3.759. v.10|5|63

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO LUNA (causa Nº 33.348) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|5-Nº 3.753-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publición del presente, a HUMBERTO AGUILERA (a) "Fiambrín", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor (33.348), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|5-Nº 3.754-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ROQUE VILLARINO NADAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.469.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|5-Nº 3.755-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA NEWTON de TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto (causa número 33.520), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|5-Nº 3.756-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicacinó del presente, a VICTOR DUDELEC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. (Nº 32.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|5-Nº 3.757-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PABLO NOGUEZ y JUAN CARLOS MELLINO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Causa Nº 33.411), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|5-Nº 3.758-v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA ALBANDOZ, causa Nº 33.480, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|5. Nº 3.760. v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS NICOLAO, causa Nº 33.492, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|5. Nº 3.761. v.10|5|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR MELING, a comparecer en la causa Nº 27.314, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|5. Nº 3.762. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE DO CAMPO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Art. 172 código penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — 18 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|5. Nº 3.763. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE DEL ROSARIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. 18 de abril de 1963. — Julia Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|5. Nº 3.764. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a DARIO ARGENTINO MISTICONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — 18 de abril de 1963. — Julia Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|5. Nº 3.765. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NATALIO FRAIMANO JAIME FRAIMERZ y MAURICIO BUCASEY, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — 18 de abril de 1963. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|5. Nº 3.766. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MANUEL TORRES (a) MICHA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. 15 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|5. Nº 3.767. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR GINA, a comparecer en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 6|5 — Nº 3.768 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL SELLARO, a comparecer en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 6|5 — Nº 3.769 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LEOPOLDO SANTUCHI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 6|5 — Nº 3.770 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NILDA MARTINEZ de DI FRANCISCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.983), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.771 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días HORACIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.987), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.772 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ENRIQUE SANTELICES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.985), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.773 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR VERGER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.688), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.774 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AMERICO ELOY OTORMIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.860) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.775 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RAMON GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.081), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.776 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PASCUAL RODRIGUEZ (Causa Nº 28.071), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 19 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.777 v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIANO VIERO (Causa 27.874), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 19 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.778 v.10|5|63

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 11.919 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.779 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RICHTER a comparecer en la causa Nº 11.993 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.780 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO FRIEBOES a comparecer en la causa Nº 11.964 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.781 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMON SORIANO a comparecer en la causa Nº 11.947 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.782 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO VICENTE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 11.960 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.783 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 11.990 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.784 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PEREZ a comparecer en la causa Nº 11.988 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.785 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PITRELA a comparecer en la causa Nº 12.001 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.786 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON SALVADOR RODRIGUEZ, a comparecer en la causa número 11.831, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.787 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE FURON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.788 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JAIME REBEN, a comparecer en la causa Nº 12.814, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.789 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 12.828, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.790 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ISOLINO RINALDI, a comparecer en la causa Nº 12.826, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.791 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARA MARTHA LATZIS, a comparecer en la causa Nº 12.829, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.792 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SIMON, a comparecer en la causa Nº 12.728, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.793 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA ESTELA MALDACENA, a comparecer en la causa número 7.931, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|5 Nº ..... v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OMAR MONICO BARON, a comparecer en la causa Nº 11.072, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|5 Nº 3.794 v.10|5|63

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a YOLANDA CABALLERO, a comparecer en la causa Nº 733, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.795 v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN BAEZA CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 733, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.796 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a MAX ERASMO MANRY, a comparecer en la causa Nº 735, que se le sigue por violación calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.797 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a TATA BONARDO, a comparecer en la causa Nº 738, que se le sigue por tentativa de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.798 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO FERNANDO BATTILANA, a comparecer en la causa Nº 738, que se le sigue por tentativa de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.799 v.10|5|63

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIO BANCHIK, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, Nº 10.063, por ante la Secretaría Nº 132, a cargo del Dr. M. O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 132, 4 de abril de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.6|5. — Nº 3.800 v.10|5|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MARTA SALINAS, a estar a derecho en el sumario Nº 10.069, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 132, abril 22 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.6|5. — Nº. 3.801 v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CASSAR, Causa Nº 8.945, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|5. — Nº 3.802 v.10|5|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pelleranо se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO LOEFLER, a comparecer en la causa Nº 959, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Nerio Bonifati, secretario.
e.6|5 Nº 3.803 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA BELTRAME, a comparecer en la causa Nº 959 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Nerio Bonifati, secretario.
e.6|5 Nº 3.804 v.10|5|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a REPRESENTANTE LEGAL TALLERES METALURGICOS UFACS, a comparecer en la causa Nº 3182, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.6|5 Nº 3.805 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 2825, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.6|5 Nº 3.806 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a CRISPINA DIAZ, a comparecer en la causa Nº 3089, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.6|5 Nº 3.807 v.10|5|63

Nº 19

Art. 141 Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NICOLAS TOLENTINO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|5 Nº 3.808 v.10|5|63

Art. 141 Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR DESETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|5 Nº 3.809 v.10|5|63

Art. 141 Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO NAJLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Art. 172 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1963 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|5 Nº 3.810 v.10|5|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a AMALIA VIZCAYA de SANGUINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.811 — v. 10|5|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.813 — v. 10|5|63

Pedro Medina Olaechea, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, número diez y nueve, por ante la Secretaría número ciento cincuenta y siete emplaza por el término de cinco días en los autos número 2.599, por el delito de falsificación a ALFREDO E. LUQUE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157, 22 de abril de 1963. — José Alberto Seyahain, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.812 — v. 10|5|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación a VICENTA INGRACIA de CARAMBIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.039, que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.814 — v. 10|5|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE ROJAS alias "Petaca", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Nº 2.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.815 — v. 10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS MARTIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 2.661), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|5 — Nº 3.816 — v. 10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ANA MARIA PASO VIOLA de JULIANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.698. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|5 — N: 3.817 — v. 10|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría Nº 9 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE DE LA RUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº siete mil novecientos cuarenta y siete del año mil novecientos sesenta y uno, caratulada Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria s|denuncia c|Riolfi José, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, 19 de abril de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.

e.6|5. — Nº 3.738 v.10|5|63

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE LOPEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.387|62, que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.6|5. — Nº 3.739 v.10|5|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 8 días en el juicio "MARRONE JOSE, LEMBO de MARRONE CATALINA, MARRONE FRANCISCO, MARRONE ELISA y MARRONE ALEJANDRO, sus sucesiones", que el martillero Raúl García Firbeda rematará en esta Capital Federal, calle Moreno 1441, el día 16 de mayo, horas 18: Tres lotes de terreno, ubicados en la Ciudad de La Plata, Nos. 15, 16 y 17, de la manzana 817, con frente a la calle 37 entre las de Diagonal 105 y calle 19 y mide cada uno 8 m. de frente NE. por 24 m. de fondo S.E; superficie 192 m2. c|u. — Base $ 4.390 m|n. c|lote; Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o; más informes en autos.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.840 e.6|5 Nº 54.164 v.14|5|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "GANADO FELIX, MALOBERTI EDUARDO ALFREDO y FERRARI de PAGANO MARIA ANGELA c|MARTINEZ OSCAR ARGENTINO s|hipotecario", que el martillero Jorge Peloso, con oficinas en Viamonte 1453, 3º piso, Capital Federal, rematará sobre la misma propiedad el domingo 26 de mayo de 1963, hora 11, el inmueble calle Debedenetti 2801, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie 50,98 metros cuadrados. Base $ 453.395; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. Escritura como condición de venta ante el Escribano Ramón O. Molina. Ocupada por el ejecutado.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.6|5 Nº 54.095 v.10|5|63

Nº 8

Por orden del Sr. Juez en lo Civil Nº 8, Secr. Nº 15, por 5 días en juicio "CADIÑANOS de MARTINEZ AURELIA c|GREGORIO RAMIREZ s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Hernández González subastará en la misma, la casa chalet calle M. Moreno Nº 669, de Olivos, Ptdo. V. López, Pcia. de Buenos Aires, Lote 22, Manzana 4, 4,866 m. de frente por 21,65 de fondo. Superficie total 187,49 m2., el día 18 de mayo, a las 16 hs. Base $ 270.000 m|n.; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.6|5 Nº 54.123 v.10|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "FLAMHUM ADOLFO JOAQUIN y Otros, sucesiones", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base y al mejor postor, el 10 de mayo, a las 16 horas, en Corrientes 5026, 1º piso, Dto. 5, el mobiliario del mismo, compuesto de muebles, artículos eléctricos y un piano vertical de estudio "Schiedmayer Sochue". Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 960 e.6|5 Nº 54.136 v.8|5|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "CONSORCIO CHILE Nº 1368|78 c|BYRLE HERMINIO y u|otros, s|ejecución unidad Nº 3", que el martillero Sr. Roque A. Boverini rematará el día miércoles 15 de mayo de 1963, a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, Reconquista Nº 579, Cap., el local Unidad Nº 3 de la propiedad calle Chile Nº 1370, Cap. Superficie propia incluido el sótano 39m78 ds. Base $ 207.333,33, al contado. Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes en mis oficinas, Uruguay Nº 618, 4º p., T. E. 45-1828-6573.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.000 e.6|5 Nº 54.084 v.10|5|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ, JOSEFINA E. y Otro c|MENTABERRY, JULIO PEDRO s|cobro hipotecario", que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 13 de mayo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Hidalgo 71 y 73, edificado en lote 10, manzana 68. Venta al contado. Base $ 1.043.118 m|n.; Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000 e.6|5 Nº 54.054 v.10|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por tres días en el juicio "DAVIDSON JOHN C. C. c|TERRIOS de VEDOYA JUANA, s|Ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en el Almacén Giambruni, el domingo 12 de mayo, hora 11, el lote de terreno Nº 15, de la manzana 167 (plano 86-379-57), de la localidad de J. M. Gutiérrez, Pdo. de Quilmes (hoy Pdo. Berazategui). Pcia. de B. Aires. Superficie 253,50 m2. — Base $ 13.587,60 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 960. e.6|5. — Nº 54.143 v.8|5|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, hace saber por tres días que en autos "ADHEMAR Y CIA. S.R.L. c|ALVAREZ, JUAN AGUSTIN, s|ejec. prendaria", el martillero Jaime A. Carbonell, rematará el día 30 de mayo 1963, a las 9 hs., en José E. Uriburu 259, donde se exhibe: Un televisor marca "CBS Columbia", mod. 21M905, Nº 563065. — Base $ 17.200. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 960. e.6|5. — Nº 54.161 v.8|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "BARALDO CARLOS R., s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Pedro Goyena 1710, Cap., donde se exhiben, el día 10 de mayo, horas 11.30, los siguientes objetos: Artículos varios, como ser: sobres, papel, lápices, madejas de lana, etc., etc., instalaciones, artefactos luz, etc. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 480. e.6|5. — Nº 54.162 v.7|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF, c|CLUB ATLETICO ATLANTA S. C., s|ejecución prendaria", que los martilleros "Alvarez y Cía", rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de mayo de 1963, hora 15, un automotor marca Kaiser Bergantín, modelo AA-2V4, año 1961, motor Nº 614053442, Serie Nº 15321-01889, en el estado en que se encuentra. — Base $ 191.083,50. — y un automotor marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1961, motor Nº 616060771, serie Nº 11111-02156, en el estado en que se encuentra. — Base $ 243.522. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhiben en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.6|5. — Nº 54.157 v.8|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "VARELA LUIS c|BOLTON de GOYHENECHE ALICIA M. y otros, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Directorio 1378, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 15 de mayo, a las 9 hs., un automóvil, marca "Nash", mod. año 1936, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 55490, patente Prov. Bs. As. Nº 876-053, año 1960. — Base $ 12.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. e.6|5. — Nº 54103 v.8|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "JOSE FROILAN GONZALEZ Y CIA. S.R.L. c|SALGADO, EMILIO AUGUSTO y CRESPIN, AUGUSTO FRANCISCO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Víctor Correa Luna, rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 15 de mayo, a las 15 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca "Bedford", tipo J4LC3, Nº de fabricación J4|5|6-3-88138, de 133 CV, 6 cilindros, mod 1961, patente Nº 832.122, con seis neumáticos, en el estado que se encuentra, con la base de $ 186.875 m|n., al contado. — Dicha unidad se exhibe en Cabello 3950, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.6|5. — Nº 54.068 v.8|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c| ANTONIO F. LEDESMA, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas: una motocicleta, marca Alcón, modelo año 1961, Standard, con motor marca Sachs Televel, Nº 297132, de 100|2 cc., chasis Nº 1728, a patentar y accesorios, que se exhibe en Avda. San Martín 1242, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 36.000.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.6|5. — Nº 54.031 v.8|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S.A. c| SCOKIN ALICIA ALBA y otro s|Ejec, Prendaria, que el Martillero Sr. Santiago B. Canop, Mazar, rematará en Venezuela 1144, Capital, el día 28 de mayo de 1963, a las 11 hs., una alimadora marca "Pazzi", Nº 964 de 330 mm., de accesorio un motor eléctrico marca "AGM" de Nº 2042 de 1 C.V. trifásico de 1400 r.p.m., que se exhibe en Venezuela 1144 Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 37.000. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 6|5 Nº 54.032 v. 8|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "VALANCI ARON c|PAEZ HUGO OSVALDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Luis Rubinstein rematará en Ramón L. Falcón Nº 3.881, el día 14 de mayo, a las 9 horas, un automotor marca Vauxhal, usado, modelo año 1952, sedan 4 puertas, con motor E. P. 22.379, con patente de la Capital Federal Nº 609.914, en el estado en que se encuentra. Base $ 45.900. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e. 6|5 Nº 54.155 v. 8|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CATYDAN SOC. COM. POR ACC. c|DOMINGUEZ HUGO ALDO s Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 14 de mayo, a las 10 hs., un automotor marca "Acio Regal 1", colectivo para 30 pasajeros, mod. año 1942, con motor Nº 6.318, serie A 173AJ. Base $ 240.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e. 6|5 Nº 54.102 v. 8|5|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD c|YAMIN PEDRO s|Ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal rematará el día 9 de mayo, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: 51 valijas nuevas en cartón y cuero; 140 billeteras en cuero, nuevas, en varios colores; 50 docenas de cinturones de cuero, nuevos, en varios colores; 100 carteras de plástico, para mujer; 100 bolsones plásticos, nuevos; 150 cinturones para mujer, de plástico; 250 monederos en plástico, nuevos; madera suelta, de estantería. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica. Art. 520: Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e. 6|5 Nº 54.128 v. 7|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "ROSENFELD de MANFRED c ZABALJAUREGUI RUBEN OSCAR, Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto T. R. Solari, con oficinas en calle Caseros 2844, rematará en la calle El Cano Nº 3335, Capital Federal, donde se exhibe, el miércoles 22 de mayo de 1963, a las 16 horas, un automóvil marca De Soto, modelo 1947, tipo sedan, 4 puertas, motor Nº 101.948. Patente Cap. Fed. Nº 204.099. Base $ 148.680 m|n. le c|l. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e. 6|5 Nº 54.081 v. 8|5|63

Edicto Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "RUTIGLIANO JULIO c|CENTURIA S. R. L., ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Cap., el día 10 de mayo de 1963, a las 17 horas, sin base y al mejor postor: Una máquina de sumar marca Ferraró de Remington Rand Nº A.10.774, a manija adaptable, en funcionamiento; una máquina de escribir marca Remington Rand, 90 espacios, Nº 5.735.935, en buen estado; un ventilador de mesa, eléctrico, marca Emeta de cuatro paletas, en funcionamiento Nº 38.932; un serrucho eléctrico, marca B.A.E., con motor acoplado de 1|2 H.P. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Días de exhibición lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. Sábados de 9 a 12. Local de exhibición Defensa 1124, Cap. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680 e. 6|5 Nº 53.989 v. 8|5|63

Nº 10

Juzg. Nac. Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "GELLENI, JULIAN c|ANTE PETACCHIOLA s|ejec.", que el martillero Raúl Danuzzo Iturraspe, rematará en Paysandú 1472, donde se exhiben el 9 de mayo de 1963, a las 11 hs., 1 torno paralelo, "Conca Hnos.", 1 mt. entre puntas; 1 limadora de pie "C.M.A.", recorrido de 520 mm. por 640; prensa hidráhulica 50 tonel. de pie "Piak" a 3 bombas, rec. de pistón 165 mm.; 3 balancines para 35, 15 y 12 tonel. marcas "Camarones" e "Imka" y 1 máq. agujereadora de 0 a 12 mm. de mecha. Todo funcionando. Sin base, al contado, aprobación judicial. 10 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 800 e. 6|5 Nº 54.044 v. 7|5|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTO PINTORNO AMERICANO S. A. C. I. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|5|63 a las 10 horas, en Lavalle 1454, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 accionistas.
2º Consideración doc. art. 347 C. Comercio.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.- e.6|5 Nº 54.020 v.10|5|63

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1963, en segunda convocatoria, a las 13 horas en la oficina de la sociedad, Cerviño 4407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Retribución de Directores.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos acionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200. e.6|5. Nº 54.146. v. 8|5|63.

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De acuerdo a lo establecido por el Art. 11 del Estatuto, comunicamos a Ud. que la Asamblea General Ordinaria de Socios, ha sido convocada para el sábado 18 de mayo de 1963, a las 18 horas, en nuestra Sede Social de la calle Alsina 2786.
Si a la hora indicada no estuviese presente el número de asociados prescriptos, la Asamblea se considerará constituida una hora después.
La Asamblea deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio del año 1962.
2º Elección de 9 miembros efectivos (8 por dos años y 1 por un año); 3 miembros suplentes (por un año); y 3 revisores de cuentas (por un año).
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Sr. Dante Ferraro, Vicepresidente; Sr. Francisco Ruffa, Secretario.

$ 280. e.6|5. Nº 54.149. v.10|5|63.

ATILIO IOTTI
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día dieciocho de Mayo de 1963 a las 9 horas, en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar lo siguiente:
1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General a considerar.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
3º Remuneraciones a los Directores y Síndico.
4º Elección del Síndico titular y del Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|5 Nº 54.045 v.10|5|63

"C"

CASA ZATURAKE S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Casa Zaturake, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 22 de mayo de 1963 a las 18 horas en el local social de la calle Viamonte Nº 1511, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o en su defecto presentar el comprobante de depósito bancario hasta un día antes del señalado para la Asamblea (Art. 15 de los Estatutos).

$ 3.200. e.6|5. Nº 54.058. v.10|5|63.

"D"

DESALVO HNOS. S.A.C.I.F. e I.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 16|5|63, 19.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 276, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art 347 C. Comercio: distribución de utilidades y remuneraciones directorio; elección Directores, Síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.6|5. Nº 54.159. v.10|5|63.

DARIEN S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1963, a las 18 hs., en la calle Corrientes 330, 5º p., of. 505, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.
2º Aceptación renuncias Directorio, fijación de su número y su elección.
3º Ratificación síndico y elección suplente.
4º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|5. Nº 54.106. v.10|5|63.

DINCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Florida 165, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 17º de los Estatutos Sociales.

$ 2.400. e.6|5. Nº 54.131. v.10|5|63

"F"

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.008

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de Abril de 1963, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 15 de Mayo de 1963, a las 18 horas en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio económico de la Sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 1962, conforme al art. 28º del Estatuto.
2º Consideración de remuneraciones de acuerdo al artículo 12 inc. c) del Estatuto.
3º Elección de dos Directores por el término de un año, conforme al art. 10º del Estatuto.
4º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente por el término de un año (artículo 17º del Estatuto).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al artículo 26 del Estatuto.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 54.005 v8|5|63

FEDERACION ARGENTINA DE FOTOGRAFIA
B. Mitre 1903 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1963, a las 10 hs., en el Club de Gimnasia y Esgrima, Bmé. Mitre 1137, 5º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria Anual.
2º Balance, Inventario y Cta. de Gtos. y Recursos.
3º Nombramiento de Jurados Permanentes.
4º Fijación Cuotas de Asociados.
5º Ratificación de la designación de Miembros de Honor de la FAF. de los Sres. Alejo Grallaud, Pedro Otero, José G. Spika y Alberto Pozzi.

$ 400. e.6|5. Nº 54.126. v.10|5|63

FRANCISCO E. CLERIES Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 21|V|63, a las 11 horas, en California y Luna, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los Ejercicios 31|XII|61 y 31|XII|62 y sus respectivos resultados.
2º Fijación número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|5. Nº 54.116. v.10|5|63

Fábrica de Linternas a Pilas y Accesorios de Automotores
ALYLE S.A.I.C.F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea de accionistas para el día 18 mayo de 1963, en Pedernera 831, Capital, a las 9 horas, para considerar:
1º Consideración de documentación prescripta art. 347, inc. 1º Código Comercio ejercicios cerrados el 31|12|1961 y 31|12|1962.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|5. Nº 54.152. v.10|5|63

FRISETTI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1963, a las 9,30 horas, en Diag. R. S. Peña 825, 6º piso, of. 602, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 2.400. e.6|5. Nº 54.110. v.10|5|63

"G"

GILERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1963, a las 19.30 horas, a celebrarse en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores.
2º Designación de los nuevos Directores.
3º Designación de los accionistas para la firma del Acta.
Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|5 Nº 54.165 v.10|5|63

GOFIEL S. A.
Com. Ind. Inmob. y Finan.
Nº Registro 3442

Convócase Asamblea Ordinaria, 1ª citación, 20|5|63, 18 horas en Corrientes 1132, 6º piso, of. 65.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62:
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — Presidente y Síndico.

$ 2.000.- e.6|5 Nº 53.992 v.10|5|63

GARZA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Garza Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 23 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 448, Capital Federal para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.6|5. Nº 54.057. v.10|5|63

"I"

INMOBILIARIA CUMBRE
S.A. Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 7º, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación parcial emisión de fecha 10 de diciembre de 1962.
2º Emisión de acciones.
3º Reforma del Art. 4º de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|5 Nº 54.154 v.10|5|63

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
N-9366

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1963, a las 19.30 horas, en el local social sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 54.043 v.10|5|63

I T A L M A R
S. A. de Empresas Marítimas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Mayo de 1963, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar.

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio - E j e r c i c i o cerrado al 31|12|62.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Capitalización saldo revalúo - Aumento capital.

4º Determinación número de Directores - Nombramiento Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.- e.6|5 Nº 54.012 v.8|5|63

"L"

LAGUNA BLANCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 11011, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Social terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$2.400 e.6|5 Nº 54.065 v.10|5|63

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de mayo de 1963, a la hora 10, en Avenida Corrientes 447, escr. 601, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Com. correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1962.

2º Elección de Directores titulares, Síndico y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los fines de su participación en la asamblea, la disposición del art. 14 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 54.006 v.10|5|63

"M"

MEXLOA S.A.I.C.F. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, día 22|5|63, a las 9 horas, en Lavalle 710, 2º "A", para tratar: Orden del Día: Consideración docs. Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62; elección Directores y Síndicos, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.6|5 Nº 54.073 v.10|5|63

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA A. M. I. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo de 1963.

Estimado consocio:

Cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones que se realizarán el miércoles 8 de mayo, a las 18.30 horas, en Pasteur 633, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea Anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1|3|62 al 28|2|63.

4º Proclamación de los candidatos que resulten electos en los comicios de la fecha: 1 Vicepresidente por 2 años; 1 Tesorero por 2 años; 1 Secretario por 2 años; 3 Vocales por 2 años y 2 Revisores de Cuentas por 1 año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, lo saludamos a Ud. muy Atte.

Samuel Pirogovsky, presidente. — Isaac Grinkraut, secretario.

$192 e.6|5 Nº 54.120 v.8|5|63

"P"

PERL HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.694

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Salcedo 3282, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.113 v.10|5|63

PEULLA S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 19 hs., en la calle Diagonal Norte 710 8º P., "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Aceptación renuncias directorio, fijación de su número y su elección;

3º Aceptación renuncia Síndico y su elección;

4º Reforma de estatutos

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.107 v.10|5|63

"Q"

QUIMICA GOLBY S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la calle Carlos Berg 3669, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 4, cerrado al 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades;

2º Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.108 v.10|5|63

"S"

SAN BENIGNO
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 12.30 horas, en la calle Viamonte 752, piso 3º, departamento 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Artículo 9º de los Estatutos);

3º Elección de un Síndico titular y un suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.098 v.10|5|63

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Retribuciones percibidas por el Directorio, excedentes del 25 0|0 de las utilidades por los ejercicios 1961 y 1962.

3º Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Raúl J. Klappenbach, que termina su mandato. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatuto Sociales, las acciones o los certificados de acciones, deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1963. — El Directorio

$ 3.600.- e.6|5 Nº 54.036 v.10|5|63

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(2ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), para el día 16 de mayo de 1963, a las 20 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1963;

2º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable, correspondiente al ejercicio 1|2|1962 - 31|1|1963;

3º Elecciones de: a) Por dos años: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, cuatro Vocales y dos Vocales suplentes; b) Por un año: Síndico, Síndico suplente y un Vocal suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20, ap. 2) de los Estatutos Sociales, se votará en la sede social el día 16 de mayo de 1963, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 1.920.— e.6|5 Nº 54.097 v.8|5|63

SAMPAYO HNOS. S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1963, a las 11 horas en Alsina 967, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|63 y disposición beneficios;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.076 v.10|5|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Alberto Vicente Molina Martillero Público con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 1136, Cap. avisa que: Carolina Nazarena de Ponce vende a: José María Alarcón su negocio de "Frutería, Verdulería y artículos envasados", sito calle ASUNCION Nº 5223 Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800. — e.6|5-Nº 54.022 v.10|5|63

A. Pardo Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2966, 1er. piso, Capital Federal, avisan: Alejandro Pérez vendió a José María Aguirre el treinta y cinco por ciento, parte indivisa del negocio panadería mecánica sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4809|13, Capital Federal. — José María Aguirre y Nidio Lusbel Márquez venden el total del activo y pasivo del mismo negocio panadería mecánica, Avenida del Trabajo 4809|13, Capital, a "Samar" S. R. L. (en formación), compuesta por Enrique Sara y Rafael Héctor Márquez, sin perjuicio del estado de autos y condicionado a su resultado. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 54.048-v.10|5|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Oscar Cabero y Alonso Valle, venden a los señores Manuel Viego y Juan Ibáñez, libre de todo deuda o gravamen, el negocio de restaurant, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AV. ENTRE RIOS número 330, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n| oficinas.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.104-v.10|5|63

Organización Tassara: Martilleros públicos Angel González Díaz y Rubén J. Conejero Mira, avisan que José María Sanin vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Juan Boccanfuso, su negocio de peluquería para damas e instituto de belleza sito en la AVDA. MONTES DE OCA Nº 946, Cap. Fed. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas: Rivadavia 1255, Escritorio 303, Cap. Federal.

$ 1.200.— e.6|5-N 54.129-v.10|5|63

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: Domingo Ferrero y Marta Pavón de Ferrero venden a Miguel Martín Ferraris, negocio Desp. Coms. con venta de beb. alcoh. envs. al por menor, ALVAREZ JONTE 2581, Capital. Domic. partes recl. Ley n|ofic.

$ 800.— e.6|5-Nº 54.166-v.10|5|63

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, aclaran edicto Nº 48.493 del 10|4|63 que la compra del negocio de la calle AVENIDA SAENZ 1208, Capital, la han realizado para la sociedad "Santa Clara S. R. L." (en formación) que resulta la adquirente integrada por José Correyra, Manuel González Hermida, Alberto David, Francisco David, José M. Bugueiro, Severo Pereyra y Paulino López. — Este edicto complementa el anterior.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.163-v.10|5|63

La Escribanía Obligado - Orueta, Registro 445, con domicilio en Uruguay 466, piso 3º, ofic. 131|132, Cap. Fed., comunica que por su intermedio Piaggio y Salonio S. R. L., domiciliada en LAVALLE 1587, piso 1º, depto. 2, vende a José Balboa, domiciliado en Corrientes 1327, piso 6º, ambos en esta Capital, el negocio de Farmacia denominado "Farmacia Angloamericana", sito en la AVENIDA DE MAYO 1101 esq. SAN JOSE. — Reclamaciones por el tiempo de ley en las oficinas de la escribanía actuante.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 54.160-v.10|5|63

"C"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-3458 avisan que César Iglesias; Francisco Antonio Iglesias; José Manuel Caride; Manuel Garriga; Ramón Fernández; José Fernández y Carlos Antonio Sai venden a "El Parque" S. R. L. (en formación) representada para este acto por Roberto Peroni: Rafael Pacheco y Héctor Rodolfo Gelabert, negocio Pizzería, casetería venta de helados, calle CUENCA 3035, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600. — e.6|5-Nº 54.008 v.10|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Norma Faida Denti y Angelina Mancini venden a Juan Terzano, Réditos Nº 830.148-002, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CERETTI Nº 2122|24, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.6|5-Nº 54.039 v.10|5|63

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Horacio Pedro Sotelo y Francisco Rosello", dedicada a la compra-venta y distribución de productos lácteos en la calle CACHI Nº 364, Capital; Francisco Rosello, vende su cuota social del cincuenta por ciento a Norberto Luis Ferrario, libre de pasivo continuando la nueva sociedad con idéntica actividad, con domicilio en la calle Paraguay Nº 845, departamento "A", Capital, bajo la razón social Horacio Pedro Sotelo y Norberto Luis Ferrario. Reclamos de Ley Estudio Dres. Casimir, abogados, Esmeralda Nº 272, tercer piso, Capital.

$ 1.600. — e.6|5-Nº 54.033 v.10|5|63

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: Melchor Fernández, vende con retroactividad al 15 de agosto de 1958, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en CACHIMAYO 1452|56. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200. e.6|5. — Nº 54.078 v.10|5|63

R. O. Spinelli, mart. púb., Av. Corrientes 1447, piso 3º, "J", avisa que Orlando Leone vende a Raúl Eduardo Correa, negocio "Granja y Derivados", denominado "María Cristina", calle CORDOBA 3688|90|92, Capital. Reclamos ley, mi ofic., dom. partes.

$ 800.— e.6|5-Nº 54.093-v.10|5|63

Lelio Castelli, C. I. 4.309.147 y Carlos Marcello Zaffignani L. E. 4.163.158, que venden a su socio Jorge Norberto Doallo su parte mitad indivisa que poseen en el negocio de perfumería sito en la calle CALIFORNIA Nº 2207, Capital Federal — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 54.144-v.10|5|63

"CH"

Jaime, Ruocco & Calio, Martilleros Públicos, Somellera 5581, Capital avisan: Francisca Carbone de Brostein vende a Elena Teresa Garbuglia su despacho de pan sito en CHILABERT 5567, Cap. Domicilio partes y Reclamos Ley n|oficinas.

800. — e.6|5-Nº 54.025 v.10|5|63

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., martilleros y corredores públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571, avisan: Lorenza Elena Vietti de

Elchuk transfiere en venta a "General Urquiza", S. R. L. (Cap. $ 3.300.000.00 m|n.), negocio de restaurante, fábrica de masas, elaboración de emparedados, casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4169. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

NOTA: — El presente rectifica el edicto Nº 31 de fecha 16|3.62.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 54.090-v.10|5,63

"G"

Se hace saber por cinco días que Ichiro Ataniya ha vendido al señor Ariyoshi Higa el negocio de Tintorería sito en la calle GARCIA DEL RIO 3175 Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 800. — e.6|5-Nº 53.994 v.10|5,63

Fernández Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166 y 84-8038. — Avisa al comercio por cinco días que por su intermedio las señoritas Jesusa Aldazabal y Francisca Aldazabal venden al señor Benito Illanes el negocio de Hotel Alojamiento, sito en GURRUCHAGA Nº 1969, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 54.029 v.10|5:63

"L"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T.E. 40-0559, avisan que Emilio Joaquín Suárez, vende su quinta parte indivisa a José María González, Isidoro Fernández, Victorino Gayo y Secundino García, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 4100, esq. GASCON Nº 1097, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.6|5. — Nº 54.051 v.10|5|63

Se comunica que los Sres. Héctor Luis Berendorf y Moisés Zylbersztejn, venden al Sr. Israel Isaac Raszel, el negocio de farmacia que con el rubro de "Nueva Central", funciona en la calle LOPE DE VEGA Nº 3452, de esta Capital. — Reclamos de Ley ante la Escribanía Maniscalco. Avenida de Mayo 580, 6º piso, C.F., donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200. e.6|5. — Nº 54.067 v.10|5|63

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949 Capital Federal, avisan: que con nuestra intervención el señor Begnino Ventura, vende a la señora Delia Elvira Silva de Viegas, su negocio Despacho de Pan, calle LOS PATOS 2619|21|23, libre de todo gravamen y deuda. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200. e.6|5. — Nº 54.079 v.10|5|63

Se comunica que Manuel Francisco Quintana, vende a Farmacia Cacheuta Sociedad R. Limitada, a constituirse entre Manuel Francisco Quintana y Carlos A. Rolleri, el negocio de Farmacia, de la calle LARRAZABAL Nº 903, de esta Ciudad, denominada "Farmacia Cacheuta". — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A. Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. e.6|5. — Nº 54.132 v.10|5|63

"M"

Orlando J. Grezzi, martillero público con oficinas en calle Lavalle 887, piso 1º A" T. E. 35-2359, avisa que don Hugo Alfredo Hubert y Luis Alberto Bertani, venden el negocio de recepción de ropa de tintorería, sito en calle MIGUELETES 1988, Capital, a doña María Antonia Iozze. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio transitorio de las partes.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 53.990 v.10|5|63

"P"

Ela Rozenberg, vende a Juan Marotta, el negocio de carnicería de la calle PINTO Nº 4850. — Domicilio de las partes en Lavalle 1473, piso 2do., esc. 203, donde constituyen y reclamos allí.

$ 800.— e.6|5 Nº 53.999 v.10|5|63

Alberto Vicente Molina, martillero público con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 1136, Capital, avisa que: José Rodríguez vende a Carolina Nazarena de Ponce, su negocio de "Despensa Fiambrería", sito en la calle PEDRO LOZANO Nº 5066|68, Capital. — Domicilios partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 54.021 v.10|5|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382 piso 6º, ofic. "B", T.E. 40-0559, avisan que Antonio Pérsico (Red. Nº 822.312-011) y Emilio Pérsico (Red. Nº 821.675-011), venden a Antolín Pérez (Red. Número 804.877-004), Manuel Alvarez (Red. Nº 872.733-014), Manuel Pérez (Red. Nº 706.492-007), Joaquín Cortiñas (Red. Nº 804.050-006), Antonio Pérsico (Red Nº 822.312-011), Emilio Pérsico (Red. Nº 821.675-011), José Antonio Félix Verdeja y Ricardo Falfaro (Red. Nº 866.142-004, su negocio de Restaurante, Rotisería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 472, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400. e.6|5. — Nº 54.052 v.10|5|63

"T"

Fernández Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166 y 84-8038, avisan al comercio por 5 días que el señor Benito Illanes vende al señor Ramón Carou el negocio de Hotel Alojamiento sito en esta Capital Federal en la calle TEODORO GARCIA Nº 2651. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 54.028 v.10|5|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima Industrial y Com.
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión a partir del día 9 de mayo de 1963, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas contra presentación del cupón Nº 17 el dividendo en efectivo de $ 3.50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1962|63. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 960 e. 6|5 Nº 54.153 v. 8|5|63

Fábrica de Linternas a Pilas y Accesorios de Automotores
ALYLE S.A.I.C.F.
AUMENTO CAPITAL
EMISION ACCIONES

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 dispuesto por asamblea del 15 de enero de 1961 Se anuncia la emisión de acciones Series 21 a 50, series 51 a 60, clase B, 1 voto a integrarse en efectivo y con goce de dividendos por el ejercicio 1961 y 1962, respectivamente. — El Directorio.

$ 960 e. 6|5 Nº 54.151 v. 8|5|63

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica aumento capital autorizado a $ 260.000.000 y la emisión de las series 20a. a 26a. de $ 10.000.000 c|u. en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto) de $ 100 c|u. — El Directorio.

$ 720 e. 6|5 Nº 54.148 v. 8|5|63

INDUMAR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la cuarta serie de acciones clase A de $ 100 m|n. c|u., por un total de $ 4.000.000 m|n. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.997, folio 381, libro 56 Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 28 de diciembre 1962. — El Directorio.

$ 960 e. 6|5 Nº 54.142 v. 8|5|63

DON ALLEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General de Accionistas del 29 de setiembre 1962 se dispuso aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, que se emitieron por escritura del 17 de abril 1963 ante el escribano Miguel M. A. R. Santamarina. — El Directorio.

$ 320 e. 6|5 Nº 54.134 v. 6|5|63

FRENFORT S.A.I.C.
Registro Nº 7.799
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones por la suma de $ 2.500.000.

Con el presente aumento el Capital Autorizado se eleva a $ 13.500.000. — El Directorio.

$ 960 e. 6|5 Nº 54.121 v. 8|5|63

GRANDIO Y LOPEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resoluciones del Directorio de fechas 10 noviembre 1962 y 18 enero 1963 se dispuso emitir las series 56 y 57 y las series 58 a 63, todas de $ 3.000.000 cada una, o sea un total de $ 24.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 240 e.6|5 Nº 54.133 v.6|5|63

TELOS, S.A.F.C. y de Mandatos

Comunica que ha emitido las series 11ª a 16ª (clase A) y 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 17ª y 18ª (clase B) en acciones ordinarias al portador por un valor nominal de $ 4.000.000 m|n. y llama a la suscripción a efectos del ejercicio del derecho de preferencia. Los señores accionistas tendrán derecho de acrecer. — El Directorio.

$ 1.600 e.6|5 Nº 54.109 v.10|5|63

NAHON I.C.S.A.

Se hace saber por 3 días que el capital social se eleva a cincuenta millones de pesos, emitiéndose acciones ordinarias por veinte y dos millones de pesos.

$ 720 e.6|5 Nº 54.080 v.8|5|63

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización que le fuera conferida en la Asamblea celebrada el día 30|7|1962, el Directorio ha procedido a aumentar el capital de la sociedad a m$n. 20.000.000 emitiendo para ello las series 7 a 16 inclusive de acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|5 Nº 54.063 v.10|5|63

C R O G A
S. A. F. I. C. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión del 8|4|63, ha resuelto emitir la segunda serie de 65.000 acciones al portador de cien pesos m|n. c|u., ordinarias "A" de 5 votos, de acuerdo con los estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta 15 días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 54.015 v.8|5|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME VALENZUELA ALVES. - Publíquese diez días

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.923 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO VITULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.942 v.15|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENER de PINHEIRO DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.750 v.14|5|63

Juzgado Civil número uno, — Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRICARICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 56.600-v.13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON o PANTALEONI PALUCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.524-v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON YANOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 15 abril de 1963 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.465-v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOGENES ESTEBAN COUCEYRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.476-v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.146. v.9|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SIMONINI y MARIA REMEDIOS FERNANDEZ DE SIMONINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.187. v.9|5|63.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALZANIA MAGAGNINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Airse, 25 de marzo de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.27|4 Nº 53.273, v.9|5|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BUSCHIAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e. 26|4 Nº 53.053 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGELITE TERESA RANTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.939 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO DANIEL DONOVAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 26|4 Nº 53.095 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROSSELLI. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 22 de 1963, — Pedro J. Torent, secretario.

$ 1.600. e.25|4. Nº 52.880. v.7|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA LUISA CEVASCO, viuda de DURANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.710 v.6|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GIONGO de ANDREATTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, a los 27 días de diciembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.648 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.450-v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTINEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.360 v. 10|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SERAFIN SMURRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.359 v. 10|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ACASUSO de RAMOS ONETO y RODOLFO o RODOLFO RICARDO RAMOS ONETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1,600. e.27|4. Nº 53.112. v.9|5,63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ARDANZA de MAIZTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.126. v.9|5|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ de NOVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.145. v.9|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALCE BRUNO su sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.962 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BELA o ADALBERTO BRECHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.961 v. 8|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALVEZ. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 17 de 1963. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 52.861 v.7|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.727 v.6|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS DIEZ o MATIAS DIEZ LUCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina secretario.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.631 v.6|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO STENBERG o MAURICIO STEINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.765 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ de FENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.493-v.13|5|63

Luis A. Herrera a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ALFONSO PRIMITIVO ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 abril de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.439-v.13|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIKATERINE o KATINA PERISTERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.440-v.13|5|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REMEDIOS LANTEIRO de TABOADA, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.483-v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a acreedores y acreedores de FRANCISCO MANZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 52.891. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTOANDRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 52.761. v.7|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN PALKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.648 v.6|5|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUTIERREZ de GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.601 v.6|5|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.679 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.719 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL BASERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.669 v.14|5.63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA DE LA MERCED de LEZICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.545-v.13|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.214. v. 9|5|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS LUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.169. v.9|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PICCALUGA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.243. v.9|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LITMANOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.940 v. 8|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN o CARMEN BARDON DE CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril cuatro de 1963. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 52.843. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANILE o ANILI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 52.807. v.7|5|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONCOMPAGNI DE AMANTINI, PALMA y AMANTINI, ANGEL — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.868 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BILLARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.613 v. 13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOILLAT FEDERICO, CAÑETE de BOILLAT NICOLASA y BOILLAT de CERBONI MARIA ELENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.539 v. 13|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO ALFREDO ANASTASIO COLOMBO, o ROMULO ALFREDO COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.125. v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO o BENITO LADISLAO LANDO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.270. v.9|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI PIETRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 53.062 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA YOLANDA MORIELLI de CARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 22 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.657 v.6|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SABELLI de CHERU y MARCELO CHERU. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.656 v.6|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.688 v.6|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.607. v.6|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MAGDALENA VELA de GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.628. v.6|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GUASCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 49.584. v.7|5|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|4 al 24|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO DORIGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.783-v.7|5|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.811 v.15|5|63

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO ROJI.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.961 v.15|5|63

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CRISTOBAL SMITH o WILLIAM CHRISTOPHER SMITH.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.963 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO o ALBERTO BILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.737 v.14|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITO FELIX o FELIX BENITO ASUA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.614 v. 13|5|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAN GAEL de DE STOECKLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 51.179. v.9|5|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 26|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEREZ de SUTIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.241. v.9|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOATTI de VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.578 v. 8|5|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|4 al 25|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO MAUROMATIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 53.009 v. 8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONSTANTINO KAZACOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 53.035 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANDARADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Roberto M. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.756-v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO TOMAS LIVINSTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.743-v.7|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA ADELA GNOCCHI de NOSARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.736-v.7|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FELICITAS MINUTTI de DIGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.849-v.7|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO o ANTONIO GALLICCHIO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.669. v.6|5|63.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BORO y OSVALDO MIGUEL de STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.863 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FIORUCCI de JUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.551 v. 13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIUSTI de BUSSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.127. v.9|5|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGUSTIN PODESTA COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.154. 9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRISOLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.166. v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATEA FRAGUEIRO de CROLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.946 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA CARMEN CIBEIRA o CIBEIRA CALVIÑO de ESTRACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.963 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CAMIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.992 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.993 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTINA DONNANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.771-v.7|5|63

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE o MATILDE FRANCO de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.904-v.7|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PASCUALA PIAZZA de CARNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.716. v.6|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHIAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.744 v.14|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMIDA BERIZZO o ARMIDA BERIZZO y ROCCA o ARMIDA BERIZZO de FABIANO. — Publíquese 10 días,
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.630 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE ARIAS de FAMULARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.742 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA LUCIA GIANOLI de BORAGNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.636 v.14|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de EMMA GIUSFREDI de ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.655 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ZITLINSKAITE de LEIGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.441 v. 13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SAFONTAS de DELBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.477 v. 13|5|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.332 v. 10|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de doña TERESA GERONIMA NAVARRO de ZUMARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.972 v.8|5|63

El Juzgado Civil Nº 8, a cargo del Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de don UMILE MARCHESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 53.109 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA FERNANDEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.610-v.6|5|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED LEON CHEVALLIER BOUTELL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.864 v.15|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA CARMEN PEREZ Vda. de SUENGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.817. v.15|5|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GROISMAN de HAIMOVICI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.786. v.15|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoras de don VICTOR MIGUEL SCOLAMACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.814. v.15|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES VICENTE APPELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.330 v. 10|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUGLIOTTA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.345 v. 10|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE GROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.143. v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ISABEL PERO DE BONORINO UDAONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.258. v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 53.063 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES ALBERTO PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.984 v.8|5|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GOMEZ de IZQUIERDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.743 v.14|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SALVADOR PARISI y GLORIA PALMA de PARISI". Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.766 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO KOHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Leonardo A. París, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.027 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GUIDO BETOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.707. v.6|5|63.

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EZEQUIELA PESSAGNO de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.978. v.15|5|63.

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ALVAREZ de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.792. v.15|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JUAN DOMINGO RULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.894. v.15|5|63.

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA MIGNONE de RABBIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.499 v. 13|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a AURELIO ARGUIBAY, para que comparezca a tomar intervención en el juicio "Mozo de Vázquez Estrella c|Arguibay Aurelio s| Exclusión de herencia" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de no presentarse en autos a estar a derecho. — Buenos Aires abril, 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.467 v. 7|5|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA GRISOLIA de D'AMATO y de don LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.470 v. 13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISPERTINA de ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.268-v.9|5|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SAVERIO LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dieciséis de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.171-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ANGELA MARENGO viuda de CAMINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.685. v.6|5|63.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LUIS ANDRES TIXIER o FELIPE TIXIER o FELIPE TEXIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.934. v. 15|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID CADONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.403 v. 10|5|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO LELIS COPPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.264-v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LOCOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.082 v.8|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGUEZ o PEDRO DOMINGUEZ DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 52.980 v.8|5|63

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO VINACCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.663-v.6|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARILA de CORLETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.444 v. 13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELODINA BAUDRIX Vda. de FONTAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.711-v.6|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AN-

TONIO BLANCO FUENTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.658 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL CACCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.634 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.553 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUCAS FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.871-v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE PELAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.872 v.7|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SIRACUSA y CATALINA HAYDEE SIRACUSA de SALEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.668 v.14|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL PEDRO SCHIAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.549 v.13|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERKMAN — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.399 v. 10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de AMERICO TORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.028 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AELIA LEONOR DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.917 v.7|5|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BERNARDO USON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e. Nº 53.808. v. 15|5|63.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA MARIA LANATA, ERCILIA LUISA LANATA o TERSILIA MARIA LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº [illegible].518 v.13|5|63

Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TRIMANI y MARIA SENATORE de TRIMANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinticuatro de abril de 1963. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.2[illegible] 10|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CAVINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de [illegible] Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 52.975 v.[illegible]

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA JOSEFA o LUISA GRACIANA JOSEFA GILARDONI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.541 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.523 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORINDA ISNARDI de FERRARI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.312 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUSCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.868-v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HONORIA u HONORINA DIEZ de GALLARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.603-v.6|5|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.201-v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RAQUEL FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.010 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.712-v.6|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SOTTOCASA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.655-v.6|5|63

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días, en autos "Grimaldi Victoriano c|Propietario Desconocido, s/posesión treintañal", a quien se considere con derecho de dominio sobre la finca DEHEZA s|n., esquina VIDAL 4600, parcela uno, manzana 67, sección 18. Boleta Inmobiliaria Nº 334.580. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200. — e.4|5 Nº 53.944 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOSIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.778 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MEROLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.382 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE GARCIA de MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.044 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SILEO de HUGUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 52.978 v.8|5|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCHIM PUSZKAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.938 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARTINEZ de BASTARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.964 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SOSPEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.782 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RODOLFO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.525 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARGARITA HERZFELD de CARDONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.357 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GARCIA o GARCIA LAGOS, VICTORIA ZUBIALDE de GARCIA y DOLORES GARCIA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.117-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PEREZ de PASCUALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.846 v.7|5|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ORECCHIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.819 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA SOFIA MERCEDES VILLALVA o VILLALBA ROBALINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.370 v.10|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RODOLFO SMITH BUNGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.172-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SZPAK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.071 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.918 v.7|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LUCIA COUSTAU de LARESE ROJA o ELISA COSTACE de LARESE ROJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.764 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARTINA GIRALDEZ de MASTELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.665 v.14|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INTROVAIA de BEVACQUA y de HUMBERTO BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.615 v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días., a herederos y acreedores de MARIA CISCATO DE DEVITTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.397 v.10|5|63

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JUAN SABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e 29|4 Nº 53.319 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA CAROLINA AREVALO de ISOLA o doña PETRONA CAROLINA AREVALO de DE CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.790 v.7|5|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.633 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DESIDERIA LAGOMARSINO de IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.119-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VICTOR BAJOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.259 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredeores de ANTONIO OSVALDO AQUILES DASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.269 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSTAFA HAIDAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.686 v. 6|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO FELICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e| 24|4 Nº 52.702 v. 6|5|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MANUEL SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.810 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VILLOLDO de YORIO y ARTURO YORIO o YORIO ANSALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.809 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MASTROIENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.547 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RONCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.456 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TARNOPOLSKY DE ALPEROVICH. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.282 v.10|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BENITA AGRASAR de FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53 081 v.8|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO LEONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 52.944-v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINHARD FRANKEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 52 957-v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA FRANCISCA ROSA CARUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.847 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN POKALUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.877 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO, JOSE ANTONIO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.714 v. 6|5|63

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.791 v.15|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.688 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GLÜCK de KOLLMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.685 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFONSO CARMELO DE ROSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.607 v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA o MARIA LAURA GRECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.543. v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ENRIQUETA o ELENA RECASENS de COCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.392 v.10|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO IGNACIO VERGARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.952 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a RICARDO EDUARDO GISMONDI SIRVEN y MARTA ANA RIAL DELPECH para comparecer en juicio "Vigil de Terra Leticia s/sucesión c|Gismondi Ricardo Eduardo y Otra (s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.4|5 Nº 53.906 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARCHIONNO de MARCHIONNO y VICENTE MARCHIONNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.970 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE COMUNE de GAVAGNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.542. v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA GIANNOTTI DE PAGANUCCI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.325 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON AUED. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.149 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARELLO de FIORILLO o ROSA MARELLA de Fiorillo. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.768 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN CADENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.769 v.7|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPPOLA o COPPOLA de CARRANANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.872 v.15|5|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALONSO. Publíquese por diez días.
Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.779 v.14|5|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN THURM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.335 v.10|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de MARCELINO MOISES DIHARCE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Jurisprudencia Argentina de esta Capital. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.661 v. 6|5|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.813 v.15|5|63

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCOLLO.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.833 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA o CECILIA SARA PASTOR de NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.858 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE QUIROGA o QUIROGA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.932 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GOLDSTEIN DE BOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.603. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.124 v.9|5|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO GUIDA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.454. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FERNANDEZ VIUDA DE QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.475. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINO de AIMAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.366 v.10|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARCIA y MARIA PAMPIN de BARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 53.013-v.8|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 53.015-v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON LINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26 4-Nº 52.956-v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LIVANO de DIAZ TENREYRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.922 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANA BIANCHI de VOLTOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.741 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BENITA o ISABEL BENICIA GANDUGLIA de LECCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.703 v. 6|5 63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, ecretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ANICETO XIFRA y AMALIA MONTES de OCA de XIFRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.3 5 Nº 53741 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GREGNANIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.60 e.2|5 Nº 53.708 v.14|5|63

Ranulfo J. González, Juez a cargo del Juzgado Nº 30, (secretaría 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENIA ROSENBERG de KICIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 53.753 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBERIO GLASS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.673 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO CARRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 2|5. Nº 53.544. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GUALTERIO WALTER HAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1,600 e. 29|4 Nº 53.352 v. 10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA DEL RIO o ELBA MARIA DEL RIO de SARACHO. — Publíquese di[illegible] días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.260 v.9[illegible]63

Juzgado Nacional en lo Civil [illegible] 30, Secretaría Nº 59, cita y empla[illegible] por treinta días a herederos y acr[illegible]dores de don PEDRO SUARDIA. — P[illegible]líquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de [illegible]963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 52.9[illegible]-v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría 60, cita y emplaza por tr[illegible]ta días a herederos y acreedores de [illegible]on FRANCISCO QUAGLIARIELLO [illegible] GUAGLIARIELLO. — Publíquese [illegible] diez días
Buenos Aires, abril 2[illegible] de 1963. — Jorge F. Aquilio, secret[illegible]o.
$ 1.600.— e.26|4-N[illegible]3.029-v.8|5|63

Juzgado en lo Civil [illegible] 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaz[illegible] por treinta días a herederos y acree[illegible]s de LEONARDO GONZALEZ o [illegible]NZALEZ QUINTAS. — Publíquese [illegible]r diez días.
Buenos Aires, m[illegible]o 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, [illegible]retario.
$ 1.600 e.25|[illegible]º 52.794 v.7|5|63

Juzgado en l[illegible]vil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y [illegible]aza por treinta días a herederos y [illegible]reedores de MARIA BERNARDIN[illegible]ERRELLI de PERNICE. — Pu[illegible]ese 10 días.
Buenos Ai[illegible] 19 de abril de 1963. — Jorge F. A[illegible], secretario.
$ 1.600 [illegible]5|4 Nº 52.826 v.7|5|63

Juzgado [illegible] Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita [illegible]plaza por treinta días a herederos [illegible]eedores de don VALENTIN MORR[illegible] — Publíquese diez días. — Buenos [illegible]es, abril 17 de 1963. — César D. [illegible]ez, secretario
$ [illegible] e. 24|4 Nº 52.623 v. 6|5 63

J[illegible]DOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

[illegible]gado Nacional de Paz Nº 1, cita [illegible]plaza por treinta días a herederos [illegible]creedores de JOSEFA BRUNO de

DI MARCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 1 600 e.4|5 Nº 53.976 v.9|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA MICELI de WERMUTH. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 800 e. 3|5 Nº 53.680 v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE IGNACIO SERAFIN FRIONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario

$: 800. e.2|5. Nº 53.485. v.7|5|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a HERNANDO F. MERCADO para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|contra Hernando F. Mercado, sobre cobro ejecutivo de $ 5.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 720 e. 3|5 Nº 53.721 v. 6|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días al representante legal de DOMINGO LORENZO Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Domingo A. Lorenzo y Cía. S.R.L., sobre cobro ejecutivo de $ 10.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.

$ 720 e. 3|5 Nº 53.720 v. 6|5|63

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANNINA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.

$ 800 e 4|5 Nº 53.867 v.9|5|63

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA DE PRESBITERIS o DEPRESBITERIS de DE PRESBITERIS, LUIS DE PRESBITERIS y FRANCISCO DE PRESBITERIS o PRESBITERIIS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — El secretario.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 53.723 v. 8|5|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL IBARRA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.

$ 800 e.4|5 Nº 53.878 v.9|5|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días o herederos y acreedores de PERSIO BARBATI y de EMA MARIA JOSEFA BARBATI o EMMA BARBATI de NUÑEZ o de VAL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 800 e.4|5 Nº 53.806 v.9|5|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del escribano, Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO SANCHO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800 e.4|5 Nº 53.855 v.9|5|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA BIANCHI de OTTOLINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, Prosecretario.

$ 800 e. 2|5 Nº 53.468 v. 7|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TURPIA de SCARPATI y de ASUNCION SCARPATI de TERRANEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963 — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º Prosecretario.

$ 800 e. 2|5 Nº 53.469 v. 7|5|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a "CASA FAWEL FELIPE RAFF S.R.L.", para comparecer en el juicio 'Bernasconi Cramer Eduardo y otros c|Casa Fawel - Felipe Raff S.R.L. y otra s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — El secretario.

$ 720 e. 3|5 Nº 53.748 v. 6|5|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a ESTEBAN TEOFILO OILALLAGUERRI, para comparecer en juicio que le sigue Manuel Ramos, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José H. Alcácer, secretario.

$ 480 e. 4|5 Nº 53.925 v. 7|5|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO SERRA BRAU. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario

$ 800 e. 3|5 Nº 53.629 v. 8|5|63

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL ARTURO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 800 e. 2|5 Nº 53.571 v. 7|5|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE COMETTA. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 800 e. 2|5 Nº 53.445 v. 7|5|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a SALOMON KATZ, para comparecer en juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata, c|Salomón Katz, s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días

Buenos Aires marzo 20 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 720 e.4|5 Nº 53.820 v.7|5|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRIN TUDELA y AMELIA MATILDE BIANCHI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800 e. 2|5 Nº 53.570 v. 7|5|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35 cita y emplaza por tres días a don DIMITRI BASMAGI para estar a derecho en autos "González Aguilar José, c|Basmagi Dimitri, s|desalojo" y "González Aguilar José, c|Basmagi Dimitri y otro, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Ricardo Martin Etchepareborda, sesecretario.

$ 720 e.4|5 Nº 53.870 v.7|5|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a don ANTONIO WALLACE para comparecer en el juicio "Belfiglio Armando contra Antonio Vallace sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario

$ 800 e. 3|5 Nº 53.622 v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA BARLETTA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800 e. 3|5 Nº 53.624 v. 8|5|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA BENGOLEA de ADELSDORFER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800 e. 3|5 Nº 53.717 v. 8|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Mángano secretaría Nº 101 del Dr. Carlos Alberto Tavares, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO SUSKAS o ALBERTO JUAN SUMSKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101, 10 de abril de 1963.

Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|5 Nº 3.613 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ERNESTO BIANCHINI a comparecer en la causa Nº 16.611 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963.

Secretaría Nº 101.

Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|5 Nº 3.614 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963.

Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.4|5 Nº 3.615 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALBARTO DE PINTOS a comparecer en la causa Nº 32.184 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 15 de 1963.

Secretaría Nº 105.

Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.4|5 Nº 3.616 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANNA KNIHINICKI a comparecer en la causa Nº 32.199 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 15 de 1963.

Secretaría Nº 105.

Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.4|5 Nº 3.617 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAUL JACOBO WEXLER, a comparecer en la causa Nº 32.178, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.3|5 Nº 3.560 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTINO DIAZ a comparecer en la causa Nº 32.169 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.3|5 Nº 3.561 v.8|5|63

El Juez Nacional de Instrucción, doctor César Black, por ante la secretaría del doctor José León Pagano (h), cita y emplaza a MIGUEL MARTIN MENDARTE y a RUBEN WALDEMAR SALOMON, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.783 que se les sigue por infracción al decreto ley 6.582|58, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — José León Pagano (h), secretario.

e.3|5 Nº 3.562 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO RAUL LEDESMA, a comparecer en la causa Nº 33.103, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.

e.30|4. — Nº 3.500 v.7|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 33.103, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.

e.30|4. — Nº 3.501 v.7|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO ROBERTO CUETO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.951, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 106, 15 de abril de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.

e.30|4. — Nº 3.502 v.7|5|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HORTIGUERA, OSCAR RAUL, a comparecer en la causa Nº 23.130 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963.

Secretaría Nº 109.

A. José Porto, secretario.

e.4|5 Nº 3.618 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RABL, MIGUEL ANGEL, a comparecer en la causa Nº 23.146 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963.

Secretaría Nº 109.

A. José Porto, secretario.

e.4|5 Nº 3.619 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RIVADENEIRA, NOVAN ANTONIO, a comparecer en la causa Nº 23.138 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — A. José Porto, secretario.

e. 4|5 Nº 3.620 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DAGLIABERTI PASCUAL, a comparecer en la causa Nº 23.131 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — A. José Porto, secretario.

e. 4|5 Nº 3.621 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HUBERTO HOLZEMER, a comparecer en la causa Nº 24.630 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 4|5 Nº 3.622 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO ALFREDO LOMBARDOCCI, a comparecer en la causa Nº 24.694 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 4|5 Nº 3.623 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BENITO ALBERTO NIETO, a com-

parecer en la causa Nº 24.704 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.624 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUANA GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 24.691 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.625 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ISABEL DE DIMITIK, a comparecer en la causa Nº 24.684 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.626 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS GAETAN, a comparecer en la causa Nº 24.679 que se le sigue por resistencia a la autoridad, abuso de armas, lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.627 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOAQUIN GRUNBERG, a comparecer en la causa Nº 24.685 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.628 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO ALBERTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 24.673 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.629 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 23.650, que se le sigue por inf. Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.503 v. 7|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EDGARDO MANZOLI (H.), a comparecer en la causa Nº 23.608, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.504 v. 7|5|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ABEL QUINTEROS — causa 33.052, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 3|5 Nº 3.564 v. 8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (33.457), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 3|5 Nº 3.565 v. 8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL HUE, causa 33.330 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 3|5-Nº 3.566-v. 8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR P. MAURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 3|5-Nº 3.567-v. 8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN ISIDORO PINTOS (causa Nº 33.471) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 3|5 Nº 3.563 v. 8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ALCIRA MATTO de RIOS (Causa Nº 33.493), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.505 v. 7|5|63

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a HECTOR SABATE, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.403, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.630 v. 9|5|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a ADELINA ROMAGNANO DE GRECCO, SERAFIN ANTONIO PACILIO y JOSE SALVADOR PERUGIN, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.631 v. 9|5|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER DOMINGUEZ y a OLEGARIO EDELMIRO AVELLANO, procesado por infracción a la ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.409, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.632 v. 9|5|63.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a BENIGNO SALVADOR, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.715, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.506 v. 7|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAMON CRISTOBAL PAVON RAMIREZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.646, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.507 v. 7|5|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo Juz. Inst. 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LIDIA MERCEDES DELFINO, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.777, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.508 v. 7|5|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS LAZARO MARGULIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 16 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.633 v. 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS RODRIGUEZ y a LUIS HERMINIO ARRASCAETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.634 v. 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PERFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.635 v. 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO OMAR MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.636 v. 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO NADER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.637 v. 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI MARIA CORRO DE SEIP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|5 Nº 3.638 v. 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCANGEL FELIX MILORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 4|5 Nº 3.639 v. 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE SCORDAMAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 4|5-Nº 3.640 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDISTO BARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 21.862), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 4|5-Nº 3.641 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO GURYONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|5-Nº 3.642 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO EZEQUIEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e. 4|5-Nº 3.643 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e. 4|5-Nº 3.644 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GENTILE Y JUAN CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 4|5-Nº 3.645 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (Causa Nº 22.568), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 4|5-Nº 3.646 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RAFAEL ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (causa 22.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 4|5-Nº 3.647 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBER GALINDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|5-Nº 3.648 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4. — Nº 3.509 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a UZER LERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.128), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963 — Ismael Sicardi, secretario.
e.30|4. — Nº 3.510 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO SANTOME (causa Nº 22.134) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Ismael Sicardi, secretario.
e.30|4 Nº 3.511 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|4 Nº 3.512 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ARTURO LAMADRID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|4 Nº 3.513 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|4 Nº 3.514 v.7|5|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO BRAND a comparecer en la causa Nº 27.384, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5-Nº 3.649 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ANTONIO CUCCIOLLA a comparecer en la causa Nº 27.288 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.650 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN SOSA a comparecer en la causa Nº 27.291 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.651 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO LITVAK a comparecer en la causa Nº 27.261 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.652 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a PABLO GUAGLIANO a comparecer en la causa Nº 27.352 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.653 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN OSCAR DI BARTOLO a comparecer en la causa Nº 27.339 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.654 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO CATALDO a comparecer en la causa Nº 27.351 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.655 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA DI LORENZO DE CANO a comparecer en la causa Nº 27.350 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.656 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DARKO FRANK a comparecer en la causa Nº 27.354 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.657 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JULIO SCARSI a comparecer en la causa Nº 27.287 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.658 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARCOS OCAMPO a comparecer en la causa Nº 27.258 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.659 — v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 27.299 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.660 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 27.289 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.661 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NELSON SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 27.263 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.662 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARTIN VICTORICA a comparecer en la causa Nº 27.253 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.663 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN ONNIKIAN a comparecer en la causa Nº 27.370 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.664 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FELISA SCHIJMAN DE ROTSTEIN a comparecer en la causa Nº 27.332 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.665 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRAGATI a comparecer en la causa Nº 27.255 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.666 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DARIO VICTOR REGIS a comparecer en la causa Nº 27.323 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 Nº 3.667 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JALIF a comparecer en la causa Nº 27.286 que se le sigue por defraudación prendoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.668 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JORGE R. DURANTE a comparecer en la causa Nº 27.298 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.669 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO DESIDERIO GIULIANO a comparecer en la causa Nº 27321 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.670-v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL CLEMENTE PUGLIESE a comparecer en la causa Nº 30.576 que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 3.515 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAMON IBARRA a comparecer en la causa Nº 30.548 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 8 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 3.516 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi int. a cargo del Juzgado 7, se emplaza por cinco días a MARIA JACINTA YUNES, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 8 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 3.517 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo Juzgado 7 se emplaza por cinco días a JOSE VILLALBA a comparecer en la causa que se le siguie por defraudación prendaria, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 8 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 3.518 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GREGORIO LEDESMA a comparecer en la causa Nº 27.371 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 3.519 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO FERNANDEZ y NELIDA de FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 27.390 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires marzo 27 de 1963. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 3.520 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL DIFONZO a comparecer en la causa Nº 27.290 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 3.521 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARAMANDO RENZI a comparecer en la causa Nº 27.256 que se le sigue por Defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 3.522 v.7|5|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.81? que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 125. — Rubén R Alliaud, secretario.
e.3|5-Nº 3.568-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR OSCAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 10.526 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.30|4 Nº 3.523 v.7|5|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR RIOS, a comparecer en la causa Nº 28.402 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.671-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a GENTILE PIERGENTILI a comparecer en la causa Nº 28.409 que se le sigue por infrac. arts. 174, inc. 5º y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.672-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DI NINNO a comparecer en la causa Nº 28.405 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.673-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GERARDO SALGADO a comparecer en la causa Nº 27.475 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.674-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a Omar Henry Bustamante, a comparecer en la causa Nº 27.559 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.675-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ALFREDO SOAVE, a comparecer en la causa Nº 27.480 que se le sigue por infracción ley 12.962- defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.676-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO BARG Y RUBEN PLACIAS a comparecer en la causa Nº 27.300 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.677-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a EUSTAQUIO CAJAL Y ALDO ZURBRIK, a comparecer en la causa Nº 27.540 que se les sigue por defraudación infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.678-v.9|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DARIO IRENEO GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.453 que se le sigue por defraudación inf. ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Secretaría 131. — Abril 5 de 1963.
— Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.679-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO MARTEGANI a comparecer en la causa Nº 26.447 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.680 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUANA G. de SAMPAYO, a comparecer en la causa Nº 26.678 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.681 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, Sec. Vergara, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO A. PALAT MARTINEZ y MARIO SERRA, a comparecer en la causa Nº 25.150, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.682 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO PAGANO a compercer en la causa Nº 26.609 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.683 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HENRY OBERLANDER a comparecer en la causa Nº 26.671 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.684 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a DOMINICK RAYMOND SEVILLE, a comparecer en la causa Nº 26.671 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Bunos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.685 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GEORGE SHAPIRO o LESLIE STERN a comperecer en la causa Nº 26.671, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.686 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ITALO MARIO AMERICO GASTALDI, a comparecer en la causa Nº 28.410 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.687 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LANZZARONI, a comparecer en la causa Nº 28.429, que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.688 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVANO TURRA a comparecer en la causa Nº 28.487 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.689 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ARGENTINO HILLAR a comparecer en la causa Nº 27.582 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera secretario.
e.4|5-Nº 3.690-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, Secret. Herrera, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR DI NARDO a comparecer en la causa Nº 27.286, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.691-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a "OFELIA" a comparecer en la causa Nº 28.222 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5-Nº 3.569-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN GRUNBERG a comparecer en la causa Nº 28.507 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5-Nº 3.570-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ROBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 26.689 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|5-Nº 3.571-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ADOLFO ROLDAN, a comparecer en la causa Nº 26.648, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|5-Nº 3.572 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JOSE BALDUCCI, a comparecer en la causa Nº 26.689, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|5-Nº 3.573 v.8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HECTOR PERICOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.525, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, abril 9 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.574 v.8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OMAR SOSA y JUAN CARLOS MIGUEL BARES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, abril 9 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.575 v.8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ZILURNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.476, que se le sigue por apercibimiento de ser declarada rebelde, malversación de caudales públicos, bajo — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, abril 9 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.576 v.8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANTOS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.520, que se le sigue por infracción a la ley 12.962. — Defraudación—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, abril 9 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.577 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO SANZ a comparecer en la causa Nº 28.483 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.578 — v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO RENE GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 28.491 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.579 — v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIA ALEJANDRA NAENHAUS a comparecer en la causa Nº 28.458 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.580 — v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RICARDO CANOVAS a comparecer en la causa Nº 27.541 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Carlos H. Herrera, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.582 — v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GREGORIO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.555 que se le sigue por defraudación (infracción ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.581 — v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DARIO NESTOR ANATRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.454 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.583 — v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente a NICOLAS MARINO DI PANTALEO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.518 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, 9 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.584-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO VENOSA a comparecer en la causa Nº 28.461 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 10 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F Benítez Cruz, secretario.
e.3|5-Nº 3.585-v.8|5|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DORIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Abril 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5-Nº 3.692-v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN WALDEMAR SALOMON (a) "Coco", para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 8.652 que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.
18 de abril de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|5-Nº 3.693-v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO DOMINGO LANDO, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.634 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo, se le declarará rebelde.
Secretaría 133, abril 17 de 1963. — Horacio J. Venini secretario.
e.3|5-Nº 3.586-v.8|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SIVORI a comparecer en la causa Nº 9750 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 5 de abril de 1963 — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|4 Nº 3.524 v.7|5|63

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL SPORTIUK a comparecer en la causa Nº 823 que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, abril 16 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.4|5-Nº 3.694-v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA VARANO de AMATO a comparecer en la causa Nº 1150 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.525 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN LUIS TOZZOLA a comparecer en la causa Nº 1141 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.526 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SANCHEZ BOADO a comparecer en la causa Nº 1166 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.527 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS AÑON CARO a comparecer en la causa Nº 1160 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.528 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a DEMOSTENES ZAMBELLI a comparecer en la causa Nº 1159 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.529 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BARREIRO a comparecer en la causa Nº 1206 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.530 v.7|5|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR MIGUEL a comparecer en la causa Nº 1.173 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|5-Nº 3.695-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO AVERSA a comparecer en la causa Nº 1.146 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5-Nº 3.696-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO SURJAN TROFO a comparecer en la causa Nº 1.235 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|5-Nº 3.697-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE PORTARO GANGI a comparecer en la causa Nº 1.228, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|5-Nº 3.698-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de 30 días a HUGO LONGUIR COELLO a comparecer en la causa Nº 1.081, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publ. por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario
e.4|5-Nº 3.699-v.9|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a MIGUEL GERARDO PIZARRO, a comparecer en la causa Nº 1.181 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|5 Nº 3.700 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 1.192, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|5 Nº 3.701 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO BONDER, a comparecer en la causa Nº 1.269, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5 Nº 3.702 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a AMILCAR DOMINGO BRIVIO a comparecer en la causa Nº 1.213, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5 Nº 3.703 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MODESTO DAVILA, a comparecer en la causa Nº 1.240, que se le sigue por "hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5 Nº 3.704 v.9|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CONCEPCION COPILLO de DERRUDI a comparecer en la causa Nº 1.221 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|5-Nº 3.587-v.8|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE SENADOR VIGHIENGHI, a comparecer en la causa Nº 1127 que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|4 Nº 3.531 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NICOLAS GULOVATI, alias "El Francés", a comparecer en la causa Nº 1240 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|4 Nº 3.532 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE BONAFONT a comparecer en la causa Nº 1290 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo secretario.
e.30|4 Nº 3.533 v.7|5|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MAURIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 1.139), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartlans, secretario
e.4|5 Nº 3.705 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|5 Nº 3.706 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MATEO PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio 84 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.4|5 Nº 3.707 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati secretario.
e.3|5-Nº 3.588-v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON SHILMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963.
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.589 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GONZALEZ JUSTO ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Infracción ley 12.962) Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1963.
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.590 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO TROVATELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1963.
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.591 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buneos Aires, 5 de abril de 1963.
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.592 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MATEO PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963.
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.593 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE F. URRICARET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.594 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO FUENTE ALBA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.595 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALMASIJ o AMOSY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, sumario Nº 1.049, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.534 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ALBELARDO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Prendaria (Causa Nº 1.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.535 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a JESUS CARLOS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 1.123), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.536 v. 7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.537 v. 7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BULACIO (Causa Nº 1.122), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.538 v. 7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO LEON CATTURINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 914, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.539 v. 7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.540 v. 7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL BERTA FRESTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.110, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.541 v. 7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.109, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 30|4. — Nº 3.542 v. 7|5|63

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a NESTOR BARRAL, ERNESTO GONZALEZ y HORACIO TABORDA en la causa Nº 3.137, que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.) — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 4|5 Nº 3.708 v. 9|5|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JOSE PAJARES, en la causa Nº 2.687, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte secretario.
e. 4|5 Nº 3.709 v. 9|5|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MIRACA, en la causa Nº 3.082, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 4|5 Nº 3.710 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS HADAD, en la causa Nº 3.367 que se le sigue por estafa y falsificación de documento por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.711 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente o JUAN ANTONIO BERBERIAN en la causa Nº 3.345 que se le sigue por el delito de malversación, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, abril 8 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.712 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO RUSSI y MILA TASOVAC de RUSSI, en la causa Nº 3.148 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, por ante la secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezcan a estar o derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.713 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JAIME DA SILVA TRINDADE en la causa Nº 2770 que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.714 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO TOME, en la causa Nº 3.321 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.715 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DOMINGO LA VALLE, en la causa 1818, que se le sigue por los delitos de usurpación y defraudación, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.716 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARTIN ROLDAN en la causa Nº 2.351 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documentos, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. crim.).
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.717 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR RUBIANO, en la causa Nº 3.335, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley de Prenda, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Roberto Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts 138 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.718 v. 9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELEODORO CARLOS MOYANO, en la causa Nº 970 que se le sigue por el delito de robo reiterado por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 139 y 141 del Cód de Ptos. en lo Criminal.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 4|5 Nº 3.719 v. 9|5|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO DE RICO, en la causa Nº 3.178 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 4|5 Nº 3.720 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL DIAZ CASAS, en la causa 2.911 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos púb. y defraud., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 4|5 Nº 3.721 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR ALIGNANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2.893), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 4|5 Nº 3.722 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GALLI a comparecer en la causa Nº 2.865 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 3|5 Nº 3.596 v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DIEP a comparecer en a causa Nº 2.927 que se le sigue por Ley 12.962 (infracción), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 3|5 Nº 3.597 v. 8|5.63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ALBERTO BORGAS, a comparecer en la causa Nº 2.926 que se le sigue por Ley 12.962 (infracción), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 3|5 Nº 3.598 v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a COLECTO VICTORIANO GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 2.818 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 3|5 Nº 3.599 v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a VITO CANTACESSO a comparecer en la causa Nº 2.864 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.600 — v. 8|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 162 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.601 — v. 8|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.602 — v. 8|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ESTELA ALBA DE SAN MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.603 — v. 8|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR MENDEZ ANZORENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.604 — v. 8|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON TOSCANO. Causa 3200 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario
e. 30|4-Nº 3.543-v. 7|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA CARDOZO de ROLDAN en la causa 3214 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario

e.30|4-Nº 3.544-v.7|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MASCIOTTA en la causa Nº 3201 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario

e.30|4-Nº 3.545-v.7|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BORSCHEZ en la causa Nº 3199 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario

e.30|4-Nº 3.546-v.7|5|63

Nº 19

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ABEL MANGEON, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda que lleva el número 3.242, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 4|5 Nº 3.723 v. 9|5|63

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JESUS EDUARDO IUALE, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda que lleva el Nº 3.257, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 4|5 Nº 3.724 v. 9|5|63

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ROBERTO GONZALEZ, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo que lleva el número 2.407, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 4|5 Nº 3.725 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO SANTIAGO PEREZ DE CASTRO a comparecer en la causa Nº 2277, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 158, 15 de abril de 1963. Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.3|5 Nº 3.605 v.8|5|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DOMINGO MODESTO SURIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.3|5 Nº 3.606 v.8|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Secretaría Nº 157. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.30|4-Nº 3.547-v.7|5|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a USBALDO FLORENCIO GALLARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.065, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.30|4 - Nº 3.548 - v.7|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JORGE VILLANTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.787, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Oscar Jorge García Rus, secretario.

e.30|4 - Nº 3.549 - v.7|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.935, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Oscar Jorge García Rus, secretario

e.30|4 - Nº 3.550 - v.7|5|63.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PETTITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 4|5 Nº 3.727 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA, (Causa 2.535), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 4|5 Nº 3.726 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VERDEJA, (causa 2.535), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 4|5 Nº 3.728 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ADOLFO SEINHART (causa 2.489, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación art. 260 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 4|5 Nº 3.729 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CARLOS FOOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.630. —

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|5 Nº 3.730 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría N 164, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a REGINA LOPEZ de LOBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 262 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963.

Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|5 Nº 3.731 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO F. WINKLER para que comparezc aa estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 16 de abril de 1963.

Jorge Méndez Huergo, secretario

e.4|5 Nº 3.732 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SEOANE y HORACIO CARACINO, Causa Nº 2.647, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|5 Nº 3.733 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primer apublicación del presente a NN. DERRICCO y NN. DERRICCO (p. e h.) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 2615, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|5 Nº 3.607 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO ZACHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.765, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|4 - Nº 3.551 - v.7|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FELIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.736 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|4 - Nº 3.552 - v.7|5|63.

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ABRAHAM SANSON BREIMAN para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 333|62 caratulada "Prefectura Nacional Marítima - Denuncia hurto en Puerto Madero", que se le sigue ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.3|5-Nº 3.610-v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VENTURA DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 8164|62 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. —Secretaría, 16 de abril de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|4 Nº 3.553 v.7|5|63

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal. Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO FRANCISCO LUQUE GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.4|5 Nº 3.735 v.9|5|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULO FRANCISCO AGUIAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|5 Nº 3.736 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACQUES DE FLEURIEU, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue contra la razón social Lincado Sociedad en Comandita, por infracción a lo dispuesto en la resolución Nº J-415|60 de la Junta Nacional de Carnes, por ante la Secretaría a cargo del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría, 15 de abril de 1963.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.3|5 Nº 3.608 v.8|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ASSADI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de carnes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario

e.3|5-Nº 3.609-v.8|5|63

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Alberto E. Berardi, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DA PRATO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 1º.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. Alberto E. Berardi, Juez Nacional.

e.4|5 Nº 3.737 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ANTONIO LABRATIL, pa-

ra comparecer en juicio "La Nación c| Nabratil, Antonio s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.4|5 Nº 3.734 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FEREDJIAN HERMANOS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Irene Pescia, Laprida 1978, Dpto. "4", los justificativos de créditos. — El veintitrés de julio, hora catorce se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. e.4|5. — Nº 53.958 v.9|5|63

El Dr. Alejandro de Gainza, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días, que se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes en los autos caratulados "C. I. D. I. E. F., su quiebra", a tenor del siguiente auto: Buenos Aires, junio 15 de 1962.: Autos y Vistos: ...de acuerdo con lo dispuesto por el art. 101 de la ley 11.719 y 17 de la ley 12.997. — ...En consecuencia se regulan en treinta y dos mil pesos moneda nacional, los honorarios del Dr. Carlos Roberto Soriano, y, en diez y ocho mil pesos de igual moneda, los del Dr. Julio Benítez, ambos en el carácter de letrados patrocinantes de la fallida; en cuarenta y cinco mil pesos, los del Síndico Sr. Máximo Luis Rubenstein; en quince mil pesos, los del escribano señor Arturo A. Peruzzotti. — Háganse saber las presentes regulaciones por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho. — Alejandro de Gainza, juez.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.120. e.4|5. — Nº 53.956 v.6|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "EL UNIVERSO S. A." fecha provisoria de cesación de pagos 4 de septiembre 1961. — Síndico Gustavo Beresovsky, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 5 de julio de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000. e.4|5. — Nº 53.980 v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ZEPA S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de junio de 1960 — Síndico, Hugo Enrique Bonazzi, Viamonte 1381, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el cinco de junio de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires,, abril 22 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario

$ 2.000.— e.3|5 Nº 53.728 v.8|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de LEON LIBERMAN, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Jorge Dino los justificativos de sus créditos. El día 27 de agosto, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.865 v. 9|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "OWEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (En Liquidación)", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Eusebio F Pacheco, Lavalle 1668, p.b., Of. 9, los justificativos de créditos. El 1º de agosto de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.3|5 Nº 53.661 v.8|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC DAVID SZPRYNGIER, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Gilberto M. Margeli, domiciliado en la calle Bertres 575, Capital, los justificativos de créditos. El día 11 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 53.611 v.7|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "ARMAR S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Daniel Vila los justificativos de sus créditos. El 10 de junio de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril treinta de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.836 v. 9|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de NESANEL TAKMAN, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Guillermo Alberto Gath, los justificativos de créditos. — El dos de agosto de 1963, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 53.666 v.8|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días a los acreedores de "CISITALIA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", que ha sido postergada para el día 29 de mayo de 1963, a las 14 horas, la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, la que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 720.— e.3|5 Nº 63.738 v.6|5|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, que la junta de acreedores de WICHITA ARGENTINA, SOCIEDAD EN COMANDITA, ha sido fijada para el día 15 de mayo de 1963, a las 14 horas. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 720 e. 4|5 Nº 53.847 v. 7|5|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARINO LIONEL GALLINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa número 10.525|62 que se le sigue por infracción al art. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 5 de abril de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.30|4 Nº 3.554 v.7|5|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano se cita, llama y emplaza a VICENTE EDUARDO BASILE, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6442, B, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto

La Plata, abril 5 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.30|4 N. 3.555 v.7|5|63

RIO CUARTO

El señor Juez Federal ad hoc, doctor Julio A. Ojeda Gómez, del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en la causa criminal contra "Di Doménico Adalberto Elio y Bás Eduardo Román — Querella por calumnias reiteradas", cita y emplaza por el término de treinta días a ADALBERTO ELIO DI DOMENICO para que comparezca a la audiencia que establece el Art. 591 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Nación, fijada para el día siete de junio del año en curso, a las once horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no se presentara hasta la fecha antes expresada.

Río Cuarto, 15 de abril de 1963. — Martín D. Agüero, secretario.

e.30|4 Nº 3.556 v.7|5|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

JUDICIAL. — El Juzgado Civil número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "ZITO ANTONIO c/NOVELLI CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Damián Herrera, rematará, el día 11 de mayo de 1963, a las 15 horas, y sobre la misma, la finca sita en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, localidad de Martínez, con frente a la calle Necochea Nº 1247/49, entre las de Libertad y Cuyo, lote 18, manzana 16, compuesto, según títulos: 10 metros de frente al Noreste por 20 metros de fondo, encerrando una superficie de 200 m2. — Base: $ 250.000 mon. nac., al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.440. — e.4|5 Nº 53.841 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA ANDRES y Otra c|JAUREGUI de GALLI MARIA ELENA s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el departamento, unidad "2" del 1º piso, de la finca Mansilla 3925|27, Capital, Sup. cub. prop. 149,45 ms. cs. — Porc.: 56,15 %. Base: $ 350.000, contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.584 v.7|5|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "CAMA ELEUTERIO c|ANTUNES de QUIROGA ARGENTINA YOLANDA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará sobre la misma el 12 de mayo 1963, a las 10.30 horas, el inmueble de la calle Diagonal Emilio Burgwardt 972 entre Carlos Diehl y Ricardo J. Davel, lote 17, manzana H., superficie 127,937 m2., ubicada en el Partido de Alte. Brown, localidad Longchamps. Base $ 130.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Informes Olavarría 373, Cap.

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000 e.2|5 Nº 53.486 v.7|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "RUIZ de TORRES ORMENGOL ELENA INES c/WILKINSON de RODRIGUEZ GEORGINA ELVIRA, s/cobro hipotecario", que el martillero Luis Alberto García, rematará, el día 12 de mayo, a las 16 hs., en el mismo, el departamento Nº 1 de la P. B. de la finca ubicada en la calle Juncal 2043, entre Ayacucho y Junín, con una superficie propia de 68,4305 m. Base: $ 360.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.871 v.9|5|63

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por cinco días en el juicio PEREZ DE GALDEA VISITACION c|VESONE, ANUNCION s|ejec. hipotecaria, que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el 11 de mayo próximo a las 16 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en el Partido Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Piaggio, con frente al Pasaje Nuevo Nº 23, entre las calles España e Inglaterra, edificada en el lote de terreno designado de acuerdo a su título, antecedente, con el Nº 22 de la manzana "C" y se compone de: 8.66 mts., de frente al Sud Oeste; igual medida en su contrafrente Nor-Este; 19.22 mts. al Sud-Este y 18.90 metros al Nor-Oeste o sea una sup. total de 165,06 metros cuadrados. Linda: por su frente Sud-Oeste, con la calle o Pasaje Nuevo; al Nor-Este, parte del lote 3; al Sud-Este, lotes 1 y 2 y al Nor-Oeste, lote 21. Base de venta: $ 38.539,60 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes en Tucumán 983, 2º D. Tel. 35-7494. —Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.3|5. Nº 53.769. v.8|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "TARANTO de CARUBBA ADELAIDA y CARUBBA FRANCISCO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble General Eugenio Garzón 4776, desocupado, sup. 320,42 ms. cs. Base $ 350.000. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.585 v.7|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "KORENJAK RODOLFO c|MESSINA ARTURO ISIDORO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Echeverría e|Defensa y s|nombre, sup. 1.339,02 ms. cs. Base $ 300.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.591 v.7|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el juicio "ZUBIAGA MARIA LUISA SALOME s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de mayo próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles: Av. Corrientes 4525|37, sup. 900 ms. cs. Base $ 3.000.000; Av. Rivadavia 1948|52, sup. 407,16 ms. cs. Base $ 2.650.000; Tucumán 3163, sup. 704.95 ms. cs. Base $ 1.300.000; Méjico 3162, sup. 1.014,18 ms. cs. Base $ 1.200.000; Humberto 1º 1823, sup. 196,23 ms. cs. Base $ 600.000. Ventas al contado, ad corpus; en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. Los compradores no podrán oponerse a la libre disposición de fondos depositados en el expediente, a los efectos de poder oblarse el impuesto sucesorio. Escrituras como condición de venta ante D. Enrique Maschwitz. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 6.400 e.2|5 Nº 53.582 v.13|5|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días, en los autos "VALOROSO NORBERTO c|PICCINELLI PEDRO ANTONIO y Otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Martín C. Federico, rematará el día viernes 10 de mayo, a las 17 horas, sobre el mismo, el departamento "D" del piso 7º, primer cuerpo, unidad 58, de la finca Propiedad Horizontal, calle Tucumán Nº 320, Capital Federal, con la base de $ 363.000, al contado. El departamento consta de comedor, dormitorio, baño y cocina y se entregará libre de ocupantes. Puede visitarse lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Dr. Carlos María Peltzer Márquez, secretario. — Buenos Aires, abril 26 de 1963.
Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000 e.2|5 Nº 53.517 v.7|5|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "DAVIDSON JOHN COLIN C. c/ MARTINEZ VICTOR, s/cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará, en el Almacén Giambruni, el domingo 12 de mayo, hora 11, dos lotes de terreno números 27 y 28, de la manzana 150 (plano 86-319-56), próximos a la Estación del F. C. Roca "J. M. Gutiérrez", Pdo. de Quilmes (hoy Pdo. de Berazategui), Prov. de Buenos Aires. Superficies: lote 27: 371,58 m2.; lote 28: 353,52 m2. Base: $ 31.258,49 m|n., al contado los dos lotes. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.954 v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que en el juicio "COLOMBO JULIA MARIA y Otra c|MOINE CARRANZA de BRIZZI s|ejecución hipotecaria", el martillero Vicente A. Luchetti rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1963, a las 15 horas, el inmueble de la calle Ecuador Nros. 1321|23 25, de esta Capital, cuyas medidas según títulos son: 8m33 de frente, 20m15 por un cos-

tado, 20m25 por el otro costado y 9m05 de contrafrente. Ad corpus. — Base $ 441.720 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000 e.2|5 Nº 53.473 v.7|5|63

Nº 17

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio LANDESMAN LEON c|ALTIERI ERNESTO FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan A. Rey, Paraná Nº 236, piso 2º 6, T. E. 46-8032, rematará el día 15 de mayo a las 17.00 horas, en el local de ventas de la calle Defensa Nº 1124, Capital Federal, un inmueble ubicado en Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, edificado en el lote Uno situado en calle Belgrano, que linda al S.O. con propiedad de Mario Fechino, al N. E. con Rogelio Duarte y en su contrafrente con Adolfo Renard, a 10 cuadras aproximadamente del Cementerio de Villa Calzada y mide: 130,47 m. de frente, por 165,70 m fondo, Superficie: 21.524,10 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentran sus construcciones y mejoras existentes. — Hay luz eléctrica y agua. — Base: $ 820.301.— m|n., al contado, seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200. e.2|5. Nº 53.572. v.7|5|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio DARRIBA PEDRO FERMIN c|MORELLI GREGORIO s|ejec. hipot., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en 25 de Mayo 311, Corporación de Rematadores el 8 de mayo próximo, a las 16 horas, la finca ubicada en Virrey del Pino 3044|3050, entre Zapiola y F.C.N.G.B.M., de Capital Federal, superficie: 18.05 mts. de frente al NO sobre calle Pino desde ese punto quebrado hacia el SE. 27.63 mts. de ahí cuadrando hacia el SE. 8.66 mts., desde ese punto cuadrando hacia el NO 20.83 mts. desde ese punto cuadrando hacia el SO. 8.14 mts. y desde ahí cuadrando hacia el NO. hasta llegar al punto de partida 15 mts. Base $ 410.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. e.3|5. Nº 53.767. v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio COPPA VICTORIO c GONZALEZ LUIS s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el lote 196, manz. E., calle 3 e|Chaco y s|nombre, Bernal, Pdo., de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Sup. 620 ms. cs., Base: $ 30.800.—., contado, 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. e.2|5. Nº 53.592. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio LUCHETTI AIDA AGUSTINA c|GUDJONS HEINZ y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Villa Ballester, Pdo., de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Buenos Aires 1357, Sup. 375 ms. cs., Base: 35.900.—., contado, 8 % de seña, 3 % de comisión. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 1.600. e.2|5. Nº 53.583. v.7|5 63

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, que en el juicio: RONCALLO EULOGIO c|ARMANIOLI ALEJANDRO y otra s|ejecución hipotecaria, el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 16 de mayo de 1963, a las 15 hs., el inmueble de la calle Martín Rodríguez Nº 2050, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas según título: 10 mts. de frente por 46 m. 64 de fondo. Ad corpus. — Base $ 200.000.—; seña 8 %: Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000. e.2|5. Nº 53.472. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio ANAPIOS ROQUE y otros c|CORRADO HECTOR s|ejecución hipotecaria, que el martillero N. Alberto Núbile, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, el día 7 de mayo de 1963, a las 16 horas el inmueble de la calle Doctor Victorino de la Plaza Nº 1626|30, entre las de Rafael Hernández y Teniente General Pablo Ricchieri, Capital Federal. — Cuyo terreno mide: 8m66cm. de frente al Este por 21m65cm. de fondo. Base: $ 1.200.000.— m|n. Venta al contado y al mejor postor. — Seña: 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000. e.2|5. Nº 53.557. v.7|5|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 del doctor Enrique Conte Mac Donell, comunica por cinco días que en los autos caratulados "VAINI, RAUL y BECKERMAN, MANUEL c/NAVARRO, JORGE RAUL y CARLOS ALBERTO, s/ejecución hipotecaria", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará, el 16 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una finca situada en Capital Federal, calle Holmberg 3830, edificada sobre el lote 4 de la manzana C; mide 8 m. 66 de frente al N. E. por 32 m. 46 de fondo. Base $ 220.000. Seña a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. — e.4|5 Nº 53.936 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20. — Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio CORTESE HERNAN ALBERTO c|CAFFASO, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero León Stambulsky rematará el 24 de mayo de 1963, en Lavalle 1619, 7º piso "B", Cap. Fed., a las 15,30 hs., 21 lotes de terreno, parcelas 1 al 21 de 200 a 310 mts.2 c|u., en Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires, catastrada Circunscripción. V. Sec. K. Manz. 30. Plano aprob. 30.112.56. Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, abril 25 de 1963. Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000. e.3|5. Nº 53.771. v.14|5|63

Nº 21

Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos: "FINKELSZTEIN, ISAAC c| CAMPIOTTI, QUERUBINA LUISA, s. ejecución hipotecaria", comunica por diez días, que el martillero Hebe M. Colombaro, rematará en Brasil Nº 1596, 3º piso, Dpto. 8, el día 13 de mayo de 1963, a las 17 y 30 hs., el Depto. 6, del 1º Piso, del inmueble Joaquín V. González 167|69|71, el que se entrega Desocupado, Sup. 69 m2. Base $ 910.567,50 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o, Y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Informes 26-8623.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200. e.29|4. — Nº 53.285 v.10|5|63

Nº 23

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, del Dr. Julio César Benedetti, hace saber por cinco días que en autos caratulados "VIOLA de REBUFFI, FRANCISCA M. c|COSTA, LUIS RAUL, s|Ejecución Hipotecaria" el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli, procederá, el 9 de mayo de 1963 a las 16 horas, a vender en pública subasta, en su salón de ventas, sito en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, un lote de terreno ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado Nº 14, de la manzana 49, que mide: 20m. de frente al S.O. por 35m. de fondo. superficie 700 m.c., lindando, frente al S.O., calle; al N.O. lote 15; al N.E. contrafrente, lote 4 y al S.E., lote 13. Nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sec. P, Quinta 49 Parcela 14. — Se vende con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Base $ 90.000. — Venta la contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200. e.2|5. — Nº 53.556 v.7|5|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "CUNEO de PINI ASUNCION D. M. c/MERDECH MIGUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad, el sábado 11 de mayo, a las 16 horas, la finca sita en el pueblo de Caseros, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Constitución 632, entre Dante y Fray Mamerto Esquiú, lote 3, manzana 19. Superficie: 340 m2. Base: $ 703.493 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Conforme cláusula e) escritura hipotecaria, el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.877 v.9|5|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, comunica por diez días en autos "RIGGIO c|CARATTI M., s|Hipotecario", que el martillero don Alberto A. Evangelista, rematará sobre la misma propiedad, el día domingo 12 de mayo de 1963, a las 15 hs., un departamento ubicado en la calle San Juan Nº 2142|2146, piso 1º "8" de Capital Federal, que tiene una superficie propia de 67,10 mts. cuadrados. — Base m$n. 191.480. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará libre de ocupantes, de acuerdo al contrato de mutuo.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000. e.29 4. — Nº 53.381 v.10|5|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, que en el juicio "ALFONSARO HECTOR VICTORINO c|COHEN MOISES BENITO, s|Ejecución Hipotecaria" el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1963, a las 15 horas, el inmueble de la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 3146|48, de esta Capital, cuyas medidas según títulos son: 8m.66 de frente por 29m.12 de fondo. Ad Corpus: Según cláusula 4ª del contrato especifica, queda absolutamente prohibido arrendar el inmueble gravado, por todo el término de la presente hipoteca. — Base $ 200.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400. e.2|5. — Nº 53.474 v.7|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio TRAVERSO Y TASSARA. JERONIMO y otros, c|TRAVERSO Y TASSARA de PETITO ZULEMA ROSA y otra s| div. de condominio, que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el domingo 19 de mayo a las 11 hs. y 15 hs., respectivamente, sobre las mismas, los inmuebles; En La Plata, calle 4 Nº 510 entre 42 y 43, en terreno de: 13m. frente al SO por 20 m. de fondo, casa que se halla ocupada. — Base $ 38.266,66 m|n.; Malvinas 416 e| Directorio y José Bonifacio, totalmente desocupada, en terreno de 8,67m. frente al O., 8,78m. contrafrente al E., 21,11m. al S. y 22,54m. al N. — Base: $ 217.333,33 m|n., 8 o|o. seña y a cuenta del precio y 3 o|o. comisión.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Horacio Liberti secretario.

$ 4.800. e.4|5. Nº 53.796. v.15|5|63.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio D'ALVIA HIJOS c|BIANCHI JUAN, s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Gilberto R. Lavaque, rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Sarmiento 442|44|48, Capital; Superf. 415,40 ms.cs. ad corpus. — Base $ 22.917.872. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de Comisión.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.2|5. — Nº 53.590 v.7|5|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: MEYER, JOAQUIN c| BARREIRO DE CELATTO, FELISA FLORINDA y otro, s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Miguel Gandara, rematará en el hall de ventas de sus oficinas, calle Alsina 2054, Capital, el día jueves 16 de mayo, a las 17.30 horas, el Departamento designado como unidad 21, piso 7º de la finca calle Libertad 1559, entre Avenida Alvear y Posadas, con superficie propia de 115 89 mc., y balcón de 8,55 mc., lo que hace un total de 124,44 mc.; y una quince ava parte indivisa sobre la unidad y garage Nº 39, en la planta baja de la misma finca. — Entrega desocupado, según constancias que obran en autos. — Base m$n. 1.980.000.—; al contado, A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión de venta: 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.4|5. Nº 53.922 v.9|5|63.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio GROSZ TIBERIO LADISLAO c|GIL DIAMENT MARCELO s|ejecución hipotecaria, el martillero Diego Héctor Brom, rematará el 11 de mayo de 1963, a las 15 hs., sobre la misma propiedad, una finca ubicada en la Capital Federal, calle Mendoza 1729, entre Arribeños y 11 de Septiembre, Parroquia de Belgrano, terreno compuesto de 11,12 ms. de frente al S.E., por 21 ms. de fondo. y linda al S.E. calle Mendoza; N.E. con la finca Mendoza 1701 y 1725, esq. Arribeños 2202, 2208 y 2212; S.O. con Emilio Caillon y N.O. con la finca Arribeños 2220. — La finca Arribeños 2220, entre Mendoza y Olazábal, de 12,67 m. de frente al N.E. por 35,73 m. de fondo al N.O. y en el lado S.E., a 24 m. de la línea de la calle hacia el fondo tiene un martillo a su favor de 34 cmts. de ancho con el que sigue de 10,89 m. hasta dar con la línea del contrafrente, que tiene 13 m. 33 cms. o lo que poco más o menos resulte y linda al frente al N.E. con calle Arribeños; por el S.O. y N.O. con Emilio Caillón, y por el S.E. con la finca de Mendoza 1701 y 1725, esq. Arribeños y Mendoza 1729. Títulos en el Expediente. Base $ 2.108.583. Comisión 3 %. Seña 8 % en efectivo. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Jorge Aquilio, secretario.

$ 4.400. e.3|5. Nº 53.691. v.8|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

JUDICIAL. — El Júez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, comunica por tres días, en el juicio INDUSTRIAS BUXTON MAHLE SOC. ANON. contra MENDEZ DARDO $ 13.500, ejecutivo, que el martillero don Carlos Yeregui rematará el 6 de mayo, a las 15 horas, en Bdo. de Irigoyen 553, una máquina noyera para pistones sistema Croning. Sin base, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 720. e.3|5. Nº 53.761. v.6|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por cinco días, que en el juicio "VALLADOLID MARIA SCOQUART de y otros, c|PANZUTO FELISA GRECO de y otros, s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1963, a las 15 horas, el inmueble de la calle Camacua Nº 791, de esta Capital, cuyas medidas, según títulos son: 8m. 66 de frente por 20m.78 de fondo. Ad Corpus. — Base $ 26.197 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.600. e.2|5. — Nº 53.471 v.7|5|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio DAVIDSON de POTTER M. I. M. c|PLEBANI AURELIO y otro s|ejecutivo, que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en el almacén de Giambruni, el domingo 12 de mayo, hora 11, el lote de terreno N: 15 de la Manzana 65 (plano 86-271-50) de la localidad "J. M Gutiérrez", Pdo. de Quilmes (hoy Pdo. de Berazategui), Pcia. de B. Aires. — Superficie 614,93 m2. — Base $ 2.412,30 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.953. v.7|5|63.

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en los autos SALENABA CARLOS EMILIO contra VILLAMAYOR OSVALDO ELIAS, s|ejec. prend. que el martillero Francisco A. Artusa rematará el 9 de mayo de 1963, a las 11 horas en Tacuarí 479 de esta Capital, donde se exhibe: un televisor "Philips", mod. 21, TAL 215V Nº 74044, pantalla 53 cms. en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — José H. Alcacer, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.746 v.6|5|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por dos días en el juicio EDITORIAL UNIVERSAL c|MACIAS ANGEL VICENTE y SULLUA ARCADIO, s|ejecutivo, que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará en Moreno 1441, el martes 7 de mayo a las 17.30 hs., donde se exhiben: un Lavarropa "Hoover", una cocina de dos hornallas y horno; un televisor "Diamondí' y una bicicleta. Sin base al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenoss Aire, 26 de abril de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 640. e.4|5. Nº 53.887. v.6|5|63.

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días, en el juicio "COPPA VICTORIO contra PROTO MARIO, ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el 8 de mayo próximo, a las 15 30 hs. el lote 17, manzana B calle 4 e|Formosa y Chaco, paraje Bernal, Ptdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Sup. 420 ms. cs. Base $ 17.050.—, contado. 10 o|o seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril veintitrés de 1963 — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.594-v.7|5|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, hace saber que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará el día 18 de mayo de 1963 a las 9 horas, en el local calle Defensa Nº 1124, donde se exhibe, un televisor "Admiral", modelo T 21E-12-2, Nº 50.715, al contado, con base del 50 o|o. de la deuda o sea $ 12.798,—, dispuesto en los autos: DISCOLANDIA S. R. L. c|RADAELLI HUMBERTO y otro s|ejec. prendaria. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 720. e.4|5. Nº 53.853. v.7|5|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| TIDONA JESUS MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 168.272. Base $ 36.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.860 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SALGUERO de SANTANDER, MARGARITA E., s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 191.244. Base m$n. 30.125. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.861 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BUÑOLA CELINO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 186.123. Base m$n. 31.330. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.852 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CASTRO SALVADOR AMANCIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 191.751. Base m$n. 28.920. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.845 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PAVONE NESTOR FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153.309. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.844 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio GUIDO TADDIA Y CIA. c|GUARANTEE SERVICE S.R.L. s|ejec. prenda, que el martillero Carlos Barcia, el día 20 mayo próximo, hora 10, en San Juan 2822, donde se exhiben, rematará los siguientes objetos: Seis motonetas marca Siambretta, de 125 c.c., modelo año 1961, motor N-3-41962; bastidor 32.775; Nº 3-44897, bastidor 35.137, Nº 3-44228, bastidor 35.354, base m$n. 59.912 cada una; y motor Nº 3-41773, bastidor 32458; Nº 3-42957, bastidor 32.865 y Nº 3-41892, bastidor 32.327, base m$n. 59.920 cada una. — Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

1.200. e.4|5. Nº 53.843. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio MORRONE NICOLAS JOSE y otro c|DARMANDRAIL ALFREDO s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 17 de mayo próximo, hora 10.15, el siguiente objeto: un automotor tipo pick-up, marca Ford, modelo año 1961, motor MCBA F. 10LBA 140.070; Pat. 742.364, Cap. Federal, año 1961. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 112.500. Comisión 10 %. Seña 30 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1963.

Guillermo Lozano Céspedes, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.842. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RAMOS MANUEL GREGORIO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º piso, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 157.902. Base m$n. 28.920. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril quince de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.837. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| GIOVANNINI FRANCISCO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786, piso 2, Dto. 18 el 13 de mayo hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 195587. Base m$n. 33.750. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.838. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBERTO VENANCIO MARTINEZ s|ejec. prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 129844, equipada. Base $ 14.590. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.830. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| FRANCISCO MARINO s|ejec. prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 117029, equipada. Base $ 16.140. — Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.831. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que, en autos "BRITO DEL PINO, ALEJANDRO A. c|BUDANI, ROQUE y otro s|ejec. prend.", el martillero Renato R. Danna, rematará el 13 de mayo de 1963, a las 15 horas, en el local sito en Pasaje Gabino Ezeiza 2789, lugar donde se exhibe, el automotor usado marca "Dodge", motor con número fabricación 46010, de 6 cilindros y 70 CV, modelo año 1929, con carrocería de camión playo, en el estado en que se encuentra, con patente de la Municipalidad de la Prov. de Bs. As. 560-365, al contado. Base m$n. 27.300. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200 e.3|5 Nº 53.700 e.6|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días que en el juicio "BEVACQUA Y CIA. contra JUAN MORSA s|ejecutivo", que el martillero Víctor C. La Regina rematará en Chilavert 6345, el 27 de mayo, a las 10 horas, una sierra sin fin marca Bevcir modelo 45 cm. Volante Nº 569; una heladera eléctrica familiar marca Westinghouse, modelo 87L Nº 223551: un lavarropas para 5 kg. marca Drean modelo 101-A, Nº 25018, que se exhiben ser familiar a pedal, marca Eibar modelo 101-A, Nº 25018, que se exhiben en Chilavert 6345. — Base $ 25.000. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.899-v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "A. FERIOL Y CIA. S.A.C.I.I. y F. contra CARRO JORGE M. s|ej., prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Venezuela 575, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta el 18 de mayo, a las 11 hs., una roscadora a presión marca "Magnaghi", Nº AFC. 495, de procedencia italiana, con motor de 4 c. v., marca "E. B.", Nº 22386, 220|380 v., 900 rpm., procedencia italiana. — Base: $ 290.000. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.886-v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "LAGAHE ENRIQUE contra VEKAMOTOR Y TALLERES LORIA, S. R. L. s|ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 8 de mayo, a las 18 y 30 horas: un automóvil Estanciera Kaiser, modelo 1957, patente 981.320, motor 6001638, en funcionamiento, que se exhibe en calle Mendoza Nº 2044. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.4|5-Nº 53.788-v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 6, comunica por tres días en el juicio ROSSI, FRANCISCO c|DAVIDOVICH, JOSE, prendario, que el martillero Juan Miguel de Gregorio Lavié rematará en Av. de Mayo 580, p. 6 esc 1, el 17 de mayo de 1963, a las 9.30 hs.: 4 máquinas de coser industriales marca Singer U.S.A., modelos 400 W 109 y 400 W 103, números W1077416 — W1001957 — W909388 — W997699 con motores Motormech 1|3 CV, números 22113 — 20018 — 17305 — 22121; base $ 75.000, seña 30 o|o; comisión 10 o|o, que se exhiben en Marcos Sastre 3276.

Buenos Aires, Abril 29 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.652 v.6|5|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en los autos "GRASSO de BORGINI c| BERGALLI EDUARDO H. s|ej.", que el martillero Servando García Casaball rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 10 de mayo a las 16 horas, el departamento Nº 1, planta baja de la finca sita en Berutti Nº 2318. — Sup. Prop. 38,62. Base $ 230.000 m|n. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.558 v.7|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio MANDIA de IRIGOIN, MARGARITA C. c|LOPEZ CAMELO, ISMAEL A., y OSMAR s|ejecuc. prendaria, que el martillero Ernesto W Jensen, rematará en Bartolomé Mitre 1275, el 15 de mayo de 1963, a las 18 horas: Una motocicleta marca M. L. Especial, con motor Sachstelevel de 98 centímetros cúbicos de cilindrada de fuerza, Nº 243.814, cuadro Nº 243 814 modelo del año 1959. Base $ 25.144.25 contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires abril 17 de 1963. — Francisco M. Bosch secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.621 v.6|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría 9, hace saber por tres días, que en los autos: "F. D. BOZZINI Y CIA. S.R.L. c|FLORIO, ANTONIO DAMIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 17 de mayo de 1963, a las 9 horas en la calle Nahuel Huapi 4487, un automotor usado, marca "Borgward", motor número 8616 AF tipo B-611, de 125 CV de 6 cilindros, modelo del año 1961, con carrocería de camión con caja de madera. Base: m$n. 407.100. Seña 10 o|o Comisión 10 o|o. Informes: Rivadavia 14.800 Ramos Mejía.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.731 v.6|5|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Comercial 4, secretaría 12, comunica por tres días en el juicio "MOISES WINOGRAD S. A. contra MELLINO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique E. Pérez, rematará en la calle Cabrera 3636, Capital, el 9 de mayo de 1963, a las 17 horas, un automóvil marca Peugeot, tipo sedan "404", modelo 1962. — Base $ 268.766 m|nal. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.4|5-Nº 53.874-v.7|5|63

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "CASA SIMON - VOROBECHIK, VINOKUR Y CIA. S. R. L. s|quiebra", que el martillero señor Ernesto Ballvé Sardá, rematará en la calle Medrano Nº 815, Capital el día 9 de mayo próximo, a las 15 horas, 80 camisetas bebés, sin manga, algodón tipo morley, camperas con cierre metálico, lana manga larga, alpinos, lanas niños bombacha pañal bebés algodón, gorros marineros blancos, conjuntos lana niños, combinaciones niñas, pañales para bebés, camisetas de algodón niños, mantitas bebés, piyamas niños, remeritas hilo, ficheros metálicos con cuatro cajones cada uno, máquina de escribir "Olivetti" antigua, valijas de cartón, escritorios de madera con cinco cajones cada uno, armario metálico dos puertas, vitrina de pared, etc. — Al contado, sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Alejando A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e.4|5-Nº 53.911-v.7|5|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "SEIF Y COMPAÑIA contra ELOLA S. R. L., s|ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 10 de mayo de 1963, a las 16 horas, 1 torno s|automático revólver para hasta 16 mm., s|caballete de hierro, marca "A. G.", sin Nº visible, con motor eléctrico acoplado, de 1 C. V. marca "A. C. E. C." Nº 23344, funcionando. Sin base. Al contado. Com. 11 por ciento.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.797-v.9|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "LABORATORIOS DOCTOR ZAPPI SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL de ROSEMBERG Y ZAPPI", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico don Benjamín Glusber, domiciliado en Juez Estrada 2858, los justificativos de créditos. — El 17 de julio de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.128 v.7|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 29|4|63.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría 11, hace saber por tres días, que en los autos: "F. D. BOZZINI Y CIA., SRL. c|Ponce, RUPERTO JOSE, s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 17 de mayo de 1963, a las 9 hs., en la calle Nahuel Huapi 4487 un automotor usado, en perfecto estado, marca "Borgward", motor Nº 7146 AF de 42 C.V. de 4 cilindros, modelo del año 1961, chasis Nº 000'84 con carrocería de camión, con caja de madera tipo B-611. — Base: m$n. 136.000. — Seña 10 o|o, comisión: 10 o|o. — Informes: Rivadavia 14.800 — Ramos Mejía.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 960 e.3|5 Nº 53.732 v.6|5|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "CALIO JORGE LUIS c|DI GENARO OSVALDO WASHINGTON s| ej. prendaria", que el martillero Salvador J. Ruocco, rematará en la calle Somellera 5581, a las 10.30, el día 18 de mayo de 1963, un automóvil marca "Dodge", modelo año 1951, motor Nº D-42-145.461, chapa de la Capital Federal Nº 301.139. Se exhibe el día de remate y el bien se entrega en el estado en que se encuentra previa aprobación judicial. Base $ 156.600 m|n, al contado en dinero en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1,200 e. 4|5 Nº 53.802 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|ANTONIO RIZZO s|ejec. Prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Montesquieu 551 Capital, el día 14 de mayo de 1963, las 11 horas, una heladera eléctrica mar

ca Siam, modelo 90, Nº 188.842, equipada. Base $ 32.535 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.826 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PIO GUINDISALDO ECHAGUE s| ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2.588, equipada. Base $ 25.916 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.827 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAFAEL ALI s|ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás T. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150.075, equipada. Base $ 18.075, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.828 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MAGDALENA MORALES de MENDOZA s| ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139.735. Equipada. Base $ 20.485 al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.829 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ESCOBAR JOSE EDVINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en a calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 160.277. Base m$n 32.535. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.835 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANDRES EUDALDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica ,marca Siam, modelo 90. Nº 180.664. Base m$n. 31.350. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.839 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BRIGNOLO ELIO DANTE s|ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 166.997. Base m$n 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.854 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAUL OSVALDO MAGNANI, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de mayo 786, piso 2º, Dpto. 18, el 13 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 128628. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.853 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LARA MANUEL IDELFONSO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º Dpto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora. marca Siam, modelo 45|3 "Todacero", Nº 2334. — Base m$n. 30.000. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.856 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Sec. Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTO REYNALDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dpto 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141573. — Base m$n. 31.330. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.857 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERASSI ALFREDO, s|Ejecución Prendaria". que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º Dpto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 166.221. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 17 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.859 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDO A. PAREDES, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dpto. 18, el 13 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 180.051. — Base m$n. 30.125. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.862 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. 14, comunica por 3 días en el juicio: GULINO JOSE RICARDO c|ZUDDIO ANGEL F. y CORNES CARLOS A., s| ejec. prend." que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 17 de mayo a las 17,45 hs. el siguiente bien: Un televisor marca Odeón, modelo 7210 Nº 43.900-58 cms. de pantalla" que se exhibe en el lugar Base $ 20.447,50. Comisión: 10 o|o. En caso de no haber postores luego de 30 minutos saldrá a la venta sin base. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires abril 19 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.640 v.6|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S.R.L. c|MARTINEZ RUBENS A." ejec. prendaria, que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en la calle Cuenca Nº 80, capital, el día 28 de mayo, a las 16.30 horas, del año 1963, el siguiente bien: Un automotor marca De Carlo modelo 1959, motor Nº 147.740, Patente Municipal Nº 835.788 de la Provincia de Buenos Aires. Se exhibirá el día de la subasta de 9 a 16 horas. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E.: 611 3488. — Base $ 108.000, al contado, dinero en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.4|5 Nº 53.900 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "SANTA CRISTINA S.R.L. c|OREZZI, EGIDIO A". ejec. prendaria, que el martillero señor Segundo Palacios rematará en la calle Cuenca Nº 80, Capital, el día martes 28 de mayo de 1963, a las 16 horas, el siguiente bien: Un camión marca "Ford", modelo 1957, patente Nº 703.044 de la Provincia de Bs. Aires, motor N.F 64U7BAX11822 completo y sin rueda de auxilio. Se exhibe en automotores de la firma Devoto y Cía., calle Rivadavia Nº 17861, Morón, Provincia de Buenos Aires, Informes en Yerbal Nº 2984. T.E.: 611-3488 Base $ 247.900, al contado, dinero en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Arturo E. endoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e.4|5 Nº 53.901 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS c|PASCOTTO EDUARDO", s|ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Directorio 1378, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 15 de mayo a las 9 hs., un automóvil marca "Cadillac", mod. año 1942, tipo sedan 4 puertas, con motor Nº 496015703, y patente Nº 100207, año 1960 Capital. — Base: $ 172.484. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.754 v.6|5|63

Juzgado de Comercio Nº 6, Sec. 18, comunica por 3 días en el juicio "GULINO JOSE RICARDO c|CARAVA PEDRO s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 17 de mayo, a las 18.15 hs., el siguiente bien: Un televisor marca Odeón mod. 3231, Nº 12448, 58 cms. de pantalla, que se exhibe en el lugar. Base $ 22.900. — Com. 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial subasta.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.641 v.6|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIGAL CARLOS c|PICABEA ALFREDO OSCAR Y Otros, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Angel Gallardo 135, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 14 de mayo, a las 10 hs., un microómnibus marca "Ford", modelo año 1951, chasis número 2253190, motor marca "Perkins" Nº 3227097, de 100 c.v., a patentar, que se exhibe en Carlos Pellegrini 1688, Bánfield, Prov. Bs. As. Base $ 328.000; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.757 v.6|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIGAL CARLOS c|PICABEA ALFREDO OSCAR y Otros, s|Ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Angel Gallardo 135, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 14 de mayo, a las 10 hs., un microómnibus marca "Bedford", modelo año 1949, motor Nº 3056949, de 80 c.v., que se exhibe en Carlos Pellegrini 1688, Bánfield, Prov. de Bs. As. Base: $ 328.000; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.756 v.6|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio: "BANCO DEL ESTE contra GOLIATH HANSA ARG. S. A., s|ejec." que el martillero Alfredo Maggi rematará el martes 7 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un edificio industrial recientemente terminado, desocupado, con una superficie cubierta de 5160 m2. edificado sobre un inmueble ubicado en Empalme Villa Constitución, fracción de los lotes 11 y 12 del plano Nº 73.048, año 1951. conocido como "Rincón de Pavón" ubicado en el Distrito Villa Constitución, Departamento Constitución Provincia de Santa Fe, y según plano Nº 25.226, año 1960, tiene las siguientes medidas y linderos: Costado N.E. 250 m. y linda con el lote 11, costado N.O. 400,20 m., y linda con camino público, costado S.O. 250 m. y linda con la Ruta Nacional Pavimentada Nº 9, Juan B. Alberdi; y costado S.E. mide 400,20 m. y linda con resto de los lotes 11 y 12, todo lo que encierra una superficie de 10 Hás. Base $ 21.339.242,85 m|nal., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 5.760 e.27|4 Nº 53.153 v.7|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en autos "ESQUEFF ANIBAL c|CORRADO HECTOR s|ejec." que el martillero señor Antonio P. Sacco, rematará el 10 de mayo, a las 9 horas, en Estévez Sagui 115, lo siguiente: 1 televisor "Olimpic", gabinete de madera s|n. visible, 1 bahut, 3 cuerpos, 5 puertas, estilo francés, tapa de mármol (8 ptas.) de 2,60 por 1,50 por 0,60 aproximadamente, en estado como se encuentran. Exhibición en Estévez Sagui 130, en horas 10 a 12. Sin base y mejor postor. Serán entregados aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 1963. — El secretario.

$ 800 e.4|5 Nº 53.955 v.6|5|63

Por orden señor Juez Nacional Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría 20, a cargo interino del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "JIMENEZ RODOLFO I. c|SESSA JUAN" Ejec., que el martillero Enrique Eboli, rematará sin base en Defensa 1124, el 13 de mayo, a las 15 horas, un televisor marca "Standard" Nº 32621, en el estado que se hallare; se entrega aprobado remate judicial. Seña 50 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.924 v.7|5|63

Nº 8

El día 17 de mayo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Oficina Nº 8 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación en el Exhorto del señor Juez Nacional de la Capital Federal, doctor Salvador María Lozada, librado en los autos caratulados: Ejecución Prendaria: "ELECTROSEL ARGENTINA, SOC. COL. vs. ROLDAN, MARCOS y ARGÜELLO, GERONIMO", Expte. Nº 32.529|63 Remataré con base de $ 32.340 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos M|N.), al mejor postor y al contado, el siguiente bien embargado en este juicio: Un equipo rectificador de corriente eléctrica, modelo 1960, Nº 74, usado, en buen estado, el que puede ser revisado por los interesados en mi escritorio, donde se encuentra depositado. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o|o de seña a cta. del precio, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente de la ciudad de Salta, con diez días de anticipación a la subasta, (Art. 31 Ley de Prendas 12.962) y 2 días en el Boletín Oficial y El Derecho de la Capital Federal.

Salta, 29 de abril de 1963. — José Martín Risso Patrón, martillero público.

$ 1.760 e.4|5 Nº 53.848 v.6|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría 22, hace saber por tres días, que en los autos "F. D. BOZZINI Y CIA. S.R.L., c|NUÑEZ CORES, SEVERINO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 17 de mayo de 1963, a las 9 horas, en la calle Nahuel Huapi 4487, una motofurgón usada, en perfectas condiciones, marca Fiume, cuadro Nº 313917, motor Nº 313917, modelo año 1961, de 98 c.c. de cilindrada. — Base m$n. 31.500; Seña 30 o|o; Comisión 10o|o. Informes: Rivadavia 14800, Ramos Mejía.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.733 v.6|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S.R.L. c|FERNANDEZ LUNA BELISARIO SEGUNDO y Otro s|ejecutivo", que el martillero Alberto Armando Gullco, rematará en Rivadavia 6640, el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, un automóvil "De Carlo", modelo 1960, motor Nº 132.773, dos puertas, de 600 c.c., chasis Nº 142.087, al que le falta: tapa de cilindro, guardapolvo chapa, chapa de turbina, goma cubrechapa de motor, 8 tuercas base de cilindro, rueda de auxilio, faros traseros y delanteros, cenicero, tazas de las ruedas, manija de puerta, limpiaparabrisas y tiene roto el tablero de instrumental y el paragolpes, que está en exhibición en el mismo lugar. Base $ 58.700 m|n Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o. El bien será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680 e.3|5 Nº 53.725 v.6|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. 27, comunica por 3 días en el juicio "GULINO JOSE RICARDO c|RIVERO CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 17 de mayo a las 18 horas, el siguiente bien: "Un televisor marca Admiral, mod. 600, Nº 210027 53 cms. pantalla", que se exhibe en el lugar. Base: $ 13.250. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Guillermo B. Tabanera, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.926 v.7|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 2, comunica por tres días en el juicio ALEGRE, FLORENCIO c| CIA. ARGENTINA DE LANCHAS s|salarios, que el martillero don Roberto Mario Simonini rematará en sus oficinas de Uruguay 16, 4º Piso, oficina 49, el 1? de mayo, a las 16.30 horas, el departamento en propiedad horizontal Nº 2 del

primer piso del edificio de la calle Montevideo 1910|1912, Capital. Sin base y al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Viejobueno, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.957 v.7|5|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31|10|62 y distribución del resultado;

2º Reforma del estatuto. Aumento del capital social;

3º Fijación número de directores y elección de los mismos y de síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.

$ 3.600. — e.4|5 Nº 53.929 v.9|5|63

A D E V A
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1963, a las 8 y 30 horas en Triunvirato 3661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.9|5 Nº 53.804 v.9|5|63.

ARMADORA NARANJERA S. A.
Nº de Inscripción 1332

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Avda. Callao 449, piso 1º, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º, folio Comercio, ejercicio al 31 de enero de 1963;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares; tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del día 13 de mayo de 1963.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.890 v.9|5|63

ASOCIACION "CASA DE ITALIA"
Expte. C|2.986
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de la Asociación "Casa de Italia" y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Güemes 4255, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios sociales finalizados los días 31 de marzo de 1961 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963.

2º Fusión con la Asociación Deportiva de los Italianos en la Argentina (A. C. I. A.).

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea

Art. 16 del Estatuto: Los únicos socios con derecho a voto serán los Activos y Sostenedores que tengan un año de antigüedad por lo menos y que estén al día con el pago de la cuota social.

Art. 37 del Estatuto: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1963.

$ 528.— e.3|5 Nº 53.639 v.6|5|63.

ATUEL TURISMO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 1963 a las 12 horas, en el local social, sito en la Avenida Corrientes 465, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos por el término de dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 53.662 v.8|5|63.

ALMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N - 12.933)
SEGUNDA
CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Ordinaria segunda convocatoria, día 11 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.3|5 Nº 53.657 v.6|5|63.

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(2a. CONVOCATORIA)

Conforme al Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Israelita del Río de la Plata, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2a. convocatoria) que se realizará el día 13 de mayo de 1963 a las 20.30 horas en el salón de la calle Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 7, 8, 9, 10, 13, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 34 y 47 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Abraham Melman, Vicepresidente en ejercicio. — Isaac Mizrach, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, la Asamblea Extraordinaria requerirá para constituirse en 2da. Convocatoria, la presencia de accionistas que representen el 25 % del Capital.

Otra: Las firmas de los Registros de Asistencia y el retiro de las tarjeta personales correspondientes son imprescindibles para asistir a la Asamblea. A ese efecto dichos Registros estará abiertos y a disposición de los accionistas el día 13 de mayo de 1963, de 10 a 17 horas en el salón de la calle Cangallo 2535. Las cartas poderes podrán registrarse en la sede del Banco Corrientes 2516, dentro del horario bancario, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, y luego ser presentadas a esta última durante el día de su realización.

$ 2.640.— e.4|5 Nº 53.822 v.7|5|63.

BERARDI ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Expte. 11.169
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Escalada 934, Capital Federal, el día 18 de mayo de 1963, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31-XII-1961.

4º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

5º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31-XII-1962

6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|5 Nº 53.686 v.8|5|63.

BUENA ESPERANZA
Sociedad Anónima
Registro Nº 7.504

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para mayo 17 de 1963, a las 19 horas en Viamonte 1470, 3er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA.

1º Motivos que hacen a esta presentación fuera de término.

2º Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 53.801 v.9|5|63.

"C"

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N - 10.050

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de mayo de 1963, horas 12, a celebrar en Sarmiento Nº 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Elección presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.913 v.9|5|63

COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA
Sociedad Anónima, Agrop., Com., Finan., Inmob. e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria) para el día 11 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en Avenida de Mayo 665, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración docum. art. 347 del C. de C. ejercicio al 31|12|62.

2º Fijación número de Directores y designación de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 - e. 4|5 - Nº 53.815 - v. 7|5|63

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.075
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. ha resuelto, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, del 75º Ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1963, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Reforma de estatutos.

4º Elecciones de directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludarles muy atentamente. — Pascual Puterman, Presidente; David Reznic, Secretario.

Buenos Aires, abril 29 de 1963.

Nota: De acuerdo al art. 6º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 15, de 9 a 18 horas.

$ 3.200 - e. 4|5 - Nº 53.834 - v. 9|5|63

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, el día lunes 13 de mayo de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de un terreno con casa en el pueblo de Castelar, calle Montes de Oca 2571.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 480 - e. 4|5 - Nº 53.875 - v. 10|5|63

C O P R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 6.342
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de abril de 1963, convócase por segunda vez, para el día 13 de mayo de 1963, a las 10 horas, en su local social, Charcas 2345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 - e. 4|5 - Nº 53.807 - v. 7|5|63

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Corrientes 360, para tratar:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Presidente y cuatro Directores Suplentes por un año.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos Accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 19 de los Estatutos.

$ 2.000. e.3|5. — Nº 53.692 v.3|5|63

CRISTAEL, SOC. ANON. COM., IND. Y FINANCIERA
CONVOCATORIA A PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas de Cristael Soc. Anón. Com., Ind. y Financiera, a la primera Asamb. Gral. Ordin., a realizarse el 17 mayo de 1963, 15 horas, en Boedo 627, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

A. — Razones por las cuales esta Asamblea se convoca y realiza fuera de término.

B. — Consideración del Bce. Gral., Cuadro de Gcias. y Pérd., Inventario, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y proyecto de distrib. de utilid.

C. — Consideración del Bce. Gral., Cuadro de Gcias. y Pérd., Inventario, Memoria e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y proyecto de distrib. de utilid.

D. — Elección de 4 Direct. Titul. y 2 Direct. Supl., Síndico Tit. y Síndico Supl., por el período 1º julio de 1962 al 30 junio 1963.

E. — Remuner. del Direct. y Sínd. por los Ejerc. cerrados el 30 junio de 1961 y 30 junio de 1962.

F. — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|5. — Nº 53.656 v.8|5|63

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Nº 426 - Registro Inspecc. Justicia
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 15 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Jerónimo Salguero 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Consideración del aumento de capital aprobado por Asamblea del 3 de abril de 1961 y capitalización parcial del Revalúo Contable. Determinación de la clase de acciones a emitir para tal fin.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|5. — Nº 53.759 v.8|5|63

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Boedo 787, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro voluntario de la cotización de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|5-Nº 53.770-v.8|5|63

C R I M E A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Domicilio legal: C. Pellegrini Nº 1049
Buenos Aires
Registro Inspección General de Justicia Nº 15.968

Convócase a los señores accionistas a la Asambela General Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, Carlos Pellegrini 1049, Capital, el día 17 de mayo de 1963, a las 19.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2º Modificación de los Arts. 1º y 13 de los estatutos sociales

3º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente por un año,

4º Modificación de la cláusula 4º de los estatutos sociales aumentando el capital autorizado hasta cinco millones de pesos m|n. y fijación de las características de las acciones que lo formarán.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 53.726-v.8|5|63

"D"

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.171
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de abril de 1963, convócase por segunda vez para el día 15 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Destino saldo de Revalúo Contable Ley 15.272
3º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14, Inc. C., de los Estatutos.
4º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — El Directorio.
$ 2.160 e.4|5 Nº 53.891 v.7|5|63

DEVON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 12 de mayo de 1963, a las 15.30 horas, en el local de Avenida del Trabajo 5828, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Abril 29 de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.680.- e.3|5 Nº 53.623 v.6|5|63

"E"

ELFAPEL S. A. I. C.
Tucumán 715 (planta baja) - Bs. Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo p. v. a las 10 horas, en la calle Junín 651, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 - e. 4|5 - Nº 53.785 - v. 9|5|63

EMPERADOR S. A. COM. e IND.
N — 4596
Convócase a la Asamblea Extraordinaria del 17 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:
1º Reforma estatutaria del artículo 2º con el fin de ampliar el objeto social, posibilitando la realización de actividades agropecuarias y de forestación.
2º Ratificar lo actuado por el Directorio en esta materia y hasta la fecha.
3º Dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.981-v.9|5|63

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—8.922
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto
2º Nombramiento de directores suplentes.
3º Autorizaciones inherentes a lo resuelto por la Asamblea.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.973-v.9|5|63

ESTANCIAS LA LIEBRE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Exp. Nº 8.330
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la Avenida Presidente Julio A. Roca 530, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y ratificación remuneración Directores ejecutivos.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.4|5 Nº 53.921 v.9|5|63

Establecimientos Metalúrgicos CRESPO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1963, a las 17 horas, en la sede social de la calle Crespo Nº 2924, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio, presentando a la sociedad a la Convocatoria de sus Acreedores.
2º Autorización al Directorio para proponer oportunamente el concordato que considere procedente y aceptar con los acreedores sus modificaciones en cuanto a montos, plazos, condiciones, etc.
3º Aumento del número de directores titulares a 5 miembros, elección de los mismos, fijación de la duración de sus mandatos.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, el cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 de los estatutos.
$ 3.200.— e.3|5-Nº 53.709-v.8|5|63

"F"

FELIX CRIBIOLI S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo de 1963, a las 10 y 30 horas en Federico Lacroze 2270, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio, resolver sobre exceso del 25 o|o de utilidades ejercicio (Art. 15 Est.).
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.907-v.9|5|63

F. I. C. S. A. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 1963 (2da. Convocatoria), a las 19 horas, en Pedro Echagüe 2437, Capital para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.979-v.7|5|63

F. I. N. C. A.
Editorial, Publicitaria y Promotora S. A.
Registro Nº 5734
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de mayo de 1963, a las 18 horas, en San Martín 501, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, del C. de C: Ejer.: 31|12|1962.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.4|5 Nº 53.832 v.9|5|63

FABRICA DE CERAMICA SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1963, a las 9 horas, en el local Social de la Sociedad, Donizetti 44, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de los motivos que produjeron el llamado a Asamblea fuera de término;
2º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1962;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 53.718 v.8|5|63

FINANCIACIONES CARES S. A. C. F e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Financiaciones Cares Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Avda. Independencia número 1080, para tratar e. siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Elección del director único, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 53.762-v.8|5|63

"H"

HORACIO F. COSCARELLI S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado el día 23 de enero de 1963, ante el Juzgado del doctor Duncan Parodi;
2º Autorización para proponer Concordato;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Lugar: Av. La Plata 344, Bs. Aires. Día: 18 de mayo de 1963. Hora: 11 hs.
$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.816 v.9|5|63

HORACIO RAUL GIMENEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y de Mandatos
Registro Nº 8806
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Mayo de 1963, hora 18, en el local Uruguay 16, of., 65, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejerc. 3º y 4º, cerrados 31|12|61 y 31|12|62, respectivamente;
2º Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente, todos por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
El Directorio.
$ 2.000.— e.3|5 Nº 53.724 v.8|5|63

HOSPITAL PRIVADO MODELO S. A. C. I.
Registro 10259
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Pueyrredón 219, 1º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Revocación del mandato de todos los Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente;
2º Fijación del número de Directores titulares que compondrán el nuevo Directorio;
3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 53.777 v.8|5|63

"I"

IRINA S.A.C.I.A.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Irina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, a realizarse el día 12 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede social de Belgrano 3436, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio comercial, vencido el 30 de junio de 1962.
2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
4º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|5. Nº 53.739. v.8|5|63

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Callao 220, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del art 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;
2º Elección de Síndico titular y suplente, por un año;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.
El Directorio.
$ 1.200.— e.3|5 Nº 53.707 v. 6|5|63

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en las oficinas, sitas en la calle Paraná 236, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º — Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio que en conjunto exceden el 25 o|o de las utilidades, según Art. 25 de los Estatutos.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Ratificación de la Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo ppdo., de abonar las remuneraciones a los Directores-Gerentes del 12 o|o de la ganancia del ejercicio vencido el 31 de enero de 1962 en acciones ordinarias a la par.
5º — Fijación de número de miembros del Directorio.
6º — Elección del Presidente y dos hasta seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, por haber terminado los mandatos de las autoridades con excepción de los Directores Gerentes.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.2|5. — Nº 53.519 v.7|5|63

"J"

JANSEN SOCIEDAD ANONIMA
Decoraciones y Muebles
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo, 11 horas, Maure 1747, para tratar:
1º Designación Secretario de Asamblea.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.4|5 Nº 53.866 v.9|5|63

J. CASALIS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1963, en Tucumán 2352, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de los Directores y Síndico;
4º Elección de Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan;
5º Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo del Director Suplente que cesa;
6º Elección de Síndico Titular y Suplente;
7º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|5. Nº 53.745. v.8|5|63

"L"

LA INVERSORA AMERICANA S.A
Dorrego 715 - Capital.
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de mayo de 1963, a las 18.00 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Destino de las utilidades
3º Determinación del número y elección de Directores y Síndico y 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|5. Nº 53.897. v.9|5|63.

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de mayo de 1963.

las 8 horas, en Carlos Pellegrini 385, 3º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Distribución utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º — Elección Directores y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.2|5. — Nº 53.567 v.7|5|63

"M"

MICRON S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Micron Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la sede de Av. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 2º, oficina 215, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cantidad de Directores y su elección por el término de un año.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.4|5 Nº 53.823 v.9|5|63

"N"

NOVALBA
Soc. Anón., Inmobiliaria, (en liquidación)
CONVOCATORIA
Nº 272
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|12|1962.
2º Informe de la Comisión Liquidadora y autorización a la misma para la venta de inmuebles.
3º Elección miembros de la Comisión Liquidadora, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.000. e.4|5. Nº 53.984. v.9|5|63.

"O"

OLIVER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 8º de los Estatutos de la sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 1404, 1er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de la remuneración abonada al Síndico y las percibidas por los Directores en el desempeño de funciones ejecutivas.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de las retribuciones a percibir en el próximo ejercicio.
6º Reforma de Estatutos: Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000: Modificación fecha de cierre de ejercicio
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.
Para asistir a las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Sede Social, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 4.800. e.4|5. Nº 53.893. v.9|5|63.

ORDEN S.A.C.I.F.
Nº 11.584
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 15 de mayo 1963, horas 17, Corrientes 447, piso 8º, efectos:
1º Tratar documentación art. 347 inc. I C. Com. al 31 diciembre 1962.
2º Elección tres directores titulares y dos suplentes, Síndicos titular y Suplente y accionistas firmar acta.
3º Modificación de estatutos.
$ 1.600. e.3|5. Nº 53.776. v.8|5|63

"P"

PRODUPLAST
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Produplast Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 1963, a las 10.30 horas, en la sede de Av. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 2º, oficina 215, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cantidad de Directores y su elección por el término de un año.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.4|5 Nº 53.821 v.9|5|63

PEDROSA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N. 7289
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social Montevideo 601, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1, del Cód. de Com. — Ejercicio: 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|5. Nº 53.919. v.9|5|63.

PESSATTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.245
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, a las dieciocho horas, en Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, 4º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1962;
2º Designación de un Director por tres años en reemplazo del que termina su mandato;
3º Designación de un Director Suplente por dos años que reemplace al que también fenece;
4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente;
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea es menester que los señores accionistas depositen en las Cajas de la Compañía, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas.
$ 3.200.- e.4|5 Nº 53.789 v.9|5|63

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 1963, a las 20 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 2553, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.3|5 Nº 53.627 v.8|5|63

"PUNTANA" SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de mayo de 1963 a las 18 horas, en Tucumán 1990, 3º A, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1963.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.3|5 Nº 53.650 v.8|5|63

P A C K I T
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº de Registro 1561
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo art. 22 estatutos, convocamos primera Asamblea General Ordinaria accionistas para el día 13 de mayo 1963, hora 11, en Av. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1962.
2º Llenar vacantes Directorio.
3º Elección síndicos, 1 año.
4º Elección 2 accionistas firmen el acta.
Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al art. 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963.
$ 2.400 e. 3|5 Nº 53.773 v. 8|5|63

PATANE & BURLO S. A. C. I. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Santiago de las Carreras 349, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados 30 de junio de 1961 y 30 de junio de 1962.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Determinación número directores titulares y suplentes, y su elección.
4º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar acta. — Vicente Patané, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos referente a depósito previo acciones o certificado bancario.
$ 2.400 e. 3|5 Nº 53.749 v. 8|5|63

PULSAN S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 16,30 horas en el local de la calle Virrey Liniers Nº 28, 4º piso, 8, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1962.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.3|5. Nº 53.758. v.8|5|63

PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
Reg. Nº 11.315
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 10 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 456, 4º piso, para tratar:
1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio por ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y 1962.
2º — Fijar número de Directores y su elección.
3º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.2|5. — Nº 53.599 v.7|5|63

"Q"

QUILCO S.A.C.I.I. Y F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Humberto 1º 1717, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades y consideración de lo actuado
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|5. Nº 53.962. v.9|5|63.

"R"

R. E. N. C. A.
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de mayo de 1963, 12 horas, en Escribanía Carlos W. Oliva, Avda. R. S. Peña 615, 9º piso, Escritorio 904, para considerar:
1º Autorización para transferir las cuotas de capital de los socios solidarios;
2º Designación de Administradora a Financiera Jorgensen S. A.;
3º Ratificación de todo lo actuado, disposición de fondos y bienes y demás operaciones comerciales por Directores anteriores.
$ 2.000.— e.2|5 Nº 53.566 v.7|5|63

RELATOR PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.247
CONVOCATORIA
Llámase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 13 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 981, of. 111, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.2|5 Nº 53.601 v.7|5|63

ROMISAN S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
N. 15.193
A solicitud de accionistas, y conforme establece el Art. 32 del Estatuto, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 1963, a las 21 horas, en el local de la calle Iriarte Nº 2638, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Informe del H. Directorio sobre la marcha y situación actual de la Sociedad, y su consideración.
2º — Si corresponde, revocación del mandato de los Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación, en su caso, de nuevo Presidente de la Asamblea.
4º — Designación de nuevo Directorio, Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente, en forma provisional, hasta la próxima Asamblea Ordinaria, que considerará el ejercicio económico al 30 de junio de 1963.
5º — Consideración y aprobación del proyecto de reformas al Estatuto.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.200. e.2|5. — Nº 53.534 v.7|5|63

"S"

S. A. CAYFA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día quince de mayo de 1963, a las diez horas, en Bartolomé Mitre 441, quinto piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. e.4|5. — Nº 53.909 v.9|5|63

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS (S.I.T.)
S.A.C.I. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Remedios 3041, para tratar:
1º — Documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de Utilidades y remuneración Síndico, Art. 27º.
3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.4|5. — Nº 53.947 v.9|5|63

SACEM, Soc. Anón.
Industrial y Comercial
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, Capital Fed., a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Remuneraciones del Directorio por el corriente ejercicio.
5º Aumento de Capital Social y/u otras reformas del Estatuto Social.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta correspondiente.
Nota: Para el punto 5º, se requiere el quórum del art. 354 del C. C.
$ 3.200. e.4|5. Nº 53.884. v.9|5|63

SURTON ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 1963 a las nueve horas en el local sito en la calle Perú 375, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.3|5 Nº 53.682 v.8|5|63

"T"

TUFIK SARQUIS & HNO. S. A. COM. E IND.
N- 6.932
Convócase a la Asamblea Extraordinaria del día 17 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en la Av. Corrientes 2461, para tratar:
1º — Reforma Estatutaria del artículo 3º, con el fin de ampliar el Objeto Social, posibilitando la realización de Actividades Agropecuarias y de Forestación.
2º — Ratificar lo actuado por el Directorio en esta materia y hasta la fecha.
3º — Dos accionistas para suscribir el Acta.
$ 2.000. e.4|5. — Nº 53.982 v.9|5|63

TERZA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA
N- 9.316
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de mayo de 1963, horas 11.30, a celebrar en

Sarmiento Nº 1190, piso 3º, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º — Remuneración Directores con cargos ejecutivos.

3º — Elección Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|5. — Nº 53.912 v.9|5|63

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 3º, para tratar:

Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962; reconsideración dividendo ejercicio 1961; capitalización saldo revalúo contable; remuneración Directorio; elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 53.763-v.6|5|63

T R I T U M O L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, para el 17 de mayo de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 3er. piso, Dpto. 31, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31|12|62.

2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|5-Nº 53.702-v.6|5|63

T H A D E U S S. A. C. I. F. I. A
Oficinas y Laboratorios
French 2177 - Beccar
Legajo Nº 13.992
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Aumento de capital.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|5-Nº 53.751-v.8|5|63

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina
de Telecomunicaciones S. A.
DECIMOTERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

A realizarse el 21 de mayo de 1963

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Decimotercera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de mayo de 1963, a las 12.15, en la sede de la Compañía, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva;

2º Aumento del capital social. — Reforma de los Estatutos.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, sexto piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del Accionista.

El Directorio.

$ 3.600.— e.2|5 Nº 53.569 v.7|5|63

"V"

VAXHACO S. A. C. I. I. A. F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1963, en la Sede social, calle Belgrano Nº 553, Capital, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del domicilio social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 53.616 v.7|5|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial Colectiva "Azar Hnos.", con domicilio en AZCUENAGA 768, dedicada al ramo de artículos de tienda y tejidos en general, integrada por don José Azar, don Moisés Azar y doña Raquel Anzarut de Azar en representación de la sucesión de don Lázaro Azar, transfiere la totalidad de su activo y pasivo social a "Azar Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, capital pesos 1.500.000 m|n. integrada por don José Azar, don Moisés Azar, doña Raquel Anzarut de Azar, por la sucesión de don Lázaro Azar e Isaac Azar. Reclamos de ley: Azuénaga 768.

$ 2.400.— e.4|5-Nº 53.795-v.9|5|63

Roberto C. Gómez, martillero público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1124, piso 1º. T. E. 35-5676, avisa que los señores Alberto Alfredo Abuin y Mireño José Lippi, venden a los señores Luis Morena y Juan Alonso, el negocio de Super mercado "Rex", sito en la AVDA. PUEYRREDON Nº 1869, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.787-v.9|5|63

Isidro Prieto, mart. público, of. Amenábar 950, avisa que José A. Candal, Honorato Camarero y Teresa Camarero de Candal venden a Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa su negocio de hotel alojamiento sito en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2245. Capital. Rec. ley y dom. partes mis of c

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.881 v. 9|5|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan; Que la venta Casimiro Antonio Mujica y Orlando Antonio Sánchez a Ernesto Cayetano Calio negocio Fiambrería y Quesería sito AV. MOSCONI Nº 2188, ha quedado nula por ser el pasivo superior al activo. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200.- e.3|5 Nº 53.645 v.8|5|63

Tomasa Cabrera, avisa que transfiere su parte proporcional en el negocio de "modas", situado en AVDA. DEL TRABAJO Nº 5425, a favor de Roberto Oscar Celeste, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y oposiciones de ley mismo negocio

$ 800.- e.3|5 Nº 53.677 v.8|5|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Horacio P. Maldonado vende a Gregoria Fernández de Plaza & Marcelino Plaza, neg. carnicería, vta. frutas y verdura (habilitación en trámite), calle AVENIDA BRUIX 4659|61. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 53.581-v.7|5|63

Se hace saber que "Farmacia Diadema, S. R. L.", vende a Isidoro Kuschniroff, su negocio de farmacia denominada "Diadema", sita en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4399 Y JURAMENTO, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley ante Escribano Carlos D. Zadoff con oficinas en Suipacha 552, Piso 4º, Capital. donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.2|5 Nº 53.458 v.7|5|63.

Se avisa que Adrian Atilio Vega, Valentina Busel de Vega y Juan José Vega, venden su negocio de Restaurante sito en la calle ANDRES LAMAS 1946, Capital, a Bernardo Kuhnle y a María Boquete de Kuhnle. Reclamos de ley a Juan José A. Avila, abogado, con oficinas en Uruguay 654, piso 6º Nº 604, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.2|5 Nº 53.449 v.7|5|63.

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que la señora María del Carmen Banfi de Banfi ha transferido a la sociedad "Comestica Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el fondo de comercio de su exclusiva propiedad, esto es su establecimiento de especialidades de belleza, ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1158, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de ley.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 53.604-v.7|5|63

"B"

Armen Gregorio Cholakian, martillero público, con domicilio en Paraná 567, piso tercero, oficina 304, hace saber, a los efectos de la Ley 11.687 que la sociedad La Quinquenal, S.R.L., con sede en Bartolomé Mitre 1851, de esta Capital Federal, dedicada a la fundición y laminación de metales no ferrosos, se ha transformado en La Quinquenal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con sede en PARANA 567, piso tercero, oficina 304, habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el indicado.

$ 2.000 e.3|5 Nº 53.705 v.8|5|63

Verna & Torres Verna, Martillero y Contador Públicos, avisan: Que María Magdalena Grosso de Cittadini, Juan Augusto Hugo Cittadini y Roberto Oscar Pascual Cittadini venden a Carlos Alberto Velazco y Margarita Gregoria Sánchez, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Vinos y Cerveza Envasados denominado "Taquito", sito en la calle BALCARCE Nº 1364, Capital Federal, habilitado por Exp. 41.585-G-1937 a nombre de Domingo Cittadini, que les pertenece en razón de ser sus legítimos y universales sucesores como consecuencia del fallecimiento del titular. Domicilio vendedores Balcarce 1364, compradores Combate de los Pozos 287, ambos Capital Federal; reclamos de Ley, nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 37-8733-38-5922, Capital Federal.

$ 2.400 e.3|5 Nº 53.730 v.8|5|63

Se avisa que Francisco R. Rosendo, Lydia Baña de Rosendo, Hebe Evangelina Rosendo de Pérez y Rafael Pérez Conde, únicos integrantes de la razón social "Ceferino Viñas y Cía., S. R. L." venden a Ceferino Viñas, Blanca Rosa Viñas y Miguel Viñas, el negocio de sucursal de venta de pan y afines, sito en esta Ciudad, calle BRASIL Nº 1439, domicilio compradores. Domicilio Vendedores Bernardo de Irigoyen Nº 1485, Capital. Reclamos de ley Brasil 1439.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 53.452 v.7|5|63.

"C"

Avisan Bruno y Cía., bal., mart. públ. of. Avda. Mayo 776, Cap., que Tomás Parbedon Torres, ha vendido su negocio de despensa, a la Sra. Mercedes Vicente de Monardez y Héctor Julio Monardez, sita en la calle COSQUIN Nº 4817, Cap. Recl. ley, domc. partes, mis ofic.

$ 800.— e.4|5-Nº 53.805-v.9|5|63

Giménez y Massone, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 1363, Capital Federal, avisan que Domingo Galati, en fecha 25 de abril de 1963, vende libre de gravamen y deuda, las 2|3 partes de su Fca. de Bombones, sita en la calle CALDAS Nº 1760, Capital Federal, a los señores Eloy Francisco López y Pascual Di Girolamo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, que es de las partes.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.933 v. 9|5|63

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1970, 4º B. T. E 49-6044, avisan que Severino Garrido vende a Jesús Francisco Soto Pereira, la mitad parte indivisa, que tiene conjuntamente con el Sr. Roberto Lorenzo Barcelona, en el negocio de fiambrería, sito en esta Ciudad, calle CABILDO Nº 1368, continuando con el giro del negocio los Sres. Soto Pereira y Barcelona quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.600.- e.3|5 Nº 53.628 v.8|5|63

Avisa Guillermo P. Miguez balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T .E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en calle COSSIO número 6242 esquina CARLOS ENCINA, de esta Capital. Vendedor: Gerardo Reda; comprador: Jorge Crespo Plaza. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 53.550-v.7|5|63

"D"

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Bartolomé Eduardo Simonet y Alberto Antonio Margiotta venden a Domingo Savan y Martha Rojas su negocio de Carnicería en mercado, puesto Nº 3, sito calle DIRECTORIO Nº 341, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.3|5 Nº 53.716 v.8|5|63

Mitre, S. R. L., Isidoro Kobrinsky, martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1552, Capital, avisan que Pedro Nicanor Rifran, vende a José González, Antolín Pérez, Juan Francisco Dos Santos, José Martínez Lafuente y Juan Manuel Hernández, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito DIRECTORIO 143|47. Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|5 Nº 53.484 v.7|5|63.

"F"

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Juan Romio vende a Orlando Alfredo Vilches y Alberto Antunes "carnicería" FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1592, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.4|5-Nº 53.794-v.9|5|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital avisan: Eduardo Rodríguez vende a Pedro Alvarez, despacho de pan y facturas, FITZ ROY 1510, domicilio partes. Reclamos de ley en n.oficinas.

$ 800.- e.3|5 Nº 53.659 v.8|5|63

Se hace saber por cinco días que don Jacobo Lifschitz (Inscripción Réditos 182.355-007) vende y transfiere a "J. Lifschitz e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (Inscripción Réditos 472.445-007) su fondo de comercio de fabricación y compra-venta de muebles y anexos, con locales en FRAGATA PRESIDENTE SARMIENO 451|71 y AV. BELGRANO 3026. Reclamos por el término de ley en el estudio del Dr. Mariano Dvoskin, abogado, calle Viamonte Nº 1636 piso 7º, dto. "B", donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.2|5 Nº 53.457 v.7|5|63

"G"

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Santos Juan Bagni vende a Juan Fernández "carnicería, venta de frutas y verduras" GREGORIO DE LAFERRERE Nº 5101 esquina BASUALDO Nº 1995, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.4|5-Nº 53.793-v.9|5|63

María Martín avisa que vende al Sr. Héctor Luis Sánchez el negocio de "fiambrería y quesería" sito en GALLARDO Nº 471, Capital. Domic. partes, reclamos de ley, en Recuero Nº 3622, Capital. — Comprador se hace cargo activo y pasivo.

$ 800.— e.2|5-Nº 53.528-v.7|5|63

"H"

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que Julia Lanti de Campodónico, vende a José Gigli su negocio de Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3635. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 800 e.2|5 Nº 53.564 v.7|5|63

"I"

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Bautista Oltra, Réditos Nº 705.205|003 vende a Jusie Noceda Réditos Nº 741.902|7, Restaurant y Bar, INDEPENDENCIA 4295|99, ESQ. MUÑIZ, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|5 Nº 53.502 v.7|5|63.

"J"

Fernando I. Pedruzzi, Martillero Público, Jonte 3578, avisa: Que queda sin efecto el Edicto Nº 50.980, 18|4 al 23|4|63 que anulaba la venta López a De Angelis de la Lechería, Fiambrería y Productos de Granja, JONTE 3033|35, Capital.

$ 800.— e.2|5 Nº 53.451 v.7|5|63.

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Evaristo Gómez, Manuel Rodríguez, Manuel Pereyra y Jacobo Corzon venden a Enrique Crespo, Antonio Brosio, Osvaldo Enrique Sansinena, Fernando Silvestre y Paulino Pérez, el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en JUAN F. ARANGUREN 4201|15 y SEGUROLA 602|06, Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.529 v.7|5|63

"L"

Alejandro Andrés Vera, Jorge Armando Vera, Jorge Del Río, Juan Carlos Del Río y Luis Enrique Devoto, integrantes de Gave S.R.L., con fabricación y ventas de artículos del hogar y electricidad, con taller y local de venta en LOYOLA 359 y VELASCO 280, respectivamente, comunican han cedido las cuotas que integran su capital social a los señores Carlos Alberto Yannuzzi, Federico Fernando Yannuzzi y Alberto Chouela, haciéndose cargo estos del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley 11.867, en Velasco 280, que es domicilio de las partes.

$ 1.600 e. 4|5 Nº 53.977 v. 9|5|63

"M"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Sanatorio del Plata Cooperativa de Crédito y Trabajo Limitada" vende a la "Asociación de la Iglesia Me

todista Episcopal" el fondo de comercio del "Sanatorio del Plata", sito en la calle MEDRANO Nos. 350|58, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de Ley: Escribano Luis O. Farina, Sarmiento 640, 5º piso. Capital, T. E. 46-1187.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.972 v. 9|5|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, ofic. Cabildo 3536, Capital, avisan: Aarón Samuel Raber e Israel Raber venden a Ernesto Cayetano Calio su negocio Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas por menor, sito MARCOS SASTRE Nº 2700 esq. CONDARCO. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200 - e. 3|5 - Nº 53.643 - v. 8|5|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Víctor Campisi vende a Máximo Rodríguez neg. Restaurante y Bar sito MONTIEL 2002 esquina ZEQUEIRA. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 800 e.2|5 Nº 53.514 v.7|5|63

"N"

Av.AL.Tho., Mart. Púb. Edmundo Ste. fano, of. Alvarez Thomas 1928|30, avisa que: Berta Yacobino vende a José Antonio Díaz, fiambrería y quesería sito NAZCA 4302. Dom. partes y rec. Ley n: oficinas.
$ 800 e. 4|5 Nº 53.940 v. 9|5|63

"P"

David Muñoz vende su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas en General, ubicado en PATRON Nº 5902, de Capital, al señor José Santos Domínguez. Reclamo de ley en el mismo negocio. domic. allí.
$ 800 - e. 3|5 - Nº 53.671 - v. 8|5|63

Jorge Antonio Moyano comunica que transfiere a Juan Isidoro Longo su establecimiento metalúrgico sito en calle PORTELA 684, Capital, domicilio contratantes y reclamo de ley.
$ 800 e.3|5 Nº 53.774 v.8|5|63

Se hace saber que el Sr. Carlos Bernardo Jacobs transfiere el activo y pasivo del establecimiento comercial de equipos de alarma y afines de su propiedad, denominado "Señalco - Carlos B. Jacobs", sito en la calle PARANA 123, piso sexto, oficina 147, a la sociedad "Señalco, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200 e.3|5 Nº 53.704 v.8|5|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Antonia Rodríguez de Machiavello vende a Julio Francisco Onofrio negocio Lechería, venta Artículos Alimenticios en General y Venta de Helados sito PRINGLES 753 esquina OBRERO ROBERTO NUÑEZ 4399. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200 e.2|5 Nº 53.515 v.7|5|63

"R"

Ri-Pa-Lo S. A. (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Ríos, Palacio, López y Cía.), oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Marcos Charnis y Marcos Morgenstern venden libre deudas y gravámenes negocio Café, Bar y Casa de Lunch sito RIO BAMBA Nº 229 a Reinaldo Pelayo y Manuel Campos, en comisión. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.885 v. 9|5|63

Alfonso Canatti vende a Ramón Plutarco González y Asunción Graziano de González su negocio de juguetería sito en RIVADAVIA 2710, Capital Federal, reclamaciones de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 800 e. 4|5 Nº 53.895 v. 9|5|63

Manuel María Maril, con negocio de compra venta de automotores comunica que transfiere el activo y pasivo del mismo, sito en la calle RIVADAVIA 7778, de la Capital Federal, a don Alfredo Rama. Reclamos de Ley ante el Escribano Nicolás A. Morano, con oficinas en Paraná 270, 9º Piso, oficina 91, Capital, que es de las partes.
$ 1.200.— e.2|5 Nº 53.480 v.7|5|63.

"S"

Organización Rubén - Del Genor Díaz, Hernando, Mart. Públicos, con oficinas en la calle Suipacha 1071, bajo A, Capital Federal, avisan al comercio que por su intermedio los señores José María Otero & Jacinto Alvarez venden su negocio de Panadería Mecánica denominada "La Flor del Trigo", sito en la calle SEGUROLA 2381 de la Capital Federal al señor Manuel Alvarez Alvarez, reclamos de Ley nuestras oficinas, que es domicilio de partes.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.931 v. 9|5|63

Est. Jur. Oscar E. Kenny, abogado, Sgo. del Estero 345, 2º "B", avisa: Vicente Roig vende a Antonio Dal Molin y Alejo Eraldo Rodríguez negocio "Elaboración y Venta de Helados, Casa de Lunchs", sito en SANTA FE 1948. Recl. ley, domicilios partes, n|oficinas.
$ 800 e.3|5 Nº 53.727 v.8|5|63

El Escribano José A. Degregorio, con oficinas en Sgo. del Estero 112, p. 2º, avisa que "Citymat Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en SANTA FE 3521, dedicada a la compra-venta de materiales de construcción, casas y terrenos, materias primas, aparatos del hogar, heladeras, lavarropas, automotores, rodados, bicicletas y afines, transfiere su activo y pasivo con efectos al 31 de marzo de 1960, a favor del "Citymat Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Santa Fe 3521, quien continuará su giro comercial. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, abril 30 de 1963.
$ 2.000 - e. 3|5 - Nº 53.631 - v. 8|5|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ismael Alvarellos vende a José Mosquera y Manuel Rodríguez, la Lechería sita en SANTA CATALINA 1501, Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.
$ 1.200 e.2|5 Nº 53.527 v.7|5|63

"V"

Martín Alcaraz, Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa Héctor Saibene vende a Gerardo Orozco, despensa VALLEJOS 3011, Capital Federal. Recl. Ley domic. partes mis oficinas.
$ 800 e. 4|5 Nº 53.892 v. 9|5|63

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917|7233, avisan: Luis Fernández vende a Wenceslao Rodríguez Fernández y Benjamín Martínez el negocio de hotel-alojamiento sito en VIEYTES Nº 54, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 - e. 3|5 - Nº 53.651 - v. 8|5|63

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Andrés Esteban Aguirre, domiciliado esta ciudad calle Mendoza Nº 55, vende a doña Ana Delia Guala de Navarro con el mismo domicilio, el negocio de su propiedad denominado, bar y restaurant "Mendoza", ubicado en la calle MENDOZA Nº 55 de RIO GALLEGOS, provincia Santa Cruz, haciéndose cargo la compradora de activo y pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público Marcelino García, calle Comodoro Rivadavia Nº 143. — Río Gallegos, 21 de marzo de 1963.
$ 1.600 e. 4|5 Nº 53.950 v. 9|5|63

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Alberto Gurevich, martillero público, con domicilio en la calle Ecuador 328 Capital Federal, comunica que los días 15 y 16 de mayo de 1963, a las 14 horas, rematará todas las existencias de mercaderías, instalaciones, moblaje particular, etc., por desalojo judicial propiedad del señor Miguel o Mendel Goldberg, de la calle LAVALLE 2285, Capital Federal. Reclamaciones al mismo señor Goldberg, Lavalle 2285 o Pasteur 559, 1º B, Capital Federal.
$ 1.600.— e.4|5-Nº 53.825-v.9|5|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

L I B E R T Y
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 5 de julio de 1961, resolvió la emisión a la par de las series 2a., 3a., 4a., y 5a. de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por un valor nominal total en conjunto de $ 4.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Av. Santa Fe 1026, Capital Federal.
$ 1.440 e.4|5 Nº 53.975 v.7|5|63

ECONOMAX S.A.C.I. y F.
Registro 10.316

Se comunica a los señores accionistas que ha sido aprobada y debidamente inscripta la reforma estatutaria sancionada el 20 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 720 e.4|5 Nº 53.974 v.7|5|63

C O N S A R S.A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se pone a disposición de los accionistas a partir del 15 de mayo 1963, el dividendo del Ejercicio 1961, 10 o|o en acciones, contra presentación del cupón Nº 1, y el dividendo del Ejercicio 1962, 34 o|o en efectivo, contra presentación del cupón Nº 2, en Bartolomé Mitre 1733, 5º P., of. 501, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960 e.4|5 Nº 53.935 v.7|5|63

TRAFALGAR S.A.C.I.I.F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el dividendo correspondiente al tercer ejercicio o sea 18,02141 o|o en dinero efectivo en proporción a sus tenencias de acciones.
$ 720 e.4|5 Nº 53.928 v.7|5|63

M. SCHMERKIN S.A.C.I.F.A.

Se comunica que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir la serie B de acciones ordinarias, clase A (5 votos) por un total nominal de $ 20.000.000. — El Directorio.
$ 720 e.4|5 Nº 53.927 v.7|5|63

T R I N E O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo cuarto de sus estatutos, hace saber por tres días que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional hasta totalizar ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, y emisión de acciones por la totalidad del aumento, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 1962 en la siguiente forma: setenta y cinco series de la clase A (cinco votos) y trescientas series de la clase B (un voto) de un valor nominal de cien pesos cada una, y elevada a escritura pública el 10 de agosto de 1962, al folio 470 del Registro 85 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Eduardo Martín Magne.
$ 1.920 e.4|5 Nº 53.889 v.7|5|63

R E D H I L L S. A.
Expte. 16.204

Se comunica a los accionistas la emisión de un millón seiscientos mil acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720 - e. 4|5 - Nº 53.840 - v. 7|5|63

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10.527

Comunícase el ofrecimiento a suscripción de $ 5.000.000 en acciones ordinarias, de las cuales 50 series por pesos 2.500.000 serán de la clase "A" y 50 series por $ 2.500.000 de la clase "B". Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 720 - e. 4|5 - Nº 53.873 - v. 7|5|63

P R O Q U I M A
Sociedad Anónima, Com. e Industrial Productos Químicos Argentinos

Se comunica por tres días a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio del 30|4|1963 se han emitido las series 9ª y 10ª de acciones ordinarias, de m$n. 200.000 cada una. — El Directorio.
$ 720 - e. 4|5 - Nº 53.849 - v. 7|5|63

P E T R E L
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Comunícase conformidad artículo 6º Estatutos, aumento del capital autorizado a cuarenta millones de pesos, en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 720 e.4|5 Nº 53.882 v.7|5|63

FORESTAL UNO
Sociedad Anónima, Forestadora, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Mandataria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nros. 3 a 9 de acciones ordinarias clase "B" al portador y serie 10a. de acciones preferidas por un valor nominal de m$n. 6.400.000 y a efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 7mo. de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 960 e. 3|5 Nº 53.297 v. 6|5|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 2|5|63.

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial S. A.

Hácese saber aumento capital autorizado a $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador categoría A y B en la proporción de $ 11.250.000 y $ 3.750.000 respectivamente. — El Directorio.
$ 720. — e.3|5-Nº 53.664 v.6|5|63

EL DORADILLO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria & Comercial

Hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 3.301 otorgada con fecha 5 de diciembre de 1962, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26 a 50 (veintiséis a cincuenta), 25 (veinticinco) series de acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una: cada serie constará de doscientas acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Moreno 970, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440 e. 3|5 Nº 53.714 v. 6|5|63

A C S A — AGAR, CROSS, TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA, S. A.

A C S A, Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola, S. A.", hace saber por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas celebrada el 8 de abril de 1963, resolvió modificar la fecha del cierre del año financiero de la Sociedad, la que será el treinta de junio de cada año. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio
$ 960 e. 3|5 Nº 53.698 v. 6|5|63

FOVISA
Fomento de la Vivienda Sociedad Anónima

Se hace saber que por resolución del Directorio se ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 15.000.000 y se ha dispuesto la emisión de acciones clases "A" y "B" por un valor de m$n 3.200.000 al aprobar la distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 960 e. 3|5 Nº 53.783 v. 6|5|63

EL PIQUETE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 17 de enero de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000, de acuerdo a el artículo ocho del Estatuto. — El Directorio.
$ 720 e. 3|5 Nº 53.760 v. 6|5|63

UNIAMI S. A.
Com. Fin. e Inmob.
Registro Nº 10.690

Se comunica a los accionistas la emisión de catorce series de acciones de $ 100.000, cada una, ordinarias, al portador, para abonar parte del dividendo aprobado por Asamblea Ordinaria del 27|4|63. Asimismo se pone a disposición de los accionistas el dividendo total a partir del 10|5|63. — El Directorio.
$ 960. — e.3|5-Nº 53.635 v.6|5|63

QUEVIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas por el término de tres días, que el Directorio resolvió la emisión de la Tercera Serie de acciones ordinarias al portador o sea 2.400 acciones v|n $ 1.000 cada una, a la par con derecho a cinco votos y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, las que se ofrecen en suscripción. Derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación, en el domicilio de la Sociedad calle Billinghurst Nº 378 Capital. — El Directorio.
$ 1.200. — e.3|5-Nº 53.670 v.6|5|63

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S. A. Industrial y Comercial

Hácese saber aumento capital autorizado a $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador categoría A y B en la proporción de $ 11.250.000 y $ 3.750.000 respectivamente. — El Directorio.
$ 720. — e.3|5-Nº 53.763 v.6|5|63

AURORA AUSTRAL S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 25|3|1963 ha resuelto la elevación del capital autorizado de pesos 5.000.000 a 25.000.000. Asimismo se hace saber, a los efectos prescriptos en el artículo 5º del estatuto, que se ha dispuesto la emisión de las series 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. de cinco mil acciones ordinarias nominativas de v$n. 1.000 cada acción, o sea pesos 5.000.000 por serie, es decir por un valor nominal total de pesos 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|5-Nº 53.710-v.6|5|63

FERRERO ESTACIONES DE SERVICIO S. A. C. I.

Se comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias a su valor nominal con derecho a dividendo a partir del 1º de diciembre de 1962.
$ 1.200.— e.2|5-Nº 52.595-v.7|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|4 al 29|4|63.